Año LVII Octubre de 1937 Nº 778

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(Sigue)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

nal de Educación, números 87ª a 99ª, celebradas durante el mes de octubre de 1937, ,pág. 107.— Aprobación de cantos escolares, págs. 107, 110.— Contratos sobre inmuebles gravados con hipoteca, pág. 112.— Donación de inmuebles para escuelas, págs. 128, 133, 149.— Período de clases para escuelas de Jujuy, pág. 137.— Liquidación de sueldos de personal suplente, pág. 146.

LA PSICOLOGIA DE LA CONDUCTA Y LOS REFLEJOS CONDICIONADOS (*)

CAPITULO I

Entre los nuevos asuntos que la Psicología Moderna ofrece a nuestra curiosidad intelectual, ninguno otro pudiera hallarse que incitara más al estudio y a la meditación como el que es objeto de este trabajo. Y es que el estudio de los reflejos condicionados es algo difícil y complejo, no muy bien conocido todavía, pero que constituye la actualidad palpitante por ser la base en que sustenta sus investigaciones esa nueva escuela cuyos principales representantes la han denominado "Psicología de la Conducta o del Comportamiento".

Por tal razón nos encontramos obligados a entrar de lleno en una dirección ante la cual nuestra actitud ha sido siempre de expectación —¿por qué no decirlo?— de desconfianza, puesto que, para los conductistas, no existe la conciencia (sólo existe un sistema nervioso), y hasta niegan el valor de la introspección en la investigación de los fenómenos psicológicos, concepción que está muy lejos de identificarse con nuestro modo de pensar acerca del asunto. Sin embargo, conociendo las muchas dificultades del problema, sabiendo que acerca del asunto se han expuesto las más variadas y hasta contradictorias opiniones, emprendemos resueltamente la tarea.

Desde 1912, año histórico que señala la intensificación y propaganda de la Escuela del Comportamiento, la Psicología está sufriendo una intensa crisis.

Son precursores de gran importancia en el desenvolvimiento de esta ciencia, los asociacionistas ingleses Hobbes, Locke y Berkeley, quienes habían tratado de separar la Psicología de toda concepción

---

(*) Tesis presentada a la Facultad de Educación de la Universidad de la Habana.

metafísica, considerándola una ciencia natural (como ya había intentado hacer Aristóteles en Grecia); y es esta misma tendencia una de las principales características de la investigación psicológica actual. Dicha escuela apartó toda su atención de los problemas trascendentales sobre la existencia y condición esencial del espíritu que tanto preocupaban a los psicólogos de otras direcciones, y concentró en cambio todos sus esfuerzos en el estudio empírico y la observación de los fenómenos mentales. Su deseo permanente y casi exclusivo de averiguar la génesis de estos fenómenos, no pudo menos de dar la norma a toda la Psicología posterior, conduciendo a la creación de dos ciencias de carácter puramente empírico dentro del siglo XIX: la Psicofísica, con Weber y Fechner, y la Psicología Fisiológica, con Helmholtz y Wundt.

A medida que la Psicología toma una orientación fisiológica pura, de comprobación objetiva, va consiguiendo desprenderse de la influencia de elementos considerados indispensables para la Psicología clásica, como sensaciones, imágenes, ideas, etc., hasta culminar en la nueva tendencia que ha sido bautizada con el nombre de "Behaviorism", que equivale a "conductismo" o "comportamentismo", es decir, el estudio de la conducta o comportamiento humanos, vocablos que tienen sus equivalentes en el "Comportamento" de los psicólogos italianos, el "Behavior" de los angloamericanos y el "Verhalten" de los alemanes, expresiones todas que sirven para vertebrar las modalidades temáticas de la Psicología Objetiva.

El profesor Jorge Dwelshauvers, ex Director del Laboratorio de Psicología de Barcelona, profesor de la Universidad Católica y del Colegio Stanislas de París, en su "Tratado de Psicología" publicado recientemente, hace una distinción entre la Psicología Objetiva y la del Comportamiento. La primera, dice, entendida a la manera de Bechterew, se propone estudiar, con los métodos fisiológicos y en términos de Fisiología, ciertas formas de reacción que biológicamente representan las operaciones más elevadas del sistema nervioso, a las que se hallan vinculadas las operaciones intelectuales, por ejemplo, la asociación de ideas y el razonamiento. Según Bechterew, estas operaciones son reflejos complicados: "las experiencias sobre el reflejo condicional han permitido reducir a la noción básica del reflejo, todas las formas de actividad del individuo". El no aspira a estudiar la individualidad psicológica, sino a explicar la vida psíquica por reflejos corticales de los más complicados, de los que no son instintivos, y los cuales, se van organizando paralelamente al desarrollo del ser vivo bajo la acción de los excitante sensoriales.

La Psicología Objetiva busca, pues, leyes generales, y, una vez

halladas, no las formula en términos psicológicos como las viejas leyes de la asociación de las ideas, sino que las formula en términos fisiológicos, al estilo de las leyes de las acciones reflejas. A esta escuela le interesan solamente las acciones nerviosas y en especial los reflejos complicados cuyo funcionamiento es debido a los centros nerviosos superiores.

"La Psicología del Comportamiento, continúa explicando Dwelshauvers, es también Psicología Objetiva, puesto que estudia al individuo mediante la observación exterior, pero no reduce la conducta a la actividad del sistema nervioso, que forma sólo un momento de ella, sino que incluye a todo el ser vivo, lo que naturalmente ya se presuponía en el concepto de reacción. Este punto de vista separa el conductismo de Watson de la Psicología Objetiva de Bechterew".

El profesor Jennings, autor de *Behavior of the Lowest Organisms* (Conducta de los organismos inferiores), fué uno de los primeros en usar el término "comportamiento" (para referirse a las múltiples maneras de comportarse un individuo) al exponer sus amplias investigaciones acerca de la conducta animal. Más tarde el término pasó de la Psicología animal a la humana y los estudios se orientaron de acuerdo con un método objetivo, consistente en estudiar el comportamiento, ya fuese por la simple observación o por medio del experimento, cual se hacía con resultados excelentes al indagar la conducta de animales de todas clases.

En 1905 el profesor W. Mc. Dougall empezó a laborar en pro de esta nueva orientación. Definió la Psicología como "la ciencia positiva de la conducta", y en sus obras "Social Psychology", (1908) y "Psychologhy, The Study of Behavior" (1912), insistió en esa definición, haciendo de la conducta el objeto principal de sus estudios.

Poco tiempo después de publicada la última de las obras mencionadas, John B. Watson, que es hoy la figura más destacada de la Psicología de la Conducta, publicó en la "Psychological Review" (Revista de Psicología) su artículo "Psychology as the Behaviorist Views It", (La psicología, como la ve el conductista) que inició el principio de una activa campaña en favor del nuevo movimiento. Del simple estudio del comportamiento se pasó al behaviorismo radical, y fué tan violenta la transición entre la "Psicología de las ideas" y la "Psicología de la conducta", que el propio Mc. Dougall se negó a secundar el pensamiento de los radicales colaboradores que le salían al paso para desarrollar la nueva orientación que él mismo había dado a la Psicología del último siglo.

Aunque Mc. Dougall, en su "Outline of Psychology" (Bosquejo de Psicología) (1920), llegó a prescindir totalmente de las ideas, se rebela y protesta enérgicamente cuando se trata de dar a la conducta del hombre una interpretación estrictamente mecanicista. Probablemente no previó que la reacción contra la Psicología idealista, a que tanto contribuyera con sus escritos, había de llegar tan lejos.

De acuerdo con las diversas tendencias que han aparecido en los últimos tiempos, los psicólogos americanos pueden clasificarse en varios grupos:

Primero.—Aquellos para quienes la Psicología sigue siendo el estudio de los fenómenos de la conciencia. (Este es el grupo menos numeroso).

Segundo.—Aquellos que, sin negar la importancia del estudio de la conducta para el conocimiento de la naturaleza mental, rechazan, no obstante, la explicación mecanicista de los fenómenos que ocurren en la vida mental del individuo. (A éste pertenece Mc. Dougall, con su Psicología teleológica, según la cual ha conducta individual, sin excluir la instintiva, está determinada por un propósito, guiada por un fin, que constituye su objetivo).

Tercero.—Los que, sin llamarse estrictamente behavioristas, explican la conducta individual en términos mecanicistas, aunque sin rechazar totalmente el método de la introspección. Estos psicólogos rechazan la teoría teleológica de Mc.Dougall, y explican, aun el propósito determinante de la conducta a que hemos hecho referencia anteriormente, como una reacción provocada por un estímulo dado. A pesar de que simbolizan su Psicología con la fórmula S R, lo mismo que los conductistas, sostienen que no puede abandonarse por completo la introspección.

Por último, los estrictamente behavioristas, grupo que comprende aquellos psicólogos que no sólo aceptan el principio mecanicista en la explicación de la conducta humana, sino que rechazan en absoluto toda referencia a la introspección, toda alusión a la conciencia.

Para los behavioristas más radicales, Watson entre ellos, "la conciencia es la conducta y nada más. La conciencia no es más que una mera palabra indefinible".

"Nadie ha tocado el alma —pondera Watson— ni la ha visto en un tubo de ensayo, ni ha entrado en relaciones con ella como con los demás objetos de la experiencia diaria. Lo único que puede observarse es la conducta de los demás; luego sólo la conducta puede ser estudiada".

La Psicología de la Conducta es, para los corifeos de esta escue-

la, una rama de la Ciencia Natural, puramente experimental y objetiva, que teóricamente tiene por fin la predicción y control de la conducta. Se propone formular, por medio de la observación sistemática y del experimento, las generalizaciones, leyes y principios que rigen el comportamiento humano. Su objetivo es el estudio científico de los problemas con que cada uno tropieza en la vida práctica al contacto con sus semejantes.

¿Por que X defiende tal o cual punto de vista mejor que tal otro, expresa tal sentimiento, o adopta tal resolución? O también: ¿Qué efecto ejercerá tal ley o tal estado de cosas en la conducta de los individuos?

La Psicología debe analizar estos complicados problemas en sus elementos, debe atenerse al desarrollo del comportamiento desde la infancia hasta la adolescencia, debe experimentar y medir; para ello recurrirá al Laboratorio. Sus problemas serán: ¿A qué edad empieza el niño a reaccionar a los estímulos sencillos y luego a los complejos? ¿En qué momento de la vida aparecen los instintos y cómo se traducen éstos?

¿Cuándo empieza a manifestarse la actividad emocional y qué efectos produce? Los mismos problemas se plantean en torno a los hábitos. El psicólogo estudia, no la reacción particular de tal o cual órgano precisamente, sino la reacción de conjunto o sea el comportamiento del individuo.

Entiéndese, pues, por conducta o comportamiento todo lo que el hombre o el animal hacen, dicen o piensan. Los procesos relativos a la función de pensar son —para Watson y los suyos— formas de conducta tan objetivas como jugar al base-ball. Todo proceder está mecánicamente determinado por procesos reflejos, y hasta el pensamiento es acción mecánica del cerebro. "La emoción no es más que una reacción visceral; consiste en contracciones y distensiones de los órganos genitales. En su origen, todas las emociones son eróticas".

Recordar es, según Watson, reproducir ante un estímulo, todas las reacciones provocadas por tal estímulo cuando nos encontramos frente a él anteriormente. Entiende que sin lenguaje no hay memoria, llegando a declarar que nuestro olvido de las cosas que conocemos antes de hablar, es debido a la falta de lenguaje, a la imposibilidad en que nos encontramos de verbalizar nuestras reacciones.

La imagen y los procesos de la ideación se reducen, según él, al pensar, y el pensar, al pensar hablando, y de aquí, fisiológicamente, a movimientos de la laringe. El análogo fisiológico conductista de la ideación y de la imagen, son los movimientos de la laringe. Los mecanicistas explican todos los fenómenos mentales mediante la fór-

mula S - R, atribuyéndolos a conexiones neuronales. La vida mental tiene una base neurofisiológica.

Estímulo y reacción son los dos elementos integrantes de la conducta. *Estímulo* es cualquier objeto externo adecuado para producir una reacción en el sujeto, o cualquier cambio en el organismo que produzca a su vez una reacción fisiológica. *Reacción* es cualquier acto que el hombre o el animal realizan. Por ejemplo: retroceder la mano ante el fuego.

En la fórmula S - R, la raya intermedia representa a las neuronas afectadas por la perturbación nerviosa causada por el estímulo (S). La Psicología de la Conducta dirige, pues, sus investigaciones, no al examen introspectivo del espíritu, sino al estudio de la conducta de los seres vivos, y no sólo a la del hombre, como hasta ahora lo había hecho la Psicología atada por los prejuicios de la introspección. Estudiará primero la conducta animal, que indagará libre de antropomorfismo, y partiendo de esta conducta más simple, tratará después de atender la conducta humana. En realidad, esto ha llevado a Watson a construir una Psicología animal: su obra capital, "Behavior, an Introduction to Comparative Psychology", es un tratado de Psicología genética animal. Esta tendencia se pone de relieve en sus métodos, basados en lo capital, en dicha rama de la Psicología.

El Conductismo pretende darnos el antedicho conocimiento de la conducta y sus factores y ser así una sólida base para una Psicotecnia, para una técnica del influjo sobre hombres, pues de la aplicación al mundo animal no parece preocuparse Watson. Esta Psicotecnia nos dará reglas para regular la conducta humana en todas sus esferas, y será, por consiguiente, el último fin a que se dirijan las investigaciones conductistas.

Los partidarios de esta escuela atribuyen a la Psicología del Comportamiento un valor práctico de gran amplitud y utilidad en la dirección de la conducta. Si conocemos la conducta de un animal o de un hombre, los factores que la originan y modifican, y en qué sentido y medida la modifican, estaremos en condiciones de guiar u orientar esta conducta en el sentido que creamos oportuno. Es decir, reduciendo toda la conducta humana a reacciones causadas por estímulos, es el conocimiento de éstos lo que necesitan el sociólogo, el educador y el estadista para orientar los altos fines de la vida social.

CAPITULO II

Distintas maneras de considerar las reacciones.

a) W. James.
b) Watson.
c) Mc. Dougall.
d) Opinión de Koffka como representante de la Psicología de la Gestalt.

El eminente psicólogo americano W. James, que no pertenece por cierto a la Escuela del Comportamiento, acaso inició la doctrina hoy corriente del reflejismo cerebral cuando se aplicó al estudio de las emociones, aunque con antiguos nombres y usando métodos meramente descriptivos.

Dicho profesor, cuyas teorías han merecido el respeto y la consideración de todos los psicólogos modernos, divide en tres clases las distintas reacciones con que un sujeto puede responder a un estímulo: acciones reflejas, semirreflejas y voluntarias.

Las primeras son completamente involuntarias, como el lagrimeo cuando penetra ceniza en un ojo.

Actos semirreflejos —dice— son aquellos en los cuales entran por igual el instinto y la volición. "Si tropiezo y caigo, la sensación de la caída provocará un movimiento de manos hacia la dirección de la caída, movimiento cuyo objeto es proteger el cuerpo de un choque súbito, y producido tan rápidamente que no puede decirse que sea deliberado; pero es menos automático que los actos anteriores, ya que un hombre puede, por esfuerzo consciente, aprender a ejecutarlo más diestramente o, aun, a eliminarlo por completo".

Por último, las actos voluntarios son aquellos que van precedidos de una conciencia del propósito que se desea alcanzar. Ejemplo: el acto de correr para alcanzar el tren.

Así, pues, el reflejo del animal y las acciones voluntarias ordénanse gradualmente, y se hallan conexionadas mediante actos que pueden ocurrir automáticamente, aunque son también modificables por la inteligencia. No consideran el asunto del mismo modo los psicólogos conductistas.

Para Watson, todo acto humano o animal es realmente acción refleja, y hasta la memoria y el hábito, con todo el proceso de ellos dependiente, no son más que materiales del establecimiento de re-

flejos condicionados. Todo acto responde a una impresión que ellos llaman estímulo de la acción refleja. "La conducta del sujeto es siempre mecánica".

Al principio, Waltson admitía la existencia, no sólo de movimientos reflejos, sino también de instintos determinantes de ciertas formas de conducta extrañas a las reacciones aprendidas. Más tarde, en sus conferencias pronunciadas en Clark University, con el título ''What the Nursery has to say about the instincts'', (qué dice el jardín de infantes sobre los instintos), establece una negación absoluta de esta forma de reacción, negando con ello el papel que se atribuye a la herencia en las manifestaciones de la actividad humana. ''No hay para nosotros instintos; no necesitamos ese término en Psicología. Todo lo que acostumbramos a llamar instintos, es principalmente el resultado de nuestra propia educación, pertenece a la conducta aprendida".

Como consecuencia de esta negación de todo instinto, infiere Watson que no debe hablarse de capacidad hereditaria, ni sostenerse que el talento, el carácter y las condiciones mentales, son o pueden ser heredados. Todo esto, según él, depende de la educación del individuo, llegando a establecer conclusiones que, de comprobarse un día, transformarán totalmente la base de esa nueva ciencia tan entusiásticamente proclamada y conocida con el nombre de Eugenesia.

Mc. Dougall, uno de los más irreductibles antagonistas de Watson, en su magnífica y bien argumentada obra "Outline of Psychology", dice que el hombre es algo más que un mecanismo, pues puede ser el dueño de su destino. Considera dos clases de acciones: "intencionales" e "involuntarias o reflejas", y para él, el punto de referencia de la Psicología es la "conducta intencional".

Veamos ahora cómo considera la conducta la nueva Escuela de la Gestalt. La Psicología de la forma o de la Gestalt, sustituye el postulado de la constancia de la conciencia por la hipótesis de la estructura, concepto funcional que explica los caracteres de ciertas reacciones y juicios del sujeto, haciendo apreciar estructuras nuevas en cada transformación registrada en la curva del aprendizaje.

El profesor Koffka, uno de los pivotes de esta moderna teoría, considera que el estudio de tal comportamiento facilita notablemente el conocimiento del niño, pero no basta. Es necesario también el estudio de las "vivencias" o fenómenos que no pueden ser comprobados por cualquiera, sino por uno mismo. Por eso la Psicología no puede contentarse con los métodos adoptados por las Ciencias Naturales, pues las vivencias no constituyen materia observable objetivamente.

Koffka, de acuerdo con Preyer, distingue en la conducta del recién nacido cuatro clases de reacciones:

1.—Movimientos impulsivos.
2.— „ reflejos.
3.— „ instintivos.
4.— „ expresivos.

Todos tienen el carácter común de no ser aprendidos, y constituyen el bagaje con que el niño ha de realizar la enorme tarea de hacerse un hombre adulto; de entrar, cual miembro independiente, en el círculo de la sociedad humana.

Los impulsos se distinguen de los otros, en que se producen sin previa excitación periférica. Tienen, pues, el carácter común de no estar coordinados a estímulos exteriores fijos, a situaciones definidas.

Preyer vió en los movimientos impulsivos del recién nacido, la continuación de los movimientos del embrión en el seno materno, y supuso que los estímulos de los mismos habían de ser procesos fisiológicos internos (nutrición, crecimiento).

Stern, Thorndike y Koffka piensan también que estos movimientos ni son suscitados por estímulos externos, ni proceden de excitaciones de la corteza cerebral como nuestras acciones espontáneas. Objetivamente considerados no son inútiles, pues fomentan mediante su función, el crecimiento y desarrollo de los órganos. Por eso Stern les atribuye un valor de entrenamiento, si bien como todos los movimientos que tienen una adaptación automática, pueden ser en ocasiones inmediatamente nocivos. Así Preyer cita el caso de un niño que se abrió un ojo con los movimientos de la mano mientras dormía y siguió durmiendo con el ojo abierto.

En fin, la característica esencial de estos movimientos, es responder precisamente a situaciones específicamente internas frente a los movimientos que responden a situaciones externas.

Los "reflejos" son movimientos que se ofrecen claramente como reacciones a estímulos externos. Ejemplo: la contracción de la pupila a la luz. Estos movimientos pueden ser considerados como un mecanismo de defensa, utilizado para alejar todo lo que puede perjudicar al organismo.

Los instintos, son, según el parecer de Koffka, aquellos actos extremadamente útiles para la propia conservación o para la de la especie, que un ser vivo puede ejecutar sin ninguna experiencia, actos muchas veces complicados y que no están en relación sencilla con los estímulos. Siendo el resultado de la actividad enteramente des-

conocido para el sujeto, éste labora, sin embargo, hasta conseguirlo, y se termina la acción tan pronto como se haya alcanzado el resultado.

Los gestaltistas, al buscar la explicación de los instintos en los procesos físicos acabados, y no en un sistema hereditario de neuronas enlazadas o en procesos vitales de carácter anímico, tienden a acercarse a la teoría teleológica de Mc.Dougall. Este, sin ocultar su simpatía por la Gestaltheorie, afirma, en armonía con Koffka y demás partidarios de la nueva Psicología alemana, que los procesos instintivos en su aspecto cognoscitivo, tienen la naturaleza de las percepciones y que todo instinto va acompañado por alguna excitación emotiva. Esta afirmación coincide con la de Koffka, quien dice que a las acciones instintivas "les corresponde la dirección hacia adelante", y que durante una acción instintiva, no sólo existen movimientos externos, sino también una "conducta interna" del ser vivo, la cual es de carácter afectivo.

Según una definición de Mc.Dougall, abreviada por el Dr. Aguayo, el instinto es "una tendencia a percibir con atención cierta clase de objetos, a experimentar un estado afectivo peculiar y a actuar o tender a actuar de cierto modo en relación con dichos objetos".

Encontramos puntos de semejanza muy marcados entre la anterior definición y la concepción gestaltista del instinto, pues analizando la definición de Mc.Dougall, se ve que, para él, los instintos son disposiciones psicofísicas hereditarias que conducen:

Primero: a atender un objeto.

Segundo: a experimentar una excitación emotiva de una cualidad particular al percibir el objeto.

Tercero: a actuar en relación con tal objeto, de un modo particular o por lo menos a sentir el impulso hacia esa acción.

Koffka, exponiendo lo que ocurre al realizarse una acción humana de naturaleza instintiva, dice que "la perturbación en dirección determinada que el equilibrio del organismo experimenta mediante estímulos especiales, externos e internos, obedece al fondo hereditario del mismo organismo". Y agrega después, que el camino por donde el organismo recobra su nuevo equilibrio, está determinado por una serie de influjos físicos y sociales del mundo externo, que ordinariamente se resumen en la palabra "experiencia".

Los instintos humanos son, pues, para este psicólogo, como para Mc.Dougall, modos hereditarios de conducta (provocada por estímulos especiales) y acompañados de ciertas vivencias.

Después de estudiar todas estas reacciones, los psicólogos mencionados consideran la conducta intencional.

No obstante los puntos de contacto que se observan entre Mc. Dougall y la Gestaltheorie, sería un error afirmar que no existen diferencias más o menos importantes entre ellos, pues mientras Mc. Dougall parece aceptar la existencia de mecanismos motores, la Escuela de la Forma rechaza de plano esa hipótesis.

En este capítulo hemos revisado las distintas maneras de considerar las reacciones por las figuras más destacadas de la Psicología moderna, y hemos visto que la clasificación de Koffka es igual a la de Preyer. De este modo parecen darse la mano a través del tiempo, uno de los primeros investigadores de la mente infantil y el principal representante de la más moderna Escuela Psicológica.

María Luisa RAMOS.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

ARREJACAR. Según el Dic., "de *a*, 2º art., y *rejacar*. Dar a los sembrados, cuando ya tienen bastantes raíces, una labor que consiste en romper la costra del terreno con azadilla, grada o rastra, a través de los surcos que se abrieron (*sic*) para sembrar el grano".

Y *rejacar:* "De *reja* 1er. art. *Arrejacar*".

Reja, a su vez: "del lat. *régula*, barra de hierro plana; en catalán *rella*. Instrumento de hierro, que es parte del arado y sirve para romper y revolver la tierra. 2. Labor o vuelta que se da a la tierra con el arado".

La misma voz, en su 2º art., aunque según se verá procede más directamente aún del lat. *régula*, carece de etimología y solo contiene esta referencia: "En catalán *rexa*", que no es catalán sino portugués, pues en aquella lengua la voz no existe. Veamos ahora su acep.: "Red formada de barras de hierro de varios tamaños y figuras, que se pone en las ventanas y otras aberturas de los muros para seguridad o adorno".

Corresponde, pues, reducir a uno los dos artículos, como estaban en el mismo Dic. hasta 1925, y como los registran Monlau y Zerolo, p. ej.

Es así que *régula* designa en lat., además de regla o barra destinada al trazado de líneas rectas y a la mensura rectilínea, todo madero, palo, tabla y vara derechos; todo poste de sostén vertical; las vigas de la techumbre; significando, además, cesto de mimbre, encella de esparto trenzado, y zarzo de cañas: con lo cual tenemos todos los elementos formativos de las antedichas voces castellanas a excepción de *reja* del arado que es un hierro cortante.

Ahora bien, el estudio de esta voz, origen del verbo que nos ocupa, va a permitirnos establecer la etimología de otras seis, omisa o errónea en el Dic.: *arrejaco, arrejada, arrejaque, arrejerar, rejada* y *rejera* cuyas aceps. y procedencias iremos viendo a su turno.

Reja, voz castellano que ya el P. Alcalá registra tal cual en su *Vocabulista* (1501): "reja de arado", procede de los bajs. lats. *recca:*

rastrillo, y *rega, reia:* surco del arado, que hizo el antiguo bretón *rec* (*idem*) conexivo como se ve, lo propio que los provenzales *rec, reg:* surco, línea recta, raya, frontera, y *regá:* rayar, trazar, cavar desagües; voces estudiadas en la parte concerniente al art. *Arregazado* de este léxico (v.).

Contracciones refundidas de los lats. *rectus, a:* recto, y *régula,* asociaron también otra baj. lat. de copiosas aceps. sinónimas y semejantes, *riga:* surco, principalmente, que a su vez se vincula con el lat. *rigare:* regar; mientras *régula* en su acep. de armadura de vigas, y de zarzo, debió concurrir con *rete:* red en lat., a la formación de *reja* de ventana. Bajo la de pieza del arado, a su vez, y según lo indica el baj. lat. *recca:* rastrillo, que es el inmediato de *reja,* hay que considerar otro lat., *rallum:* rallo, o sea instrumento con que se limpia el arado de la tierra que se le pega, y *gavilán* (5ª acep. de esta voz): "hierro cortante que tiene en la punta de abajo la aguijada, con el que el gañán limpia el arado y lo desbroza".

Aguijada, 2ª acep., designa la "vara larga con un hierro de figura de paleta o de áncora en uno de sus extremos, en la que se apoyan los labradores cuando aran, y con la cual separan la tierra que se pega a la reja del arado". Es, según el Dic., la *arrejada:* "de *a,* 2º art., y *rejada*", que procede "de *rejo*", el cual viene "de *reja,* 1er. art.", y significa principalmente aguijón (v.).

El hierro en cuestión, recibe por su figura ahorquillada el nombre de *gavilán* (voz s. e. D., sea dicho de paso) como los que forman la cruz de la espada y como el garfio de aferrar las naves (4ª y 6ª aceps.); según lo cual tenemos la explicación etimológica de *arrejaco,* que es "*arrejaque,* 2ª acep.", o sea "*vencejo,* 2ª acep.", vale decir un pájaro "de cola muy larga y ahorquillada" (v.). La aguijada es asimismo una horquilla, 2ª acep.

Así en aquélla como en la primera: "garfio de hierro con tres puntas torcidas, que se usa en algunas partes para pescar", *arrejaque* procedería "del ár. *arrexaca,* tridente"; pero no hay tal arabismo como va a verse.

La confusión viene de antiguo y corresponde a una mera suposición de Francisco del Rosal: "el vocablo parece arábigo", y a una aventurada afirmación de Covarrubias quien lo explica como nombre del vencejo "por las uñas corvas que tiene"; aun cuando es de advertir que los pies de dicho pájaro son prácticamente invisibles de tan cortos, además de no ofrecer analogía con el tridente, pues conforme a la misma descripción del Dic., tienen "cuatro dedos dirijidos todos adelante".

Pero, quien consumó el yerro adoptado por la Academia, fué

Eguilaz cuyos tres arts. del *Glosario* es indispensable trascribir a pesar de su abundancia, pues precisamente en ella consiste el galimatías que ha menester desenredar:

"*Arrejaca.* Lo mismo que *arrejaque*"; y a continuación un texto del infante don Juan Manuel por el cual se ve que dicho vocablo designaba la aguijada, 2ª acep., y que corría ya en el castellano del siglo XIV. "*Arrejaco.* El ave llamada vencejo. Lo mismo que *Arrejaque, arrexaque.* Instrumento de hierro de tres puntas torcidas. El vencejo por las uñas corvas que tiene. Cov. De (ár.) *ar-raxaque,* "arrexaque, tridente arrexaque" en P. de Alcalá; "fourche a trois pointes" en Abu Walid, 636, n. 1, apud Dozy, *Supl.*"

Advierto antes de continuar, que las voces frs. trascritas dicen "horquilla de tres puntas", y que ni aguijada, 2ª acep., ni horquilla ni tridente, son *raxaque* en ár. Prosigamos ahora con la citación.

"Léese en Francisco del Rosal: "el *arrexaque* es nombre de un pájaro que otros dicen vencejo; el vocablo parece aráb. que así llaman al arma o hierro de tres puntas". El ilustre lexicólogo opina que acaso se dió al vencejo aquel nombre por tener en cada pie para adelante tres uñas iguales" (*sic;* hemos visto que son cuatro) "de extraña fuerza (!?) en aferrar lo que con ellas prende, pues una uñeta que tiene detrás no se descubre tanto (!). La presunción de Rosal es exactísima. Cf. (ár.) *jottaf,* plural *jatatif* que vale a la vez "irundo" (hirundo) en R. Martín, "martinet" en Bocthor, y "tridente" en Henry. V. etiam Bocthor, Kaz. y Freytag in v. (ár.) *játaf*".

Advierto nuevamente que *hirundo* es golondrina en lat. y *martinet* vencejo en fr. El texto del *Glosario* concluye:

"P. de Alcalá trae por *Vencejo arrejaque ave, guaxaca* (ár.). Yo creo que esta voz es corrupción de (ár.) *raxáque* que, como hemos visto, se encuentra en el mismo lexicógrafo en correspondencia de *Arrexeque* (*sic*) nombre entre los moros andaluces del vencejo según Francisco del Rosal".

Ahora bien, lo que Eguilaz no supo ver es que el mismo P. Alcalá registra *arrexaque* como voz castellana en el art. pertinente del *Vocabulista,* asignándole por equivalentes arábigos *arrexaqua* y *arrexaq,* meras variantes según es obvio; y que en el art. *vencejo,* da esta voz como sinónima castellana del castellano *arrexaque,* poniendo así: "*vencejo arrexaque ave*", y asignándole por equivalente arábigo "*guaxaqua, guaxaq*".

Pero hay más; el propio texto del infante don Juan Manuel, citado por Eguilaz, según vimos, contiene la voz *arrejaca* por aguijada; y siglo y medio después, el P. Alcalá en el mismo antedicho *Vocabulista,* pone "*arrejada* o aguijada", tal cual es hoy.

No cabe duda, pues, de que todo ello viene de *reja;* pero la coetánea voz *arrejada,* puesto que ambas figuran, repito, en el *Vocabulista,* indica a las claras la concluyente e indudable concurrencia de *hierro,* según lo enseñan *aherrojar, aherrojado, aherrijada,* y lo confirma, esclareciéndolo todo definitivamente, el baj. lat. *recca:* rastrillo.

A título complementario, y puesto que *aguijada* en su 1ª acep., lo propio que *rejo,* significan aguijón, picana, recordaré que, en ár., *harrák* (con hache aspirada) significa aguijonear, estimular, excitar. Con todo, la procedencia latina y bajolatina del andalucismo arábigo *arrejaque,* no admite duda a mi ver. El propio Eguilaz en sus fantasías arabistas sobre la voz *arrejaque,* o vencejo, emplea, como vimos, el verbo *aferrar,* aunque el texto del *Glosario* dice *aserrar* por error de imprenta; de tal modo se imponía el término en la misma descripción arbitraria.

Sólo queda por establecer la etimología de *rejera* que no la tiene en el Dic., y que significa "calabrote, cable, boya o ancla con que se procura mantener fijo o en posición conveniente un buque".

Las aceps. 4ª de aferrar: "asegurar la embarcación en el puerto echando los ferros o anclas", 5ª que es anclar, y 6ª: agarrarse las embarcaciones con garfios (v.) así como la procedencia del verbo y de "ferro", que es el lat. *ferrum:* hierro, indican que *rejera* es mero derivado de *reja* y *rejo* en la acep. de clavo de esta última voz; a lo cual concurriría muy probablemente el lat. *régula* bajo su significación de esparto trenzado para la encella de los quesos.

Señalemos ahora la semejanza del verbo correspondiente *arrejerar:* sujetar a tres anclas (v.) con *aherrojar* que fué *aferrojar* (v.): aprisionar con hierros, pues todo ello se vincula formando un grupo exclusivamente latino. Así lo corroboran el salmantino *arreja:* reja del arado, que es como dicen con más frecuencia en la campaña, y las metátesis de *arrejaque* o vencejo en la misma comarca: *arrecájel, arrecájele, arrejáquele.*

(*Las treinta y cinco voces que siguen, sin observación*).

ARREO (ambos arts. v. *acocharse* y *arenga*). En el 2º corresponde agregar la acep. chilena y ríoplatense de conducción de ganado y recua.

ARREPAPALO (s. e. D.). "Fruta de sartén, especie de buñuelo". Del salmantino *arrapa:* restos de morcilla que quedan en la caldera cuando aquella se revienta al cocerse, y *papar:* comer cosas blandas que no requieren masticación (v.). Así lo confirma *repapilarse:* "De *re* y *papar.* Rellenarse de comida, saboreándose y relamiéndose con ella".

José de Lamano y Beneite en su *Dialecto Vulgar Salmantino* (Salamanca, 1915; art. *arrapa*) considera "muy dudosa" la etimología de esta voz, y añade: "Pudiera derivarse del gótico *rapôn* (?) arrebañar. También de *rappe* (?) de donde procede el ital. *rappa*. Si es que no es corrupción de *arraspas* (?) y entonces traería origen del gótico *raspón* de donde nacen (?) el ital. *raspare*, el prov. *raspa*, el fr. *râpe* y el cast. y ptg. *raspar*".

El verdadero origen de *rapar* y *raspar* hállase establecido en el art. *arpeo* de este léxico, que consultado juntamente con el que concierne a *arrebañar* en el mismo, no dejará lugar a dudas sobre la procedencia idéntica de la voz salmantina que nos ocupa y que nada tiene que ver con las conjeturas góticas del artículo trascrito. Igual consideración corresponde a otra voz salmantina no menos importante en la ocasión, *Arrapo:* migaja, que el mismo antedicho autor remite a *arrapa*. No es difícil ver asimismo en esta última voz una acep. despectiva simétrica con *zurrapa:* borra. En el interior de la República Argentina llaman *añapa*, que probablemente es lo mismo, a la papilla de algarroba molida. La forma sufija *pápalo*, que en rigor es imperativo de *papar*, indica tal vez una simetría con *pámpano* en la voz festiva *archipámpano* (v.) así como en *repapilar* se ve la influencia del lat. *papilla:* pezón, teta, puesto que *papa* en el mismo idioma es la voz con que los niños piden su alimento.

(*Las nueve voces que siguen, sin observación*).

ARREQUIFE. Según el Dic., "del ár. *arriqueb*, estribo. Cada una de las dos palomillas de hierro que en el almarrá van sujetas a las extremidades de la empuñadura y mantienen el cilindro paralelo a ella".

El *Dic. Enciclopédico* de Zerolo que en cuanto a la etimología se pregunta: "¿Del lat. *scarifo*, cortar?" define mejor, tomándolo del *Glosario* de Eguilaz: "Hierrezuelo que se ase a la punta del palillo que sirve para alijar el algodón". Pero este último autor opina que la voz debe proceder del ár. *ráhafa:* afilar, tan inaceptable a todas luces como el "estribo" de la Academia que, en ár., es propiamente *rekáb*.

Monlau, a su vez, conjetura un dudoso "berberisco *al-îkhf*, la punta de un instrumento cortante: permutada la *l* en *r* dió *ar-rîkhf*, y romanceado *arrequife*". Por más que esto salga evidentemente fantástico, anda más cerca de las aceps. de la voz, puesto que tanto las palomillas de la definición académica como el hierrezuelo de la otra, son clavitos fijos en las piezas respectivas.

Lo curioso es que en el propio *Glosario* de Eguilaz y en el art. siguiente, *Arrequive*, que remite a la variante *arraquive*, o mejor

dicho *arraquibe* como él mismo encabeza el art. pertinente, está el origen de ambas voces que no había por qué separar, en consecuencia; toda vez que las grafías *b, v,* y *f,* son de constante permutación en textos y transcripciones. He aquí, pues, lo que dice:

"*Arraquibe, arraquive, arrequive*" (que también pone *requive,* o sea sin el art. ár. *al, ar.*). "Labor angosta y tirada que se va extendiendo por todo el ruedo del vestido. Cov. De (ár.) *ar-raquíb,* "cosa que se une o adapta a otra, como el engarce a una sortija, el hierro a una flecha, etc.", radical *ráqueba,* que en II forma vale: "imposuit rem alteri, inseruit palam annulo, cuspidem telo, etc." Alix, Marina y Engelmann. Cf. (ár.) *tarkíat* "bordadura de una tela distinta aplicada sobre un vestido" en Quatremère", etc.

Antes de transcribir el art. correspondiente del Dic., establezcamos que la susodicha frase latina dice "poner una cosa sobre otras, engastar la piedra al anillo, la punta a la flecha, etc.".

El Dic. asienta que *arrequive* procede "del ár. *arraquib,* guarnición", y que significa: "Labor o guarnición que se ponía en el borde del vestido, como hoy el ribete o galoncillo que se echa al canto. 2. Adornos o atavíos. 3. Circunstancias o requisitos"

Todo ello procede, en suma, del verbo ár. *rekkib:* embutir, engarzar, engastar, incrustar; y así las costureras ejecutan "embutidos" e "incrustaciones" de encaje. La 3ª acep. es metafórica de acomodo, ajuste.

ARRESTADO. "P. P. de *arrestar.* Audaz, arrojado". Y *arrestar:* "del lat. *ad,* a, y *restare,* quedar. Detener, poner preso. 2. Determinarse, resolverse, y por extensión arrojarse a una acción o empresa ardua".

Restare significa en lat. quedar, como asienta el Dic., o sea permanecer; detenerse, demorar; resistir; estar de sobra: aceps. que no resultan bien ajustadas a las de nuestro verbo y su participio. Es que ambos derivan propiamente, de *arresto,* aunque la Academia crea lo contrario; y dicha voz cuyas aceps. son las mismas de aquéllos, procede del baj. lat. *arrestum:* detención judicial o policial; prohibición; atadura; prisión claustral, cuyo origen, así como el de nuestro vocablo en su acep. de "arrojo o determinación para emprender una cosa ardua" (v.) es el lat. *arreptus,* participio de *arripio, ere,* que significa: agarrar, arrebatar, asir, echar mano; acometer, invadir; emprender con ahinco; acusar, censurar; injuriar. Así, en antiguo ital. hizo *arretto:* robado con violencia.

A través de una variante bajolatina, *arrettare:* acusar, esa misma es la procedencia de *reto* y de su verbo que según el Dic. vienen del

anticuado *reptar*, derivado "del lat. *reputare*, imputar", que a mi ver fué mero concurrente. Bajo esta acep., en efecto, que exactamente corresponde a atribuir, tener en cuenta, computar, dicho verbo es aplicación jurídica de sus significaciones más propias y más latas: calcular, considerar, contentar, pensar atentamente, reflexionar, reputar, con lo que sólo pudo tener influencia formativa en el concepto metafórico de "ajustar cuentas", según las aceps. de *reto* y *retar* que a continuación trascribo:

"Acusación de alevoso que un noble hacía a otro delante del rey, obligándose a mantenerla en el campo. 2. Provocación o citación al duelo o desafío. 3. Amenaza, 1ª y 2ª aceps." El verbo corresponde a las dos primeras y posee una 3ª además: "reprender, tachar, echar en cara".

Mas, como *repuntar* significó antiguamente reprobar, lo que parece confirmatorio del académico *reputare*, mencionaré cuatro variantes del baj. lat. *arrettare:* acusar, o sean *retare, rettare, rectare* y *reptare* que anulan dicha suposición por completo, pues todas provienen de otro participio sustantivado, *rectum:* recto, juicioso, justo, prudente, sensato, que significó en baj. lat. el derecho, la justicia por antonomasia.

Arresto y *reto*, con sus verbos respectivos, proceden, pues, del lat. *arreptus*, concurrido, como dije, por *rectum*, y así confírmanlo las formas anticuadas de la segunda de aquellas voces: *repto, riepto, rieto.*

ARRESTAR (v. *arrestado*). — **ARRESTO.**

ARRETÍN. "(De *ratina*). Filipichín". O sea "tejido de lana estampado".

Ratina, a su vez: "En fr. *ratine;* en ital. *rattina;* en ingl. *ratteen*, Tela de lana, entrefina, delgada y con granillo".

En inglés dan como tomada del fr. esta voz a la cual asigna Littré "origen desconocido". (*Diction.*, art. pertinente).

Sin aventurarme a sostenerlo, creo que puede tratarse de una variante diminutiva de *raso*, voz procedente, como asienta el Dic., "del lat. *rasus*, p. p. de *rádere*, raer" verbo cuya *d* intermedia hizo *z* en formas bajolatinas sinónimas de *rasum:* tela, que además de *raza, razel* y *razum*, engendró la significativa *ratillium:* vello de las alfombras. Así pasó al portugués bajo la forma *razo;* y la *z*, variante de la *d* que dijimos, podría explicar la doble *t* con que escriben la voz que estudiamos el italiano y el inglés. La transformación de *razina* en *ratina* es posibilísima; y la forma provenzal *ratino* (*idem*) vincularíala con la fr. *ratine.*

Con todo, la *a* inicial de *arretín* es difícil de explicar por prótesis; obstáculo que me induce a tentar otra vía.

Arrás, en portugués, que antiguamente fué *raz,* designa cierto tapiz mural cuyo nombre es el mismo de la ciudad fr. de *Arras* donde según se pretende fabricaban dicha clase de tejidos que habrían sido ya famosos en tiempo de los romanos; y lo propio designa a su vez el ital. *arazzo* de idéntica procedencia.

Creían lo mismo en la Edad Media; y así encontramos en el baj. lat. de fines del siglo XIII, la designación de *arest* dada a ciertas telas, mientras en la siguiente centuria menciónase ya los vestidos, cobertores y tapices de *Arras* denominados genéricamente *aras* y *arras* en baj. lat. y en fr. Dado que *arest* sea sinónimo de estas últimas, lo que me parece dudoso a pesar de las remisiones del *Ducange* (*Glossarium,* arts. pertinentes) creo interesante mencionar la voz *aresta* de la última latinidad y baj. lat., variante de *arista:* barba de la espiga, con que se designaba la estopa sobrante o tomento del lino y del cáñamo rastrillados, y que pasó a nuestro idioma con la misma forma y acepción (v.) ; no sólo porque con dicha estopa solían fabricar tapetes y colchones, sino porque de la mencionada voz *arista* procede *arestín,* nombre de una planta (v.) cuya semejanza fonética con *arretín* vale la pena tener en cuenta.

ARRETRANCA. — ARREVESADO. — ARREZAFE (v. *alcachofa*).

ARREZAGAR (s. e. D.) "*Arremangar,* 1ª acep. 2. Alzar, mover de abajo arriba".

Parece evidente que se trata de una metátesis de *arregazar:* "recoger las faldas hacia el regazo", por analogía de acción; pero no lo es menos la vinculación del vocablo con *rezagar, rezaga* y *rezago,* términos s. e. D. que se limita a derivarlos entre sí, diciendo:

"*Rezaga.* Retaguardia. *Rezagar.* (De *rezaga*). Dejar atrás una cosa 2. Atrasar, suspender por algún tiempo la ejecución de una cosa. 3. Separar las reses endebles de un rebaño. 4. Quedarse atrás. *Rezago.* (De *rezagar*). Atraso o residuo que queda de una cosa. 2. Reses débiles que se apartan (*sic*) del rebaño para procurar mejorarlas. 3. *Sal.* Ganado que se queda a la zaga en el rebaño". Debe agregarse a esta acep. salmantina la 1ª que asigna a *rezago* el *Dialecto Vulgar Salmantino* de José de Lamano y Beneite (Salamanca, 1915; art. pertinente) : "Lo que se queda a deber de las cuentas y pagas atrasadas".

Ahora bien, todo esto procede indudablemente de *zaga* que según el Dic. viene "del ár. *çaca,* retaguardia", y que significa: "Parte posterior, trasera de una cosa. 2. Carga que se acomoda en la trasera de un carruaje. 3. ant. *Mil.* Retaguardia. 4. El postrero en el juego. 5. *Detrás*".

Pero *çaca* no es retaguardia en ár.; y de los textos que menciona Eguilaz, a quien lo tomó la Academia, en los dos arts. que dicho autor dedica a la voz en su *Glosario,* todos aquellos referentes al Africa del Norte, el de Bocthor que da cola por *záakat,* o acaso mejor *zágakat,* como término berberisco, permite considerar los demás como aceps. metafóricas suyas: último, postrero, retaguardia, séquito. Advertiré de pasada que la mención de Lerchundi es errónea en el 2º art. de Eguilaz, pues aquel autor no registra "cola" como *zaca* o *zaga,* ni siquiera esta última voz en su *Vocab. Esp. Aráb. del Dialecto de Marruecos* (Tánger, 1892).

Todo ello, por fin, acaso proceda en parte, si procede, del ár. *zákat:* retardo, aunque su sentido es el de permanencia, lo cual corresponde escasamente a la acep.; pero el origen de *zaga* está a mi ver en las voces grs. *ságe:* bagage, equipo; *ságma:* carga, albarda; y por extensión de la primera, *ságos:* capote militar; voces que pasaron al lat. corriente en España cuando San Isidoro compiló sus etimologías (siglo VII) bajo las formas *sagma:* albarda, y *sagmarius:* carguero, mientras habían dado ya a la lengua de Roma, *sagum:* capote de soldado.

Ahora bien, el Africa del Norte era posesión bizantina cuando la conquistaron los árabes; y además del griego, idioma oficial, corría allá el latín que empezaba ya a deformarse como en España. *Zaga,* pues, bajo su primitiva acep. de bagages, equipaje militar que va a retaguardia, habría tomado por antonomasia la de esta última voz, en aplicación de las frases "ir a la zaga, quedar en la zaga" como dice el texto del *Romancero del Cid* trascrito por Eguilaz, según lo confirma la significación de "carga que se acomoda en la trasera de un carruaje". La voz gr. *ságe* tenía también la acep. de carga que va a la grupa del basto.

ARRIA (v. *acocharse* y *arenga in fine*). **ARRIADA,** ambos arts.

ARRIAL. *"Arriaz".* Y esta voz: "Del ár. *arriaç.* Gavilán de espada. 2. Por ext., puño de la espada".

Pero, no hay tal árabe. He aquí todo lo que existe al respecto, contenido en el art. pertinente del *Glosario* de Eguilaz:

"*Arriaz* cast. y port. La guarnición, puño o mango de la espada. En port. vale pieza metálica del arnés. De (ár.) *ar-riyás,* "manubrium en R. Martin, "capulus ensis" en Freytag. Gayangos (*Leyes de Moros, Glosario*), Marina y Alix".

"Saca las espadas é relumbra toda la cort:"
"Las manzanas é los *arriaces* todos d' oro son".
"Poema del Cid, verso 3188".

Pero la acep. de la antigua voz portuguesa que Eguilaz registra, y el hecho de que el término *manzana,* procedente de *mano,* como "mango" y "manejo", significó, además del lomo, la empuñadura de la espada, indica que *arriaz* es forma de *arreo,* en el sentido de guarnición que el Dic. limita a jaez, aun cuando el genérico de "atavío, adorno", lo contiene todo mejor (1er. art. 1ª y 2ª aceps.). Los textos de Martin: *"manubrio",* y de Freytag: *"cabo de espada",* confírmanlo, por lo demás; pero ambos, y todos los restantes del art. en que Eguilaz los cita por referencia de autores, corresponden al árabe del Africa boreal donde el latín y el bajo latín corrieron hasta el siglo X.

La voz *arriada,* 2º art., "acción de arriar" las velas (v.) corrobora por su fonética la doble forma *arrial* y *arriaz;* mientras el origen de *arriar,* que viene de *arreglar,* como está dicho en los arts. *arenga* y *arreo,* explica por qué atribuyo a esta última voz, forma de *arreglo* (v.) la procedencia del término aquí estudiado. Gavilán y empuñadura de espada son, en ár., *kábdat-al-sayf.*

Leopoldo LUGONES.

LA ESCUELA RURAL

ACCION SOCIAL DE LA ESCUELA

Discurso de la presidenta de la Comisión Pro-Escuela Rural Dra. Ana Julia Darnet de Ferreyra, pronunciado en la Escuela Nº 1 de Profesoras el 8 de septiembre, al inaugurar el ciclo de conferencias, organizado por esa Comisión.

Dijo Joaquin V. González que la fuente del atraso de los pueblos ''ha sido y es la ignorancia, que engrendra celos estúpidos, odios feroces y envidias ruines; y la escuela, sólo la escuela, que es ciencia, verdad y amor, puede eliminarlos gradualmente del alma colectiva''.

Nada más exacto y profundo: en trance de aquilatar el valor intrínseco de un pueblo, no hemos de medir su extensión territorial, ni contar el número de sus habitantes, ni computar la magnitud de su producción, ni atenernos á las cifras de su intercambio comercial; será índice fiel de tal valor el grado de su cultura, por igual reflejado en sus virtudes colectivas de orden moral y cívico y en la vida ejemplar de sus grandes ciudadanos.

Y esa cultura, el más firme puntal de la nacionalidad de un pueblo, no puede ser sino el fruto de su instrucción pública. Así lo comprendió el genial Sarmiento, el maestro por excelencia, el más alto valor entre cuantos entre nosotros han aspirado al elevado título de tal, cuando sustituyó el ''Poblar es gobernar" de Alberdi por su generoso "Educar es gobernar".

Ello explica que en todo país civilizado y entre ellos y a la vanguardia en nuestra joven nación, la instrucción pública sea preocupación fundamental de los gobiernos y obligación expresa que la Carta Magna impone.

Pero esa instrucción pública ha de presentar rasgos propios y característicos en los diversos pueblos, porque como muy bien lo dijo el gran Spencer ''una forma de gobierno no tiene valor sino cuando está vivificada por el carácter nacional'', vale decir que la instrucción pública en nuestro país ha de inculcar en el alma de sus hijos el más profundo respeto y amor a sus instituciones, a fin de prestar fuertes cimientos al orden, la justicia y la libertad, supremas aspiraciones de todo pueblo culto.

Y dentro de un mismo país, esa instrucción pública, cuya faz más importante es la que toca cumplir a la escuela primaria, verdadera maestra del pueblo, ha de ofrecer características bien definidas, según haya de formar al individuo de las ciudades o al hombre de los campos. Esto es, ha de hablarse de dos tipos de escuela bien diferenciados: la urbana, encaminada a preparar

en el ambiente de los grandes centros de población, futuros dirigentes, profesionales, engranajes administrativos, comerciales; y la rural, destinada a formar hombres perfectamente adaptados a su medio, capaces de explotar el suelo, no empírica sino racionalmente; pero uno y otro vinculados por la primordialísima función que les compete de formar argentinos conscientes de su nacionalidad, orgullosos de su tradición patriótica y cristiana, y plenos de fe en los grandes destinos del país en que plugo a Dios traerlos a la vida.

De esos dos tipos de escuela, urbana y rural, la primera, al calor de mil influencias benéficas ha logrado desenvolverse en forma, no ya perfecta — nada perfecto hay fuera de Dios— pero si satisfactoria, pese a los numerosos problemas que aun gravitan sobre ella. La rural, en cambio, por las condiciones geográficas de nuestra dilatada campaña, por la inhospitalidad de alguna de sus regiones y la extrema pobreza de otras, la dificultad o carencia de los medios de comunicación, la despreocupación muchas veces de quienes pudieron prestarle ayuda eficaz, ha llevado una existencia precaria, a pesar de ser inmensa su importancia, que ya reconocía Belgrano siglo y medio atrás cuando decía "Pónganse escuelas de primeras letras en todas las parroquias y muy particularmente en la campaña, donde, a la verdad, residen los principales contribuyentes y a quienes en justicia se les debe una retribución tan merecida".

La mayor riqueza de nuestra nación está en sus dilatadas tierras, pero ellas no rendirán cuanto son capaces de dar, hasta que no se resuelvan problemas tan perentorios como el de la despoblación rural y la misma aterradora por falta de adaptación del individuo al medio ambiente. Y esa es la misión que incumbe a la escuela rural: Ella ha de olvidar toda preocupación teórica y enciclopédica para convertirse en activo centro de difusión de cuanto necesita saber el hombre del campo para desenvolverse holgadamente en su medio, venciendo a la naturaleza, muchas veces hostil, para arraigarse en la tierra en que ha de vivir.

Sólo entonces, cuando la escuela rural esté en manos de maestros que la comprendan y la amen, cuando su enseñanza no sea mera cultura libresca olvidada a poco de abandonar las aulas, cuando de ella irradie una palpable y benéfica corriente que la haga cara a los hogares campesinos, cuando ella se convierta en la verdadera alma de los campos patrios, podremos decir que la escuela rural ha llegado a ser lo que debe ser.

El actual Consejo Nacional de Educación, que el Ingeniero Pico preside con la colaboración entusiasta de los Dr. Garzón Maceda, Avellaneda, Quirno Costa y Rezzano, ha comprendido en toda su amplitud el problema de la educación rural, con cuyas escuelas se han familiarizado sus miembros en sus provechosas jiras por el interior del país, las cuales les han permitido contemplar de cerca la obra de la escuela rural, aquilatando sus méritos y palpando sus grandes imperfecciones, que procuran salvar.

Un grupo de directores de escuelas de la Capital, que aunque actúa lejos de la escuela rural la conoce y la ama porque ve en ella fuerza capaz de resolver en la campaña argentina los más apremiantes de sus problemas, deseoso de coadyudar en la obra tenaz que el actual Consejo Nacional de Educación realiza para suprimir "el fuerte contraste entre el nivel de instrucción de las ciudades y centros urbanos y el estado de la población rural diseminada", que había impresionado al doctor Cárcano siendo presidente de este cuerpo, ha constituído la "Comisión Pro-Escuela Rural Argentina" cuya

razón de vida es la difusión y el mejoramiento del tipo de escuela a su juicio más importante desde el punto de vista de la nacionalidad, ya que a ella le compete formar la enorme masa campesina que puebla nuestro extenso país, desde las selvas subtropicales hasta las frias tierras australes, desde el Ande Colosal hasta las costas que el Atlántico baña.

Y comprendiendo que la solución del problema de la escuela rural está antes que nada en la formación del maestro capaz de identificar con el medio en que aquella ha de desenvolverse, y de vivir la vida misma de los hogares de sus alumnos, para poder así formar el tipo ideal del hombre sud-americano de que hablaba Alberdi, capaz de vencer "al grande y agobiante enemigo de nuestro progreso: el desierto, el atraso material, la naturaleza bruta y primitiva de nuestro continente'', ha organizado el presente ciclo de conferencias a desarrollarse en las escuelas normales de la Capital, oficiales e incorporadas, con el único objeto de poner a la juventud que se prepara para la noble profesión del magisterio, en contacto con el problema de la escuela rural, absolutamente desconocido para la mayoría de los maestros que desenvuelven su acción en las grandes ciudades, donde la escuela tiene otros fines y debe en consecuencia organizarse de acuerdo a normas completamente distintas de las que han de regir la escuela del campo.

Hemos confiado las conferencias que integran el mencionado ciclo a maestros que han actuado en la escuela rural y en razón de ello la conocen por haberla vivido y la quieren por las innúmeras satisfacciones que ella proporciona a quien la entiende y está compenetrado de sus altos fines.

La disertación del día de hoy, inaugural de la serie, estará a cargo de la señorita Juana Esther Gutiérrez, meritoria maestra que durante más de diez años ha vivido en Corrientes, su provincia natal, con magnífica intuición y ejemplar contracción, la vida misma de la escuela rural.

Conferencia pronunciada por la señorita Juana Esther Gutiérrez, en la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras ''Roque Sáenz Peña''

Señor Presidente del C. N. de Educación, señor Subsecretario del Ministerio de I. Pública, señora Directora: Señores, señoritas alumnas: Al ocúpar esta prestigiosa tribuna me honro en interpretar un mandato de la Comisión Pro Escuela Rural, presidida por la destacada educacionista e Inspectora de Escuelas Normales Dra. Ana Julia Darnet de Ferreyra, cuya generosa presentación agradezco.

Dicha institución, ejemplo de solidaridad y comprensión de los serios problemas de la Escuela Argentina, sintetiza su programa en la decisión de orientar la conciencia colectiva hacia la civilización rural reclamada por nuestra cultura y puntualizar así mismo la trascendencia de la misión social que incumbe al maestro, para que la escuela, marchando paralelamente a la Nación, deje su paso sedentario anterior y viva con el ritmo de su tiempo al servicio de sus hombres.

En cumplimiento de esos postulados inicia su 2º ciclo de confe-

rencias, honrándome con la misión de esbozar notas vividas de un aspecto de la misión social de la escuela y el maestro: La defensa del niño en su aspecto fisiológico y moral.

Ante vosotras, señoritas alumnas de la Escuela Normal N° 1,— hermanadas en feliz camaradería con mis alumnas de la Escuela Normal Incorporada de Huérfanos Militares,— contemplando en vuestro rostros y adivinando en vuestros corazones el puro ideal y sano optimismo con que os preparais para la docencia, pletórica de esperanza por la orientación que dareis a la escuela que mañana entregaremos a vuestro esfuerzo, cumplo el honroso cometido que se me confiara, esperando que la experiencia del grado primario tenga la virtud de daros algunas pinceladas reales de ese aspecto de la Escuela, al que se refieren, en forma teórica, los programas pedagógicos que estudiais.

Pueblos hay, como Alemania, por ejemplo, donde para obtener el título pedagógico en las Escuelas Superiores de Maestros, el estudiante debe hacer curso de preparación social especializada y práctica, colaborando con las instituciones oficiales de ayuda mutua del Estado, donde practican la solución de problemas de higiene y pedagogia social que afectan a la colectividad.

Entre nosotros, valiosas instituciones tales como las Escuelas de Biotipología, Visitadoras de Higiene Social, Instituto de la Nutrición, Escuelas de Dietistas, Museo Social Argentino, Oficina de Obligación del Consejo Nacional de Educación, Cooperadoras Escolares, Comedores Escolares, Colonias de Vacaciones y múltiples instituciones particulares abordan esos problemas y brindan repetidas oportunidades para complementar la preparación docente, oportunidades que, las más de las veces, el maestro deja pasar de lado, tal vez porque en la vida de estudiante no alcanzó a ver la realidad, que acecha su inexperiencia desde el aula.

Pletóricos de ilusiones, anhelosos de triunfar y servir a la Patria con el precioso caudal de conocimientos y el desbordante optimismo de la juventud, los maestros noveles estrellan sus mejores energías contra esos escollos y sienten prematuras derrotadas.

Para prevenirlos y actuar con ventaja es de desear que el futuro maestro fraternice con la escuela primaria tan al alcance de su mano, que se interese y escrute sus problemas en el terreno real, las escuelas modestas donde concurre la masa heterogénea del pueblo, escenario precisamente en el cual deberá desarrollar su acción.

Señoritas alumnas: En los pueblos de América Latina donde todo está en construcción, no siempre el material humano ocupó la preferente atención del gobernante y su destino queda librado al acaso.

Esa indiferencia por el hombre en su faz bio-sociológica, la falta de distribución racional de las poblaciones, la despreocupación en dotarla de elementos de arraigo, el olvido de la perfecta concordancia que requieren las relaciones entre la naturaleza humana y el paisaje para la mutua educación y adaptación, la oposición entre la aspiración y la posibilidad, hacen que el binomio tierra-hombre, que debe armonizarse por el trabajo, constituya elementos en contínuo recházo y dispersión.

De esa falta de armonía entre la aptitud del hombre y su escenario derivan múltiples problemas sociales que sumados a través del tiempo constituyen vallas opuestas al progreso uniforme de la Nación.

Entre nosotros sus consecuencias adquieren caracteres alarmantes: En los campos aislamiento, analfabetismo y miseria que se completan y respaldan en círculo vicioso; hambre que degrada cuerpos, voluntades que languidecen por el vicio, brazos que caen, ideales muertos por la inercia.

En distinto escenario, marcado en nuestros mapas con las manchas de máxima población el cuadro se repite, con caracteres opuestos: Plétora de las ciudades, dificultad de la subsistencia por el trabajo muy subdividido, problemas higiénicos del industrialismo, fiebre creciente de velocidad, vida desordenada e imprevisora, hacinamiento, promiscuidad, enfermedad, miseria y hambre en la estrechez de la pieza de inquilinato.

Y en ambos, idénticos efectos: degradación de la masa, cuyos índices, en continuo descenso anulan los pujantes esfuerzos tras la suma de valores que deben construir nuestra cultura.

Ese desequilibrio que retrasa la felicidad colectiva lo destaca el Vocal doctor Quirno Costa, en discurso constructivo pronunciado en Entre Ríos y que publicara La Nación, quien, después de analizar los múltiples factores que se conjugan para dar a nuestro pueblo el triste aspecto de hombres vencidos por la miseria y el hambre, ubica a la Escuela y al maestro con su parte de responsabilidad frente al problema y lo exhorta a cumplir con su deber de gobernante defendiendo el material humano desde el banco escolar, instando a despertar el carácter, la voluntad y la acción, creando la energía por el alimento obtenido con el trabajo "pues no ha de ser, —dice—, con protestas y desalientos al contemplar el triste espectáculo, sinó con la constante acción de civilizador que le corresponde, como ha de conseguir redimir al grupo que le ha tocado en suerte nivelar".

Señoritas: Educar es nivelar en plano superior.

Frente al grupo que constituye su sector, el maestro, funcionario

representante del Estado, ha de sentirse investido de las responsabilidades inherentes a su condición de tal para interpretar y cumplir los fines niveladores de gobierno que ese mismo Estado sintetiza en nuestra Constitución cuando invocando a Dios, fuente de toda razón y justicia promete promover el bienestar general, asegurar la igualdad y los beneficios de la libertad para nosotros, nuestra posteridad y los hombres bien intencionados del mundo que quieran cobijarse bajo nuestra bandera.

Si el objeto es el hombre integral, los escenarios cambian y el educador debe conocerlos para su mejor actuación.

La escuela rural

Imagínese la joven maestra en una escuelita rural. Desde su umbral contempla: mientras la mañana brilla inundada de sol, y de entre la gama de los verdes que bailan rondas a sus pies suben columnas de esencias húmedas en rocío, hasta sahumar la bóveda celeste embriagando a calandrias y zorzales que desbordan en arpegios y trinos, escalando los cerros, venciendo los kilómetros, pisando las alimañas con pies descalzos, exhaustos, tosiendo, ateridos, vencidos antes de comenzar, aparecen los niños, la dolorosa caravana.

Al contemplarlos, el corazón se estruja, y una se resiste a aceptar que esos retazos humanos sean los nietos de aquellos varones fuertes que en épicas jornadas libertaron media América.

Es el material humano que se disgrega por el vicio, el aislamiento, la ignorancia y el hambre.

Desmaterializándose, tristes y vencidos, en inconcebible contraste con la naturaleza los recibe el maestro, y su primera preocupación consiste en higienizarlos, alimentarlos y abrigarlos: vale decir, atender las necesidades fundamentales.

Orientación Quirno Costa

Encuadrada en ese espíritu y dentro de los nuevos programas por los cuales se rige nuestra Escuela actual, el maestro rural defiende el biotipo y lo enseña a subsistir, aplicando la orientación Quirno Costa que patrocina el C. N. de Educación interpretando la finalidad de equilibrio dentro de la función educadora del Estado y que la Asociación Pro Escuela Rural se empeña en difundir.

Dicha orientación pedagógica con vastas proyecciones nacionalistas hacen que se sintetice en esta gráfica:

1º LA PATRIA "Confección de la Bandera".	ALIMENTACION	2º "El Horno de Pan" Conocimiento de los productos nutritivos del suelo argentino.
	SALUD	3º "Confección de mosquiteros". Campaña antipalúdica. Prácticas higiénicas. Filtros caseros.
	TRABAJO	4º "Cultivo de la morera y difusión sericícola". Trabajo orientado.

Interpreto así su espíritu: si las primeras preocupaciones del hombre consisten en satisfacer las necesidades que le aseguren la subsistencia, lógico es que la escuela dirija su acción en armonía con ellas: comer, subsistir, trabajar, amar y creer.

Esa orientación natural pone a la escuela en situación de realidad, y al subsanar la necesidad de hoy da medios defensivos para mañana. Despertando la emoción ha de enseñarse al niño a procurarse el alimento; inculcándole la higiene ha de iniciárselo en la obligación de subsistir en condiciones de superioridad; ha de enseñársele a hilar la lana y tejer el abrigo que debe protegerlo, a trabajar la tierra que debe sustentarlo, postergando la idea del lucro para cuando el hombre, asegurado en su subsistencia, pueda irradiar el producto de su esfuerzo.

Me detendré en la segunda sugestión de ese plan, el Horno de Pan, interesante centro de interés didáctico que sintetiza la idea de alimentación, y combate el pavoroso problema del hambre. A su alrededor se enseña lo más fácil y elemental para el sustento, basado en el propio trabajo, al mismo tiempo que a conocer y aprovechar los productos nutritivos de nuestro suelo, así como sus procesos naturales, sin saltear etapas ni dificultades para acostumbrar a conocerlas y vencerlas.

Se comienza por hacer el adobe y construir el horno en que da los principios rudimentarios de edificación. Continúa con el amasijo que proporciona el pan tierno para seguir su aprendizaje analizando la calidad del suelo y realizando su enmienda; se siembran los granos seleccionados y se acompaña el proceso germinativo con observaciones meteorológicas desde la rústica oficina confeccionada por ellos, donde no falta el reloj de sol, la veleta, la rosa de los vientos, el pluviómetro y el cuadro de anotaciones diarias.

Como derivaciones de estas actividades (que van acompañadas de ejercitaciones didácticas), jardines y huertos ponen una nota de alegría, en la aridez anterior y con sus productos y los aportes mo-

netarios que suministra el Consejo para alimentación, así mismo con la ayuda de las Sociedades Cooperadoras, se cocina, en clase práctica de economía doméstica suculentas ollas de sopa con que se nutren los niños.

El "Horno de Pan" dice su iniciador, es el símbolo del hogar triunfante, la idea de consolidación de la familia, fundamento de la sociedad, es el triunfo y la liberación de la mujer que aquieta al hombre trashumante, inclinándolo a la defensa de la prole por el trabajo común.

Sintetizando su alcance, puede decirse que el Horno de Pan en la Escuela Rural enfoca el problema del hombre en sus faces mediatas e inmediatas.

Paralelos a los problemas de la subsistencia y la didáctica en el aula, el maestro debe irradiar su acción al medio, haciendo trascender hasta el hogar todas sus actividades.

Pasa a la colectividad después, y así, en círculos concéntricos, va tendiendo la red de la cultura, en la que es maestro y alumno porque debe asimilar a la vez todo lo bueno que le brinde el medio para retrasmitirlo adaptado.

En su misión recorre los hogares, conquistando por la bondad; congrega después a los padres en la escuela, donde convertidos en ávido auditorio beben sus enseñanzas; pregona la consolidación de la familia, cuya deformación grita en los registros; enseña las leyes y sus alcances; combate el nomadismo y pregona el arraigo a la tierra; enseña a ver en la naturaleza su sentido recóndito; da nociones de agricultura intensiva y fomenta las granjas; ilustra sobre las dolencias endémicas y da las normas para combatirlas; por el trabajo y el ahorro, moraliza y enseña los beneficios que brinda la Patria al que sabe encontrarla con el esfuerzo. Y ese es el maestro.

Esta orientación social de la escuela rural que con los más puros ideales nacionalistas patrocina y estimula el Consejo, se adentra en la vida mortecina de la Escuela de ayer, contemplativa y teórica, en cuyas aulas luchaba la miseria contra el libro agudizando el hambre, para transformarla en foco de vida que, hermanando la mente con la mano enseña a subvenir las necesidades fundamentales, *desterrando la dávida y creando el trabajo,* única columna moral capaz de asegurar una nueva generación fuerte y dinámica.

La escuela de la ciudad

Regresemos ahora al escenario opuesto, la escuela de la ciudad,

en un barrio del suburbio, accesible a vosotras, y permitidme recurrir a aspectos de mi grado, con ejemplos vividos:

Hacen pocos días, un niñito de ocho años, que esperaba cabizbajo junto al escritorio, en la manga el brazalete negro índice de su reciente orfandad, con mirada ansiosa y voz de llanto preguntó: Señorita, ¿No es cierto que usted es mi segunda mamá?.

Ese niñito huérfano, pichón herido que busca en los brazos de la maestra el calor del regazo maternal, es un átomo disperso que necesita cohesión y amor.

Hay años infelizmente pródigos en ellos.

En 1935 frente a mis 31 alumnos de 2º grado y ante la absoluta incoherencia del conjunto abordé una tarea de investigación ambiental, que expuse, a invitación de mis superiores en la Jornada Pedagógica del Consejo Escolar XIII. El primer resultado fué el siguiente:

SOBRE 31 ALUMNOS

Nº	Repitieron grados	Edades
7	1º y hasta 3 años	9 a 12 años
4	1º Superior	11 años
2	1º Inf. y 1º Sup.	11 y 12 años
3	1º Supe. y 2º	11 y 12 años
3	1º Inf., 1º Sup. y 2º	12 y 13 años

19 repetidores
12 no repitieron ningún grado
—
31 total.

Si bien nos fijamos, el casillero "Edades" del registro de grado, nos da el tanto por ciento de la resaca humana para un próximo futuro, que estará constituído por ese grupo amorfo de desnivelados, entre los que forman repetidores, cleptómanos, abúlicos, amnésicos, desviados morales, retardados mentales, herederos de lacras, anormales o semi-anormales, vagabundos, abandonados, desnutridos que, sumados, hacen pavorosa columna.

El segundo paso en mi investigación fué dado hacia el hogar, manantial de triunfos o fuente de fracasos.

En las ciudades populosas y especialmente en los barrios obreros, los lazos de unión entre el hogar y la escuela son nominales. Lo explica el incesante cambio de lugar del jornalero, y la circunstancia de que el maestro solo por excepción vive en el mismo.

La difícil tarea de auscultar el hogar, que en los países de existencia social bien organizada (como EE. UU.) por ejemplo, está ènco-mendado a un cuerpo de Visitadores sociales, en el nuestro está librada el tacto y a la habilidad del maestro.

¿Cómo vive el niño? ¿Tiene padres? ¿Su hogar? ¿se debate en difícil situación económica o moral, por el contrario, es fuente de salud y felicidad? ¿El niño, es sano o enfermo? ¿Y esa insuficiencia física? ¿A qué responde? ¿Es subsanable con el consejo del maestro o con la intervención del médico? ¿Qué repercusión tiene en su mundo psíquico? ¿El niño es débil o fuerte, bien o mal alimentado? ¿Trabaja en su hogar o fuera de él? ¿Ese trabajo es adecuado a sus fuerzas y se desarrolla en ambiente de moralidad? ¿Ese niño juega, descansa y duerme bien?.

El niño descuidado por el hogar, el huérfano, el pobre o el rico pero sin control, es la carne de los tribunales y de cárceles para mañana, es el vagabundo o el mendigo, que hace pocos días destacara "La Prensa" en un sólido editorial.

Hubo en mi aula un clásico ejemplo, un huerfanito, cuyo padre se ausentaba del hogar por la mañana para regresar, rendido de fatiga, sin reparar en el niño. Y la criatura cayó en los tentáculos de la calle. Al principio se defendió pero transó después y ésta fué arrastrándolo, convertido en un pillete sucio y desvergonzado que fumaba con desparpajo y fraternizaba con el vicio.

Pero esta criatura se entregó a la calle porque la soledad lo espantaba, porque le atemorizaba la orfandad y así lo expresa en este trabajo de redacción que dice:

"Yo no quiero vivir solo porque no me gusta".

"En mi casa hay patio para jugar, pero yo juego en la calle" "A mi me gustan los versos". "A mí no me gusta la escuela".

En ese barrio obrero, sobre 13 niños. 6 son debidamente controlados por el hogar; 16 carecen de todo control porque sus padres trabajan afuera; 3 carecen de control por absoluta dejadez e ignorancia; 6 carecen de control porque son huérfanos o tienen sus padres enfermos.

Vale decir, que un 80 por ciento está abandonado o semi-aban-

donado y que el cuidado y la atención a que tiene derecho el niño es entre éstos, lujo reservado a un 20 por ciento.

Entre estas criaturas había una que vivía esquivando y escondiendo su cabecita entre las manos. La mirada perdida, la atención ficticia, el cuerpo lánguido, herido por punzante dolores al oído.

Un día se echó sollozando en brazos de la maestra y confesó el secreto: su madre, una señora renga y enferma del sistema nervioso, lo castigaba en la cabeza con el bastón en que se apoyaba.

Llamada ésta, confesó su brutales explosiones, ajenas a su voluntad — decía — y prometió enmedarse.

Mientras el Médico Inspector curaba sus dolores físicos y la madre cumplía su promesa, el niño parecía despertar de una dolorosa pesadilla.

Primero fué sorpresa lo que ví en sus ojos, después alegría intensa, hecho a risas y parloteo, felicidad, que así como se reflejó en su cuerpo floreció en su cerebro.

Vivienda

Llegué después al problema de la vivienda, que con dolorosa insistencia puso ante mis ojos el espectáculo de familias numerosas hacinadas en las estrechas piezas de inquilinato, carentes de luz y ventilación, donde se hermanan la ignorancia, el vicio, la miseria y la enfermedad.

Sobre 31 niños, 9 vivían con amplitud; 22 en piezas de inquilinato.

Y en esas viviendas estrechas, donde duermen 6 y 8 personas ¿cómo duermen los niños?.

Hice esa experiencia con uno, insuficiente, de 8 años, criatura de extrema sensibilidad, de manifiesta abulia, incapaz de atender y comprender, con dos lagrimones siempre prontos a correr por sus pálidas mejillas. En una composición sobre "El Trabajo" que nada pareciera tener que vez con su manera de dormir, el niño cede su lugar a su máxima preocupación, y dice: "En mi casa hay un dormitorio. Yo duermo con dos hermanos; conmigo somos tres. No duermo tranquilo porque mi hermano me pega patadas y quiero dormir solo". "Quiero dormir solo".

Llamé a la madre, la enseñé como había de hacerle una camita con dos bancos y un colchón de diarios o de virutas y, pese a que la cama no reunía las condiciones de tal, el niño se vió libre del mal trato de sus hermanitos, durmiendo solo y tranquilo gracias a lo cual floreció en su aspecto físico e intelectual.

Resumiendo esas averiguaciones saqué estos cuadros:

Sobre 31 niños. 15 dormían con 2 y 3 hermanitos, manifestaban dormir mal, destapándose a cada momento; 6 dormían con hermanitos pero no querían dormir solos porque tenían miedo; 4 dormían con sus padres y muy bien; 6 dormían solos.

Después de minucioso análisis llegué a estas conclusiones:

En este barrio obrero hay perfectamente demarcados 4 tipos de hogares: a) Bien conformados en su faz moral y económica (con pocos niños). b) Bien conformados moralmente pero con miembros enfermos y muchos niños, en difícil situación económica. c) Incompletos por falta de padre o madre, casi siempre sumidos en gran pobreza. d) Los hogares anormales, sucios, con vicios y miserias.

Fácil resulta imaginar como eclosionan los dolores en tales hogares donde se completa el problema de miseria con la presencia de enfermedades infecto-contagiosas, cuyos efectos, unidos a las rencillas y choques de violentas pasiones, hacen que, lejos de encerrar el germen del amor y la unión, sean, por la ignorancia, pavorosas hogueras que van quemando los cimientos de la familia, cuyos personajes están en permanente dispersión.

Y los niños que de ellos provienen, tristes, lánguidos y famélicos, se debaten en los bancos de la escuela, en infructuoso esfuerzo por aprender.

Cuán lejos lleva la ignorancia a esos hogares, de aquel al que Herbert llama "imán para todos los corazones, estrella polar para todos los ojos".

De los 19 niños repetidores: 6 tenían los padres enfermos; 3 eran huérfanos de padre o madre; 1 (6 años en la escuela) sufrió meningitis; 12 sumamente débiles por falta de alimentación.

¡Y es de ver con que valentía se buscan medios de subsistir y ayudar a los suyos!

Algunos, los más, salen a hurtar en los puestos de las ferias, en los almacenes o los bares, o piden limosnas; otros, Dios sea loado, recurren al trabajo.

Un pequeño de nueve años, lo dice en esta composición, en la que se advierte la madurez de criterio que dan los golpes de la vida:

"El trabajo es una cosa honrada y buena". Todos los hombres "trabajan. Las semillas también trabajan porque hacen salir las plan- "tas. Los chicos trabajan para comer. A mi me gusta trabajar para

"ganarme las monedas. Porque así como. Todos trabajan para co-
"mer. No es que los ricos tengan mucha plata; ellos también traba-
"jan. Los hombres que trabajan son honrados. También las mamás
"trabajan lavando ropa".

Y en el afán de conseguir esas monedas los veréis corriendo tras los transeuntes, esquivando a la muerte entre el tráfico, para vender pastillas o caramelos, trepando a los ómnibus, mientras vocean los diarios, ya repartiendo desde el amanecer en el carro del panadero por unos pocos pesos y un kilo de pan para su casa, ya haciendo changas en las ferias, con pesadas cestas sobre el hombro.

Como todas estas tareas se realizan preferentemente por la mañana y exigen madrugar, estos niños concurren a clase en el turno de la tarde donde se ve, con desconcertante frecuencia, niños que se duermen sobre el pupitre, rendidos de fatiga, criaturas afónicas a fuerza de pregonar mercaderías, otras nerviosas, irritables y muchas, ¡muchas!, con hambre.

Ante este cuadro desconcertante, producto la mayoría de las veces de la más crasa ignorancia, surge tesonera y recta la acción del maestro, que debe enseñar a mantener pulcras y limpias las viviendas estrechas, a mejorar la situación de las personas que duermen en ellas, con la mejor ventilación de las habitaciones; si es fría a calentarla sin peligro de asfixia, si hay enfermos hace llegar al hogar consejos de enérgica profilaxis; enseña la necesidad del aislamiento para las infecciones, y de someter a tratamientos a los herederos de males; exige la limitación del trabajo de los niños, los orienta en esparcimientos claros y sencillos; los aísla de la calle aún cuando fuera haciéndolos ingresar como aprendices a talleres manuales de probada honestidad; los aisla de las malas lecturas proporcionándoles libros sanos y tareas agradables; les inculca la higiene vivificante, aconseja la alimentación más nutritiva dentro de sus exiguas posibilidades, etc.

Señoritas: Si al escrutar un aula de un barrio del suburbio encontramos estos cuadros, en los que la ignorancia juega papel tan destacado, ¿qué surgiría si sumáramos todos los desniveles?.

Un enjundioso trabajo sobre el estado físico de los niños que realizó este año el C. E. 7º con la colaboración de autoridades, padres y maestros, dentro de la jurisdicción del distrito nos da estas cifras:

Sobre 4.270 varones observados hay 1.009 retrasados en talla y peso. Sobre 5.473 niñas observadas hay 584 retrasadas en talla y peso. En el barrio Caballito hay 18% retrasados varones y muje-

res. En el barrio Almagro hay 16% retrasados. En el barrio V. Crespo hay 32% retrasados varones y mujeres. En el barrio Paternal hay 40% retrasados varones y mujeres.

En una escuela: sobre 417 alumnos examinados, 16 resultaron absolutamente normales, 401 o sea 96% tenían deficiencias.

Señoritas ¿os explicáis, por qué nuestra misión ni comienza ni termina en el aula?

Para emprender la difícil jornada en la que los maestros ocupamos lugar tan responsable la escuela cuenta actualmente con una vasta organización de defensa social, centralizada en el Cuerpo Médico Escolar, desdoblado en Instituciones, que respondiendo a los principios de higiene y a los problemas de Pedagogía Social enfocan su acción totalitaria en defensa del niño, y complementan la acción didáctico social del maestro, erigiendo a la escuela argentina actual en la primera institución de América en su género, que propende al desarrollo físico, moral e intelectual del niño, espíritu de la sabia Ley 1420 que la creara.

Al Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, se debe el gran paso evolutivo de la Escuela Argentina en su misión social. De ella, de su ampliación y perfeccionamiento hacen pocos días emitió juicio "La Nación" bajo el título de "Comprobaciones Estadísticas" en la cual al referirse a los elementos ilustrativos que figuran en el Pabellón Argentino de la Exposición Internacional de Paris dice: "Se habría debido insistir sobre algo que falta por complemento en ese material y que constituye una de las características más salientes de nuestro régimen educativo actual: la acción social de la escuela". Y agrega "Las colonias de Vacaciones, los Comedores Escolares y las Sociedades Cooperadoras son, por cierto, lo único de que podemos enorgullecernos frente a los países europeos".

Los comedores escolares

En número de 30 los Comedores Escolares de la Capital Federal, con cocina especializada para el niño, recogen en 2 turnos de almuerzo a los escolares desnutridos, pobres o sin la atención de sus padres, y cumplen un vasto programa que no sólo se traduce en el impostergable problema de la alimentación, a la que se acompaña minuciosa observación de peso, exámenes visuales, auditivos, odontológicos, vacunaciones, etc., sino que, en las mismas, se imparten prácticas de higiene, moral, urbanidad, se realizan recreos educativos, etc.,

con todo lo cual se obtienen notables mejoras en la salud y fundamentales cambios en el carácter y suficiencia intelectual.

Siguiendo muy de cerca la vida del Comedor Escolar Nº 3 de mi barrio, cuya inscripción es de 397 niños, tengo la oportunidad de observar la eficiencia de esta magnífica obra social, a cuyo milagro debo la salud y suficiencia de muchos niños de mi aula.

Por gentileza de la señora Directora de ese Comedor, obtuve datos concretos de estos mejoramientos de los cuales extraigo el siguiente por considerarlo clásico para ejemplo:

M. D. Esc. 3 C. D. 14º 11 años

Meses	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Peso	34.800	35.500	36.600	37.700	38.000	38.400
Clasif.	Insuf.	Insuf.	Sufic.	Sufic.	Disting.	Disting.

La señora Directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, cuyos niños son favorecidos en mayor número por ese comedor me dice: "Esa iniciativa feliz y humana eleva el nivel físico y moral de nuestros niños en forma visible, y secunda eficazmente la obra del maestro. En el Comedor se alimentan y se sienten felices".

———

Los siguientes cuadros darán idea de la orientación y labor de conjunto que desarrollan los Comedores Escolares desde 1933.

Inscripción

AÑO	Inscripción	Comedores	Raciones
1933	8.270	22	6.600
1934	9.454	25	7.350
1935	9.609	25	7.350
1936	9.604	26	7.600
1937	—	30	—

Estado social de los niños que concurren al comedor

Vivienda

	1933	1934	1935	1936
1 hab.	7.571	6.516	6.664	6.612
2 hab.	659	2.594	2.689	2.701
3 hab.	40	335	213	270
4 hab.	—	9	43	13
5 hab.	—	—	—	8

Variación de peso

AÑO	Peso consid.	Aumento	% de aumento
1933	7.503	6.886	91,7 %
1934	8.410	7.729	91,9 %
1935	8.842	8.200	92,7 %
1936	9.038	8.651	96 %

El Comedor Escolar completa su programa con reuniones de padres, a los cuales las Visitadoras instruyen en temas profilácticos, dietéticos y sociales, cuyos benéficos efectos van repercutiendo paulatinamente en el hogar.

Gracias a esta bien orientada obra, el 70 % de los niños de algunos barrios modestos comen una vez al día porque desayunan con un pedazo de pan y se acuestan sin cenar.

Si en el afán de una más amplia preparación práctica, visitais un Comedor Escolar, os sorprenderá el espectáculo:

Los chiquillos marchan puntuales al recinto, donde, sentados junto a la mesas modestas en las que brilla la blancura del mantel y nunca faltan flores, sonrientes y discretos comen en el confort que da la higiene y la tranquilidad del ambiente familiar que los circunda.

Vereis las características de todas las razas del mundo y oiréis los dejos de todos los idiomas: es la nueva generación cohesionada por la escuela.

Y es así como la infancia desvalida goza, como los niños felices, de la hora clásica del hogar, la hora de la mesa apetitosa y del relato amable, donde se bebe la dulce alegría de la reunión familiar, cuyos recuerdos son faros que alumbran nuestro derrotero con brillos de sol.

Colonias de vacaciones

Ampliando el escenario de esa protección al niño, el Consejo Nacional de Educación cuenta con sus Colonias de Vacaciones, obra en cuya difusión, ampliación y afianzamiento empeña sus mejores energías el Señor Presidente.

Rigurosamente examinados, se seleccionan los colonos entre los asistentes a los Comedores, contemplando factores de debilidad, desnutrición, fatiga y condiciones económicas del hogar.

Y otra vez, por obra de la escuela, todas esas criaturas gozan del derecho integral a la vida, derecho a la alegría, al aire, al sol al sueño tranquilo y al pan sin angustias.

Como resultado de esa empeñosa acción, contamos en el presente con 5 colonias de vacaciones, instalada en distintos niveles geográficos (playa, llanura y montaña) en San Antonio de Areco, Baradero, Córdoba, Tandil y Mar del Plata, contando estas dos últimas con edificios propios inaugurados en 1936 y 1937 que aseguran su estabilidad.

Sus beneficios, antes circunscriptos a los niños de la Capital, se extienden desde el año pasado a los de toda la República.

En el año 1936 se favorecieron: 3.600 niños de la Capital Federal y 2.640 niños del interior, haciendo un total de 6.240 niños.

El Plan para 1937 abarca: 6.400 niños de la Capital Federal y 4.720 niños del interior, haciendo un total de 11.120 niños.

Y la crónica periodística nos adelanta estos datos promisores: "En su última sesión el C. N. de Educación autorizó el gasto total de $ 135.025 para la adquisición de ropa y demás artículos con destino a las colonias de vacaciones en el período 1937-1938. Al mismo tiempo autorizó la inversión de $ 79.367,20 para atender el servicio de alimentación del personal y alumnos de dichas colonias''.

Señoritas alumnas: Aproximaos a las estaciones del Ferrocarril y, contemplando un espectáculo que conmueve hasta las lágrimas, los veréis: los de la ciudad, parten locos de alegría, bebiendo por adelantado la felicidad del campo, del aire, del sol. Largas filas de asustados changuitos, de puneños enjutos, de gauchitos del norte, de niños de todas nuestras latitudes con rostros pálidos y ojos asombrados, tapándose los oídos ante el estrépito de la civilización y yendo de sorpresa en sorpresa, hacia la salud y la alegría de la Colonia.

En amplios y cómodos locales, atendidos por competente cuerpo médico, técnico y docente, con parques llenos de alegría, presididos por mástiles donde ondea victoriosa la bandera argentina, hacen vida de campo, metódica y feliz.

La disciplina que requiera la salud se observa estrictamente, dejan sus camitas bien temprano, se higienizan bajo el control de amables celadoras, desayunan bajo los árboles, juegan como pajarillos en los parques, cantan y hacen su clase de gimnasia médica, toman un progresivo baño de sol, tendidos en la hierba o en la arena, al que sigue otro, entre risas y parloteos, en las piletas o las playas; almuerzan después, con menú científico; se tienden en cómodas mecedoras; escriben a sus padres y luego, repitiendo las fases de la vida familiar, se recogen al caer la tarde, saludando a la bandera que también se recoge, para sentarse cada grupo alrededor de la bondadosa celadora, que los encanta con relatos de anécdotas y cuentos hasta la hora de comer.

La gran familia clausura su día con una lección práctica de higiene dental y, a los 10 minutos de acostadas asombra la tranquilidad uniforme con que duermen los 400 ó 500 chiquillos, rítmicas las respiraciones, sin ronquidos ni sobresaltos, en sueño completo y reparador.

Y en esa vida cotidiana, donde cada niño va adquiriendo la noción de su deber de ser fuerte y de subsistir en condiciones de ventaja, compartiendo esfuerzos y alegrías con los de todas nuestras latitudes, aprenden la magnífica lección práctica de patriotismo, solidaridad, y armonía dada por el conocimiento temprano cuyos efectos perdurarán en el futuro, porque en ella aprendieron a quererse, respetarse y ayudarse, cohesionando esfuerzos e ideales.

Y bien, señoritas alumnas: Estos múltiples esfuerzos y preocupaciones de la Escuela por la defensa de los niños, ya atendiendo a sus necesidades inmediatas, ya despertándoles el deseo de vivir y defenderse con el trabajo, tuvo la virtud de todas las jornadas patrióticas y es con satisfacción de argentinos que vemos eclosionar en la conciencia de pueblo y gobernantes el afán de defender la raza, en comunidad de responsabilidades.

Múltiples signos de esa noble eclosión van elevando la suerte de nuestros niños. De ello nos lo dice la Junta de Ayuda al Escolar del Interior, la empeñosa y creciente acción de las Cooperadoras Escolares, la espontaneidad de los padres que entregan la defensa de sus hijos, confiados y agradecidos, a la obra de la Escuela; lo reafirma la actividad de 15 hacendados que, a invitación del Ingeniero Pico ceden sus estancias para Colonias de Vacaciones y, finalmente, nos lo dice la silenciosa actitud de nuestro noble Ejército que, a invitación de nuestro Presidente, distribuye abrigos e instala Comedores Escolares donde no alcanza la acción de la escuela, obras que sostienen a base de las economías realizadas a ese efecto. En el oficial de Guardia del Regimiento 5 de Caballería de Gral. Güemes en Salta, que a esta misma hora almuerza con los niños mientras los instruye en las glorias de la Patria, llegue a nuestro ejército, solidario a la Escuela, el más entusiasta aplauso.

Señoritas: En esa misma obra se espera vuestro esfuerzo desde el banco escolar, ya amadrinando al niño desnivelado que encontréis a vuestro paso, ya llevando momentos de alegría a nuestras escuelitas modestas; ya actuando en las cooperadoras, desde donde debeis propiciar la formación del "Club de Barrio", institución que organizaréis en forma capaz de recoger en talleres, huertas y jardines o en talleres manuales a los niños que ahora pululan abando-

nados por las calles, ya preparándoos en artes domésticas, prácticas y oficios manuales que enseñaréis en el aula; ya instituyendo el "Día de la Colonia de Vacaciones" en el que obtendréis de cada madre un juguete para los niños débiles; ya interesandoos constantemente en la vida de las escuelitas de todas nuestras latitudes, estudiando sus problemas y soluciones.

Así entraréis con ventaja a la obra del aula, donde, presidida por la emoción ha de enseñarse a satisfacer las necesidades de la vida con la educación de la mano al par de la mente, para realizar "La Escuela Argentina para la vida exaltando el sentimiento", toda una síntesis de la orientación que se intenta dar a la escuela, especialmente a la escuela rural, donde el material humano reclama urgente atención.

Y así también os habréis adelantado en la misión niveladora, que, como funcionario representante del gobierno le incumbe al maestro, para cumplir los fines que el Estado sintetiza cuando, invocando a Dios, fuente de toda razón y justicia, promete los beneficios de la libertad y el bienestar general para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres bien intencionados del mundo que quieran compartir nuestro destino.

Juana Esther GUTIERREZ

VICENTE LOPEZ Y PLANES

I

Entre la pléyade de poetas de la revolución de Mayo, destácase la figura de Vicente López y Planes, como el más inspirado de nuestros cantores de gesta.

Autor del Himno Nacional Argentino, correspóndele un lugar preponderante en los anales de la patria.

Aunque la biografía de este prócer ya ha sido escrita por plumas ilustres y nadie podría agregar a ella un solo rasgo inédito, me propongo recordar su noble vida. No se me oculta que las dimensiones espirituales de este prohombre superarán los contornos de una breve semblanza como la que deseo trazar.

No obstante la multiplicidad de la obra y la heroicidad de tantas vidas ilustres, cuya trayectoria ha registrado la historia, no podemos menos que sorprendernos al enfrentarnos con la existencia de López, tanto por su longevidad patriarcal como por la fecunda labor por él realizada.

Nacido en Buenos Aires el 3 de mayo de 1784 y fallecido el 11 de octubre de 1856, la existencia de López y Planes, abarcó un ciclo de 72 años, 5 meses y 8 días, vale decir, que comprendió cuatro grandes épocas de la historia de la patria.

Transcurrida su niñez en las postrimerías del virreinato, su juventud durante la independencia, su madurez bajo la tiranía de Rosas y el ocaso de su vida durante la organización nacional, tocóle a López asistir a una de esas transformaciones progresivas y fundamentales a que se ven sometidos los pueblos por el imperio de su evolución política y el inescrutable mandato de sus destinos.

Contemplada la vida de López en cada una de estas jornadas cívicas, equivale a una extensa recordación histórica.

Su época inicial tiene la virtud de sugerirnos la pintoresca visión del Buenos Aires antiguo, ciudad carente de bellezas edilicias y la cual, a pesar de las mejoras realizadas por el Virrey Vértiz... "apenas si lograba aparentar cierto decoro"...

Es así como nos la imaginamos con su plaza mayor, su recoba, su cabildo con arquería y torre y su Fuerte con almenas y foso a la manera medieval. Todo ello en un estatismo hierático solo interrumpido por las campanas de los templos, que ponían en los atardeceres solemnidades de liturgia...

Dentro de aquel cuadro se nos aparece el hogar de López. Sus padres Don Domingo López, español de Santander, y Doña Catalina Planes, porteña, personas cultas y adineradas, poseían una casona solariega y multitud de esclavos, de acuerdo con las costumbres de la época.

El niño Vicente creció en aquel ambiente señorial y tuvo que amoldarse a los hábitos tradicionales, como también a las deficiencias pedagógicas de esos tiempos. Hizo sus estudios primarios en alguno de los muchos conventos, que durante la colonia y el virreinato convirtieron sus claustros en aulas para subsanar la carencia de escuelas públicas.

Desde el año 1799 a 1801, nos lo muestran sus biógrafos entregado a sus estudios. "Figuró —dicen— entre los más distinguidos alumnos de filosofía del Colegio de San Carlos. El Doctor Valentín Gómez, le contó entre sus discípulos predilectos".

Era López un adolescente aplicado y talentoso, que sin saberlo llevaba en su corazón un sentimiento llamado a llenar su existencia toda: el amor a la patria. Las invasiones inglesas le hicieron descubrir su tesoro. El ataque extranjero lo hirió en lo más vivo, y con el ardor de sus veinte años, se entregó a la defensa de la ciudad. Nombrósele Capitán de Patricios y con esta investidura recibió su bautismo de fuego.

Derrotados los ingleses, López comprendió que la carrera de las armas, no constituía su verdadera vocación. Trocó por lo tanto la espada por la pluma, y en inspirados versos escribió su primera composición poética, titulada "El triunfo argentino".

Reintegrado a su vida ciudadana, no tardó en dirigirse, como la mayor parte de los jóvenes de familias pudientes, a la Universidad de Chuquisaca en el Alto Perú, donde obtuvo, su título de Doctor en jurisprudencia.

La revolución de Mayo encontróle de regreso en su patria. Desde el primer momento exteriorizó su ferviente adhesión al movimiento libertador.

La existencia de López se caracterizó siempre por su extraordinario dinamismo. No fué solo un poeta, a la manera de su coetáneo Juan Cruz Varela, hombre éste, exclusivamente de pluma y de profunda vida interior. López y Planes no se limitó a ser un soñador, ni

un cautivo de las musas. Cooperó a la gran obra de la emancipación, no sólo en la forma empírica en que lo hacían otros poetas, sino sometiéndose a las arduas tareas inherentes a la función pública a que lo solicitaban las necesidades del momento.

Después de la revolución de 1810, el país pidió de sus hijos un esfuerzo máximo. Es por ello que vemos a los hombres de mayo, entregados a las tareas más diversas. Unos alternaban su labor de estadistas con la carrera de las armas, otros cultivaban las musas entre los azares de la guerra.

López fué uno de estos constructores de nuestra nacionalidad, y acaso el que, en las treguas de sus múltiples actividades, supo arrancar a su lira, acentos del más exaltado patriotismo.

II

¿No sería el caso de preguntarnos, qué aspecto de la personalidad de López fué el más interesante? ¿A cuál consagró la historia? ¿Al poeta, al gobernante o al magistrado?

Si prestáramos oidos a los críticos que han estudiado su obra literaria, podríamos creer que el estadista superó al poeta.

Los versos de López, adolecieron de la inflación y de la grandilocuencia de la época, —dicen.

Pero... ¿redundaron en desmedro de la poesía heroica, tales características?

¿No fueron por el contrario sus aliados, la exuberancia verbal y el colorido de las imágenes, propio de la escuela literaria del momento?

Recordemos que se trata de un representante del seudoclasicismo, obediente a las leyes estéticas de su tiempo, vale decir, de un poeta cuya inspiración aparecía supeditada, no sólo a los modelos clásicos, sino subordinada al dogmatismo en vigencia.

Vicente López y Planes, teocrático en religión y ortodoxo en filosofía ¿podía repudiar en su obra poética, las teorías de la latinidad y las leyes de la retórica que sus maestros le habían inculcado?

Con todo... ¿cuál fué el diapasón de su acento cuando escribió en el estado emocional en que se encontraba a raíz de los acontecimientos de 1810? ¿Dónde quedó su parsimonia clásica, su empaque dogmático y su respeto por el tradicionalismo político en que se había desarrollado su niñez?

¿No da la impresión de asistir a un prodigio, al escuchar esa voz clara y valiente que nos llega del pasado, y que, a la manera de Quintana y de Gallego en su estructura literaria, expresaba las in-

quietudes de un alma súbitamente despertada a legítimos anhelos de patria y de libertad?

Apresurémonos a decir, que los acentos de López no resonaron aislados. Los poetas nacionales carentes de motivos de inspiración durante tantos años, comenzaron a tañer sus liras después de las invasiones inglesas.

La literatura, émula de la historia, registraba los hechos heroicos realizados por un pueblo aún en la infancia. Sin embargo, puede decirse que solo aparecieron los grandes poetas nacionales, en la época de la revolución de Mayo.

En el tormentoso cielo de la patria brillaron como las estrellas de una constelación, los cantores de la epopeya, que se llamaron: Esteban de Luca, Juan Manuel de Lavardén, Fray Cayetano Rodríguez, Juan Cruz Varela, Antonio Miralla, Juan Crisóstomo Lafinur, y tantos otros vates memorables.

En el año 1810 se compuso la primera oda a la libertad. Debióse ella a la pluma de Esteban de Luca, apareciendo el 15 de noviembre en "La Gazeta de Buenos Aires" (1).

Varias marchas... "para ser cantadas por el pueblo" aparecieron simultáneamente. Todas estaban henchidas de emoción patriótica pero ninguna de ellas logró satisfacer al gobierno.

Anhelábase un canto que sintetizara todas las glorias, que abarcara el panorama político del país en una visión de conjunto, y revelara a los siglos venideros el heroismo de los paladines de la libertad.

Consecuente con aquel propósito, la Asamblea General Constituyente, instalada el 31 de Enero de 1813... "acordó apelar a la inspiración de dos de sus miembros, el Doctor Vicente López y Planes y Fray Cayetano Rodríguez... invitándolos a componer un canto popular, que alentase a los soldados a la pelea, y mantuviese en el pecho de todos los ciudadanos, el entusiasmo de la libertad"... (2).

¿Podemos imaginar la tortura del artista que debía sintetizar en la sutilidad del verso, la arrogancia de los guerreros, el fragor de la batalla, la derrota de la autocracia peninsular y el triunfo del ideal de libertad, en que se hermanaba todo el continente americano?

Cuentan viejas crónicas, que en la noche del 8 de mayo de 1813, López había concurrido a un teatro donde se representaba un drama de índole patriótica. Terminada la función, el poeta regresó a su casa pero no iba solo. La más bella de sus musas le acompañaba...

---

(1) Ver también "La Lira Argentina", año 1824 y un artículo de Juan María Gutiérrez en "El Correo del Domingo", año 1864, pág. 322.

(2) Así la expresa Juan María Gutiérrez.

Sentado a su mesa de trabajo y rodeado por el silencio de la noche, fueron brotando de su pluma de ave, los versos que lo harían acreedor a la inmortalidad.

..."Terminó su trabajo —dicen los biógrafos de López— con los primeros rayos del sol de la mañana..."

La obra de arte estaba realizada y la patria tenía ya su canción.

"En la Asamblea del 11 de mayo —escribe un historiador— fué leída la composición de López por el diputado Hipólito Vieytes, quien lo hizo en su carácter de Secretario.

El auditorio se sintió conmovido. El poeta había logrado interpretar a sus conciudadanos. Fray Cayetano Rodríguez se adhirió al entusiasmo unánime y pidió se le excusara de presentar el trabajo que se le había encargado, opinando a la par, que debía elegirse la composición de López.

La Asamblea se puso de pie y entre vítores y aplausos declaró que la canción de López y Planes sería considerada... "única en las Provincias Unidas del Río de la Plata...".

..."La primera edición de la Canción Nacional —dice Gutiérrez— se hizo el 14 de mayo de 1813, en el papel y formato de la "Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires" y con tipos de la imprenta de Niños Expósitos, bajo el título de "Marcha Patriótica".

Las dos ediciones oficiales del himno de López que se publicaron posteriormente y que aparecieron como ..."copia auténtica, escrita por el Doctor Bernardino Vélez"... son inexactas y plagadas de errores de imprenta (3).

Con ser tan hermoso aquel himno, era necesario que otro arte, la música, complementara su belleza.

El maestro Blas Parera tradujo al pentagrama musical, los versos de López, y la vibración marcial y heroica, cautiva en la palabra, tuvo en la melodía y el ritmo, una nueva forma de expresión.

A este respecto nos dice Antonio Dellepiane: ..."¿De quién y cuándo recibió Parera el encargo de componer aquella música? Lo más probable fué —agrega— que en la certeza de que la Asamblea pediría dicha música, algunas damas y caballeros de la época, instaron a Parera para que la compusiera...".

Escrito el himno por el notable músico de referencia, fué eje-

---

(3) Una en la "Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Prov. de Buenos Aires, por Aurelio Prado y Rojas. Impresa en Buenos Aires en 1877. T. I. pág. 195.

Otra en el Registro Oficial de la República Argentina. Impresa en Buenos Aires en 1879. T. I. págs. 213 y 214.

cutado por vez primera en el Salón de Doña Mariquita Sánchez de Thompson.

Por las crónicas de la época, conocemos las tertulias en casa de la señora de Thompson... "donde Alvear, Larrea, Monteagudo, Rodríguez Peña, Crisóstomo Lafinur, Fray Cayetano Rodríguez y algunos médicos y publicistas extranjeros, platicaban con las damas, animados de exquisita galantería..." (4).

"El salón de la Sra. de Thompson era a la par una verdadera academia de progreso y de cultura" —escribe un historiador y agrega: —"La dueña de aquel salón estaba sujeta a todas las reminiscencias e imitaciones de los salones del Directorio y del Consulado francés. Prodigaba su fortuna en el delicado placer de reunir en su casa adornos exquisitos del arte europeo: porcelanas, grabados, preciosidades de toda clase, novedades encantadoras para los que nada de eso habían visto, sino los objetos vulgares que el monopolio colonial les traía..."

En aquel clima de aristocracia y de refinamiento, al que prestaban singular atractivo los ricos brocatos rojos de las tapicerías, las arañas de mil caireles de cristal y los espejos monumentales, fué consagrada la música del Himno por el aplauso de la sociedad elegante de la época.

Aprobada a su vez por el Soberano Cuerpo, y oficializada, la Asamblea General, ordenó el pago de los honorarios de Parera, como así también... "autos y directos correspondientes a los ensayos del Himno...".

Por otro decreto, Parera recibió el encargo de enseñar el Himno a los niños de las escuelas, a fin de que estos lo cantasen en las fiestas patrias decretadas para el 25 del mes de mayo de 1813, las que por vez primera, recibieron el nombre de fiestas mayas... (5).

En lo que respecta a la obra poética de López, creemos poder afirmar, que sea cual fuere el juicio que ella hubiere merecido de la posteridad, ha logrado salvarse del olvido, merced a su canción nacional.

No hemos de poner fin a este somero estudio de López, poeta, sin referirnos a la actitud de su espíritu durante la época romántica. Ante el florecimiento de la nueva escuela que Echeverría trajera al Plata y que derrotó al clasicismo, López cedió el paso a la

---

(4) Dellepiane, pág. 9.
(5) Según Decreto del 5 de mayo de 1813.

juventud que buscaba rumbos, sin experimentar rencores ni amarguras.

Recordemos también su actuación al inaugurarse el Salón Literario de Marcos Sastre, donde pronunció un bellísimo discurso a pedido de la concurrencia de aquel inquieto areópago que lo veneraba como a un patriarca de las letras y principal gestor de la cultura nacional.

Durante el gobierno de Rosas, vivió López en una absoluta prescindencia política, pero atento siempre a las muy reducidas manifestaciones de orden espiritual, habiendo seguido con curiosidad, las aspiraciones y anhelos de los cultores de las letras, muchos de los cuales conocieron el dolor del exilio, o fueron víctimas del puñal de la mazorca...

III

La vida de López estadista, comenzó en su más temprana juventud. Sus biógrafos nos lo muestran en el año 1811, ejerciendo el cargo de Secretario del primer ejército argentino al mando del General Don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, en compañía del cual, llegó de nuevo hasta Chuquisaca.

Este viaje debió realizarse al finalizar el año 1810, o en los comienzos de 1811, pues el 25 de septiembre de este último año, ya lo tenemos a López ocupando la Secretaría de Hacienda, después de organizado el Primer Triunvirato, el cual fué integrado por Chiclana, Paso y Sarratea.

Disuelta la primera asamblea, y elevado el General Balcarce al alto cargo de Director Interino del Estado, López fué nombrado su Secretario.

El 28 de septiembre de 1816, el Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón, confirmó a López en su puesto, aunque con el título de Ministro de Gobierno. Un año colaboró López en el gobierno de Pueyrredón, hasta que fué elegido diputado por Buenos Aires al histórico Congreso de Tucumán.

Declarada la Independencia Argentina, nuevamente fué elegido López, diputado por Buenos Aires. Un tiempo después, se lo designó para dictar una cátedra de Economía Política a la par que director del Registro Estadístico que él mismo creara.

Al finalizar su gobierno Martín Rodríguez, sucedióle en el mando el general Juan Gregorio de Las Heras, quien instó a Rivadavia para que continuara en su cargo de ministro de Gobierno. Rivadavia rehusó y en 1825 se embarcó para Europa. Declarada la gue-

rra con el Brasil el 10 de diciembre de 1825, Rivadavia regresó a su patria.

Vicente López y Planes colaboró con eficiencia en la labor de la Asamblea, que consideraba a Rivadavia, el hombre mejor preparado del momento, para asumir la primera magistratura del país.

Bernardino Rivadavia fué elegido Presidente de la República el 7 de febrero de 1826. Fracasada la política de Rivadavia, y habiendo renunciado éste a su alta magistratura, el Congreso eligió Presidente Provisional a Vicente López y Planes, quien tomó posesión de su cargo, el 7 de julio de 1827.

Desempeñó López la Presidencia de la Nación, hasta el 13 de agosto, fecha en que entregó el mando al Coronel Dorrego, quien había sido elegido por la Legislatura, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires.

El primer acto del gobierno del Coronel Dorrego, fué nombrar a López ministro de Gobierno por decreto del 8 de octubre de 1828.

Ocurrido el motín militar del 1º de diciembre de 1828, el cual dió por tierra con el gobierno de Dorrego, —figura de primer plano en aquel momento— Vicente López y Planes apartóse por completo de la política.

Entregado el Fuerte al General Lavalle por los ministros Guido y Balcarce, "quienes acataron plenamente su autoridad..." se supo en Buenos Aires que el gobernador depuesto, reclutaba fuerzas apoyado por Juan Manuel de Rosas y su contingente de indios.

Desde su retiro, López y Planes asistió al desarrollo de los acontecimientos, esto es: a la marcha del General Lavalle jefe de la revolución, quien... "al mando de 600 coraceros..." abandonó momentáneamente el gobierno... "para hacer un escarmiento..." Así como también, a la derrota de Dorrego, y a su fusilamiento, el 13 de diciembre de 1828.

Muchos episodios le sería dado aún contemplar a López, desde su voluntario retiro.

Enlutada la patria por la tragedia de Navarro, vería surgir un caudillo, —tipo representativo de su época— el cual iba a proyectar sobre el país, la terrible sombra de la demagogia y de la barbarie.

Vería como aquel hombre, se tornaría arteramente dueño de la situación, sofocando por medio del terror y del crimen las voces de sus adversarios.

Sin poder remediar en lo más mínimo la situación pública, durante el gobierno de Rosas y obligado a contemplar la orgía de sangre de que era teatro Buenos Aires, sin dejar traslucir su condenación y su repudio, limitóse López a sus actividades como Presi-

dente del Supremo Tribunal de Justicia de Buenos Aires, puesto que desempeñó hasta la caída de Rosas el 3 de febrero de 1852.

¿Había terminado López su carrera política? ¡No! El país reclamaba todavía su apoyo. Nombrado gobernador de la provincia de Buenos Aires, después de Caseros, debía prestar a su patria —dice un historiador— el último, y acaso el más importante de sus servicios; firmando el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, el 31 de mayo de 1852.

A este pacto, firmado por los gobernadores de todas las provincias de la República, se le deben las leyes de la organización nacional.

El 25 de julio de 1852, renunció López a la gobernación de Buenos Aires, retirándose en forma definitiva a la vida privada.

Cargado de honores y de gloria y con 46 años de continua labor patriótica, ¿no era acreedor al reposo?

Su vida había sido paradigma de virtudes. Fué héroe de cien jornadas cívicas. Caballero hidalgo. Patricio por su cuna. Estadista, magistrado, poeta de inspiración genial. Su lira, obedeciendo a una predestinación sublime, estaba llamada a no enmudecer jamás, mientras perduraran nuestras tradiciones legítimas, y los argentinos escucháramos con fervor patriótico siempre renovado, su Himno inmortal!

Rosalba ALIAGA SARMIENTO

TAXIDERMIA

La Naturaleza, pródiga en sus creaciones, ha dotado al reino animal de una variedad infinita de seres, que por la atracción irresistible de su hermosura, han sugerido al hombre la idea de coleccionarlos. En la imposibilidad de conservarlos vivos, aguzó el ingenio para mantenerlos con su aspecto real, creando la Taxidermia, vocablo griego, cuyo origen etimológico es "taxis: quitar, dermis: piel".

El espíritu humano, ávido de conocer las múltiples manifestaciones de la vida, no limitó su curiosidad al simple halago de admirarlas por su atrayente belleza y singular colorido, sino que sintió la necesidad de estudiarlas detenidamente en sus caracteres exteriores, hábitos, medios de vida, etc.; por ello la Taxidermia adquirió en forma rápida en este último siglo, el destacado lugar que hoy ocupa.

Taxidermia, modificada en su primitiva significación, es el arte de conservar animales muertos, con todos los caracteres físicos que les son propios: formas, proporciones y actitudes habituales, para que tengan apariencia de vida.

Obtenido el ejemplar en tales condiciones, en manos del docente adquiere vital importancia, como valioso elemento ilustrativo, que desterrara los arcaicos carteles murales, que pocas veces reflejan fielmente el elemento de estudio, porque se respetó más su efecto impresionista, reuniendo muchas veces individuos de las más variadas condiciones de vida en un conjunto armónico, factible únicamente en la imaginación de su creador. Respetuosamente debemos reconocer, que respondiendo a las exigencias de las actuales corrientes educacionales, las ilustraciones pictóricas evolucionaron favorablemente en ese sentido, pero el niño, esa entidad creadora y fuertemente impresionable, necesita ver, palpar, manejar en lo posible la ilustración real, y la sensación que experimente en tales condiciones, será para él una enseñanza inolvidable, de positivo valor en su formación espiritual.

Muchas escuelas poseen un costoso museo, algunas veces adquirido por las asociaciones cooperadoras y otras por la acción conjunta del personal, pero ese costoso arsenal, no llena más que una función deco-

rativa, porque acondicionado en artísticas vitrinas y siempre bajo la vigilancia severa de las autoridades, que temerosas de cualquier deterioro, prefieren abandonarlo resignadamente a la voracidad destructiva de los insectos, antes que el niño lo utilice con fines de estudio.

Dotar al maestro de la capacidad para adquirirlos y prepararlos a un precio reducido, además de la satisfacción del trabajo personal, significa un nuevo motivo de elevación cultural del estudioso maestro argentino, que asegura el éxito de la enseñanza de esta variada e interesante manifestación de la Naturaleza.

No son estas consideraciones únicamente ventajosas desde el punto de vista didáctico, las que pueden influir para decidirse por el aprendizaje de la Taxidermia; nada hay más halagador que conservar como valioso trofeo, el producto de la pericia de avezado cazador, o el grato recuerdo de una atrayente excursión, que además de su significativo valor recordatorio, es un singular motivo de adorno para las habitaciones o demás dependencias, por la delicadeza del colorido, esbeltez de forma o rareza de organización que ostentan algunos ejemplares dentro de la infinita variedad de los seres que pueblan la tierra, y en su aspecto sentimental, el deseo y la satisfacción de conservar disecado un animal doméstico a quien profesáramos cariño, el poder contemplarlos indefinidamente, como homenaje a los nobles sentimientos que nos inspirara.

La Taxidermia ha llegado a tal grado de perfeccionamiento, gracias a los constantes esfuerzos de quienes se dedican ya bajo el aspecto profesional o en calidad de simples aficionados, que hoy no presenta dificultad la preparación de ningún ejemplar, desde el insignificante y diminuto coleóptero al más corpulento representante de la escala zoológica, variando indiscutiblemente la técnica de su preparación. Para llevar el arte taxidérmico a la feliz realización que exponemos, es imprescindible poseer un gabinete especial de disección, equipado de instrumental, maquinaria y elementos necesarios, cuya instalación implicaría un exorbitante gasto, siendo únicamente realizable en los gabinetes de Museos de Historia Natural, creados y sostenidos por los poderes públicos.

Los ejemplares que más atracción ejercen para dedicarse a la Taxidermia, son generalmente las aves, cuyo atrayente plumaje y singular colorido, incitan a la curiosidad del hombre por penetrar en el aparente secreto de la profesión, oscurecida y dificultada por la codicia de quienes viendo aminorar las pingües ganancias que producía su trabajo, pretenden rodearla de una aparente complejidad. Para los que coleccionan con fines científicos, adquieren el mismo valor todos los ejem-

piares, desde el vanidoso pavo real que causa admiración con los cambiantes matices de su deslumbrante cola, hasta el laborioso hornero de modesto plumaje, porque cada uno posee características diferenciales, dignas de consideración para el naturalista.

La Taxidermia llevada a la práctica en la forma sencilla que preconizamos, está al alcance de quienes deseen realizarla, más aún, en nuestro carácter de educadores, estamos en condiciones de asegurar en forma categórica que, hasta los alumnos de los grados superiores de nuestra escuela primaria, bajo la orientación y vigilancia de un maestro especializado, puede llevarla a un feliz término, sirviendo como base para el estudio anátomo-fisiológico y zoológico y convertir los museos escolares en gabinetes de experimentación y trabajo, porque al dar al niño el derecho de aprender destruyendo, se el impone el deber de aprender reconstruyendo y renovando continuamente el material ilustrativo con los más variados representantes de nuestra riquísima fauna.

Debemos hacer la aclaración de que para obtener los resultados que nos proponemos, es necesario el conocimiento previo de la técnica, y haber observado la preparación de un par de ejemplares, con las indicaciones correspondientes del encargado de efectuar la demostración, y sólo después de haber inutilizado algunos ejemplares, como precio del aprendizaje en que nos iniciamos, estaremos en condiciones de preparar sin inconvenientes un ejemplar que satisfaga plenamente la aspiración del nuevo taxidermista, por la fidelidad de las formas y disposición general del animal, que presentará un aspecto real de vida.

Desgraciadamente, los que se inician en dicha práctica, suelen estar dotados de un exigente espíritu de injustificada vanidad, porque pretenden que el primer ejemplar que preparan, resulte con el grado de perfección que sólo es posible después de un paciente y constante adiestramiento, sinceramente encaminado; de ahí las múltiples decepciones de los que pretenden iniciarse en dicho arte, lo que influye poderosamente para abandonar el propósito por considerarlo extremadamente difícil, pero remitiéndonos al aprendizaje de cualquier actividad o manifestación de la vida, nos imponemos el deber de reconocer que para obtenerla es necesario vencer pacientemente las dificultades e inconvenientes que exige toda nueva actividad.

Lo que más causa decepción y que resulta la parte realmente difícil, para llevarla al grado de perfección a que todos aspiramos, es lo que se refiere al aspecto estético, porque tratándose de ejemplares de categoría, involucrando en ello a los caninos y felinos, exige del preparador un amplio conocimiento de la anatomía artística, donde

muchas veces es imprescindible convertirse en un verdadero escultor, para dotar a los ejemplares de apariencia real de vida que sólo es posible cuando se aspira a un profesionalismo serio y honesto.

Felizmente, la constante dedicación de muchos inteligentes aficionados, ha obtenido tal grado de perfección, que muchos preparadores y lo decimos con íntima satisfacción, tal vez con un poco de envanecimiento, en especial de muchos docentes que se iniciaron en dicho arte con finalidad didáctica, han llegado a compenetrarse tan íntimamente del aparente misterio de la disección, que están en condiciones de proporcionar ejemplares tan fieles y expresivos, que no los diferencian ni en los más mínimos detalles de los preparados por expertos profesionales.

Al oficializarse los actuales cursos de Taxidermia, el número crecido de asistentes y la imperiosa necesidad de poseer material de experimentación, obligó a los alumnos-maestros a recurrir a comerciantes, que muchas veces poco escrupulosos, elevaron el precio del ejemplar que previamente sacrificaban para ofrecerlo como material de estudio, situación incómoda que dió motivo a una campaña periodística, que con justa razón argumentaba, que el afán desmedido del aprendizaje de la Taxidermia, extinguiría a los inofensivos animales domésticos y a muchos vistosos ejemplares que adornan nuestros parques y jardines. Desgraciadamente acontece que en aras de la elevación cultural y práctica de los que se inician en tal clase de estudios, se necesita del sacrificio del sujeto de experimentación, y aquí una vez más el héroe anónimo del laboratorio, es el inocente animalito que paga con su vida, el caro tributo de su humilde condición de irracional.

Los que actuamos en establecimientos educacionales y solicitamos la colaboración de nuestros alumnos, para facilitarnos la adquisición del material destinado a preparar, encontramos de parte de éstos un decidido apoyo que muchas veces traspone los límites de la cordura, puesto que hay muchos que para mostrar su adhesión y simpatía al maestro, no titubean en ofrecer en forma incondicional, algunos ejemplares vivos que sirven de solaz y recreo a sus familiares; ante tales circunstancias debemos demostrarles, con elevado sentimiento humanitario y en forma fehaciente e inobjetable, que la Taxidermia tiene por objeto preparar los animales que mueren por accidente natural y no sacrificarlos para conservarlos embalsamados.

Influye en forma manifiesta para titubear en iniciarse en tal clase de estudios, una poderosa y respetable razón: el factor emocional, difícilmente salvable en los docentes, en especial del sexo femenino, cuando se trata de la preparación de batracios. En honor a la verdad,

el procedimiento que preconizamos y practicamos, es tal vez poco edificante para el novel taxidermista, pero lo exige el grado de natural fidelidad que obtendrá el ejemplar preparado; el solo hecho de tener que sacrificar que el humilde sapo, más vituperado por la vulgar superstición, que por los escasos atractivos que lo dotó la Naturaleza, este eficaz y activo guardián de nuestras huertas y jardines, es tan manso e inofensivo, que cuando se le apresa para sacrificarlo, parece que cruzara sus toscas manos clamando piedad y clava sus hermosos ojos jaspeados en un estoico gesto de resignación, mientras espera el cruel golpe de gracia. Estos animalitos están dotados de una envidiable resistencia orgánica y una vitalidad a toda prueba, y acontece que aún después de decapitado y haber sufrido la extracción de varias vísceras importantes, conservan movimientos reflejos en los miembros, que unido a la viscocidad de su abundante secreción cutánea, provocan una fuerte sensación de repulsión, pero pronto se vence y nos familiarizamos con tales manipulaciones.

Una de las razones que más nos autorizan a defender la eficacia de nuestros procedimientos, es la naturalidad que ofrecen nuestros preparados, en especial refiriéndose a los representantes inferiores de la escala, donde cada individuo queda expuesto en su medio ambiente, y en actitud de valerse de sus propios medios locomotrices, en pugna con los clásicos métodos, que presentan valiosos ejemplares de hermosísimos insectos en artísticas cajas, clavados con gruesos alfileres metálicos, que además de modificar la arquitectura del animal, oculta su diminuto cuerpo bajo el egrosamiento terminal del alfiler y cuya muerte significa un innecesario martirio, porque esperan impotentes su fin, debatiéndose en estertóreos movimientos convulsivos que suelen destruir y desvalorizar cuando se trata de mariposas, la hermosa policromía de sus atrayentes alas; en cambio, por nuestro procedimiento, encuentran un rápido fin, sin mayores sufrimientos y respetándose su integridad, por la inmersión en soluciones venenosas que los preservan de ulteriores descomposiciones.

Para finalizar con esta serie de consideraciones, respecto al arte de la Taxidermia, debemos manifestar que quienes se decidan por su aprendizaje, deben estar dotados de un severo espíritu de observación y juicio crítico, a fin de reproducir todos los detalles que en conjunto constituyen el ser viviente, respetando las dimensiones proporcionadas, actitudes de los miembros, forma y coloración de los ojos y un sinnúmero de elementos aparentemente insignificantes, pero que considerados en su aspecto terminal, modifican manifiestamente la apariencia de vida que debemos imprimir a las preparaciones, no mecani-

zando sus posiciones y restándole esa suprema virtud sobre la cual no nos cansaremos de insistir: el animal embalsamado debe reproducir lo más fielmente posible, la impresión de vida. Justo es consignar que para obtener tal fin, debemos hacer previamente un estudio de todas las características del ejemplar, valiéndonos, para ello, de anotaciones oportunas respecto a detalles, que muchas veces ampliaremos con esquemas donde consignaremos las dimensiones, y si la oportunidad nos lo permite, podamos obtener fotografías nítidas del ejemplar para su fiel reproducción, además de montarlas sobre elementos que representen el medio ambiente en que vivió.

Por último, nos imponemos el deber de manifestar, que la Taxidermia no se aprende leyendo, y el exceso de palabras, poco es lo que facilita, sin dejar de reconocer, con la debida consideración, que un buen texto didáctico, profusamente ilustrado, es un valioso guía y eficaz colaborador, pero con la autoridad que nos otorga el desempeño de nuestra cátedra, manifestamos que la parte teórica-expositiva es muy reducido, siendo extensa la parte práctica, ya que la Taxidermia es un arte puramente manual que se aprende trabajando y el valor de las preparaciones depende exclusivamente del adiestramiento y habilidad ejecutiva del operador, relativamente orientada por una fácil y clara teoría, por cuanto una vasta y flúida exposición, puede delatarnos como técnicos eruditos, pero como discretos o torpes ejecutantes, en detrimento de la eficacia de nuestra función docente, que ha de ser eminentemente práctica y constructiva.

Roberto Oscar BAFUNTI

Profesor titular de los curso oficiales de Taxidermia, que dirige el Profesor Casimiro Aureliano Maciel en el Museo Escolar Sarmiento

DIBUJOS INFANTILES

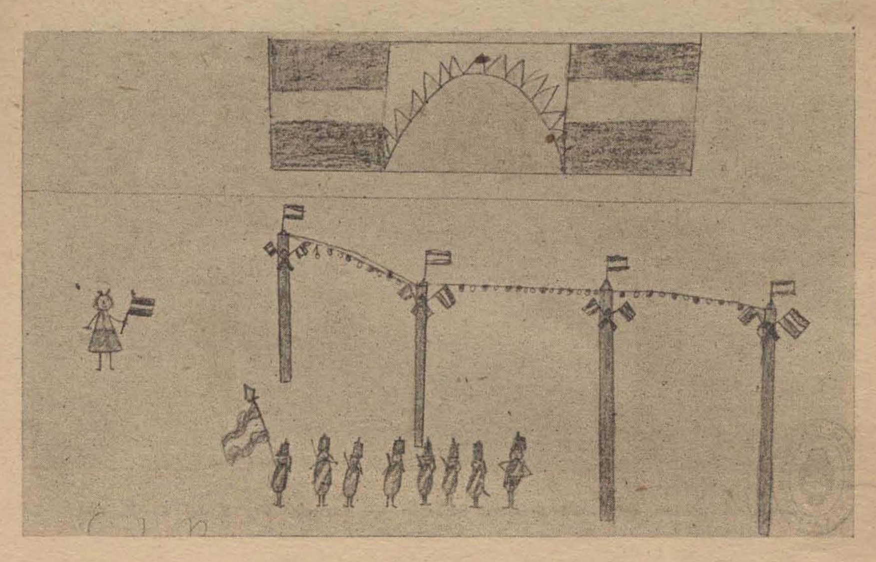
Los dibujos que reproducimos continúan la serie de los aparecidos en el número 776 de esta revista, con los propósitos expresados en esa primera publicación. Dan sin duda idea de la realización



Marta Peluffo — Grado primero inferior — Escuela Nº 15 del C. E. 10º

que logra desde sus comienzos la enseñanza de dibujo, según los actuales programas y las instrucciones de la Inspección respectiva, que los complementan, en las escuelas de la Capital. Al seleccionar estos dibujos, entre muchos de semejantes características, se ha considerado en primer término, su espontaneidad como medio expresivo del niño, es decir, como índice natural y libre de la personalidad infantil, ca-

rácter evidentemente más marcado y puro en la serie presente, pues ésta comprende sólo dibujos ejecutados por alumnos de primer grado inferior, entre seis y ocho años de edad, en cuya obra no influyen



Luis José Rodríguez — Grado primero inferior — Escuela Nº 2 del C. E. 5º



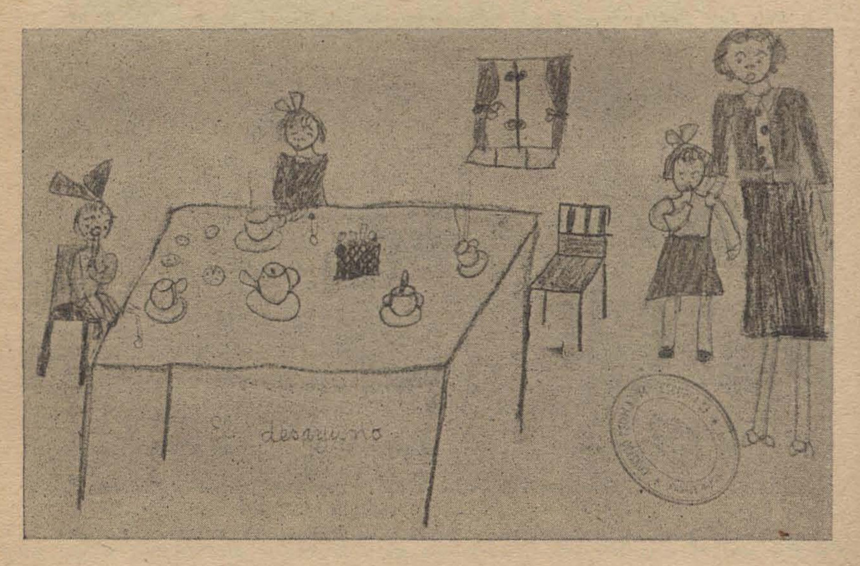
Celina Laporte — Grado primero inferior — Escuela Nº 4 del C. E. 16º

todavía preocupaciones de técnica. Huelga hacer notar que ninguno de estos dibujos responde a un modelo impuesto; se trata de escenas vistas por los niños y reproducidas más tarde por ingenua memoria

visual, no exenta de elementos imaginativos. Téngase presente la observación hecha ya con respecto a los anteriores: estas reproducciones

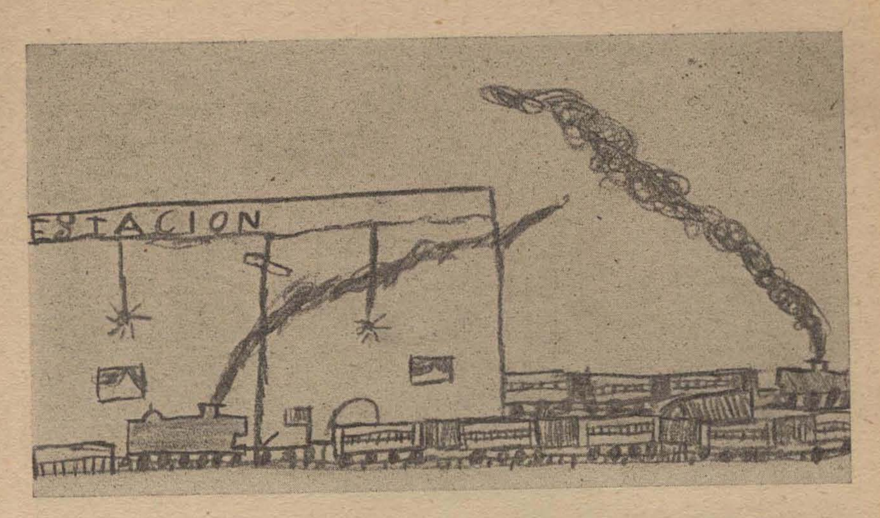


Ofelia J. Botto — Grado primero inferior — Escuela Nº 15 del C. E. 10º

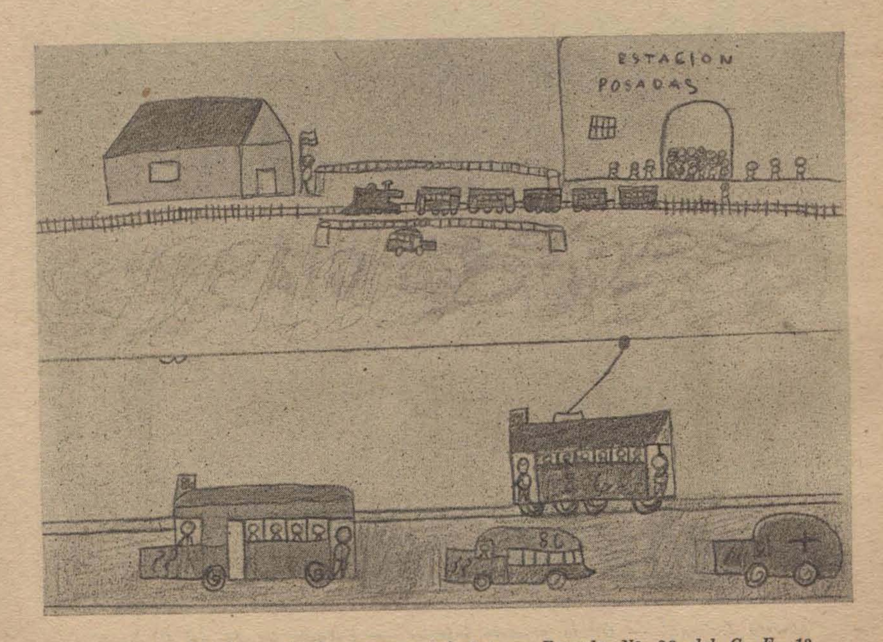


María Della Savia — Grado primero inferior — Escuela Nº 23 del C. E. 14º

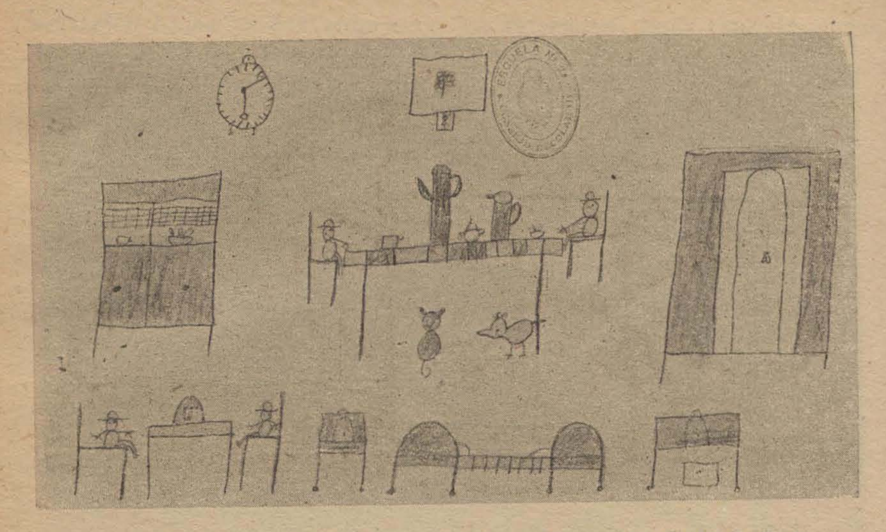
han sido reducidas a más de la cuarta parte del original y se han eliminado los colobres que son parte importante de los mismos.



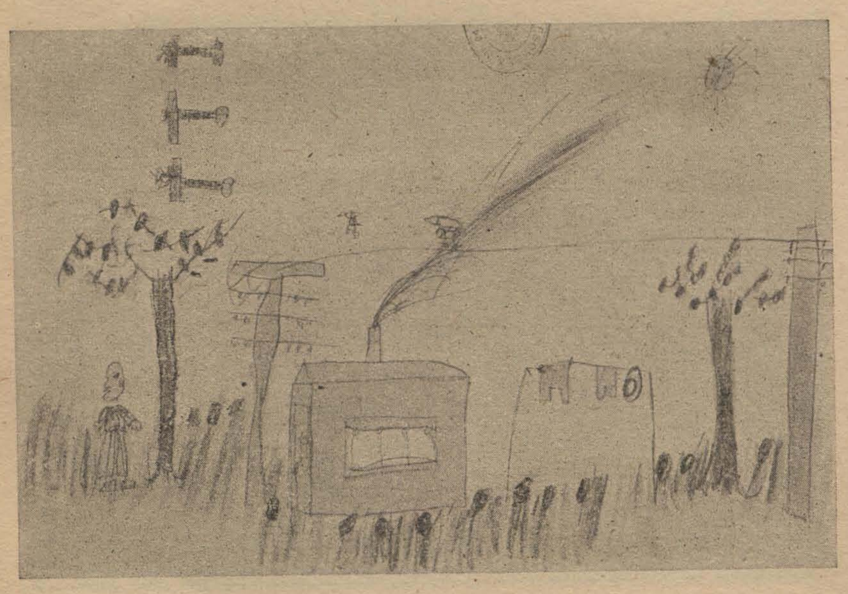
Alcides J. Rega — Grado primero inferior — Escuela Nº 23 del C. E. 1º



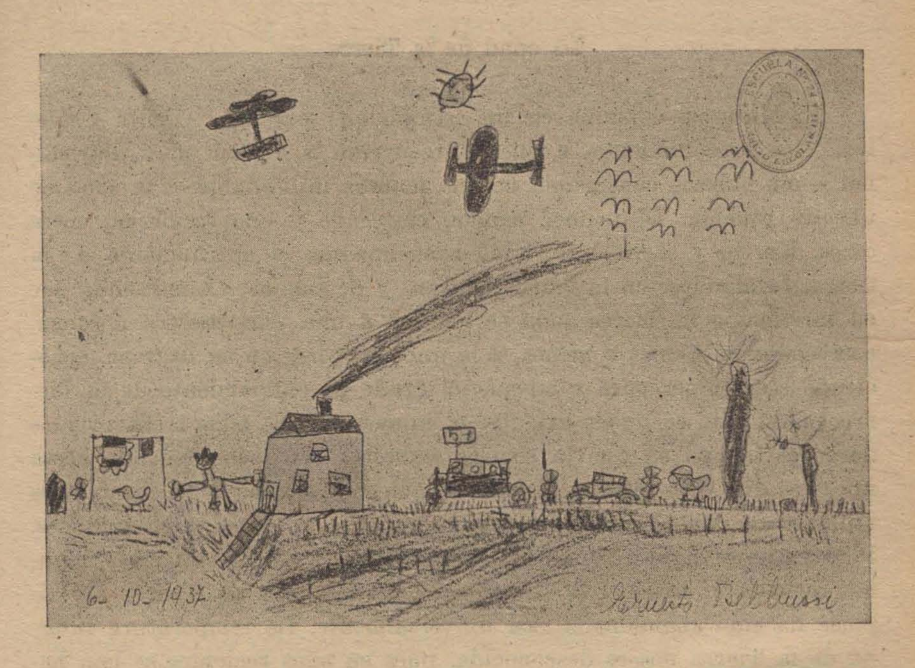
Fernando Morel — Grado primero inferior — Escuela Nº 23 del C. E. 1º



Norberto Duchalde — Grado primero inferior — Escuela Nº 24 del C. E. 3º



Alberto Luizrahi — Grado primero inferior — Escuela Nº 24 del C. E. 3º



Ernesto Belbussi — Grado primero inferior — Escuela Nº 24 del C. E. 3º

CRONICA CIENTIFICA

La edad de la Tierra

V. Marcozzi examina en un estudio que publica "Civiltá Cattolica" los procedimientos a que ha recurrido la ciencia para determinar —sin haberlo conseguido de una manera indubitable—, la edad de nuestro planeta. El primer método empleado y que siguieron, entre otros, Kelvin y Helmholtz, tomó como medida el enfriamiento de la tierra, fundándose en la teoría de Kant y de Laplace. Admitiendo que en un tiempo la Tierra toda se hallaba a una temperatura altísima, correspondiente, más o menos, a la que tiene hoy en su interior, conociendo esa temperatura y además el grado de enfriamiento de la Tierra en un año, se puede calcular el número de los años transcurridos desde el tiempo en que la corteza terrestre era incandescente, hasta nuestros días. Con este método Kelvin llegó a asignar a la Tierra diez millones de años, Helmholtz veinte millones y, otros, cien millones. Pero ya no se sigue este método porque supone muchas hipótesis, algunas demasiado frágiles, si no erróneas. La hipótesis de Kant y de Laplace ha sido abandonada casi universalmente. La temperatura interna de la Tierra nos es desconocida, pues en años recientes se han hallado valores harto dispares sobre el grado geotérmico, (número de metros de profundidad para el aumento de un grado C. de temperatura). Por otra parte, se suponía que en la Tierra no había fuentes de nuevo calor, pero hoy se sabe que el radio y otras substancias radioactivas producen enormes cantidades de calor. Un gramo de radio produce en un año cerca de un millón de calorías. La edad del radio es de 2500 años; por consiguiente, un solo gramo de radio produce en su existencia cerca de 2500 millones de calorías, cantidad suficiente para elevar de 0° a 100° C. 25 toneladas de agua.

El segundo método se basa en la evolución de la vida. El padre del evolucionismo total, C. Darwin, y uno de sus más ardientes partidarios, Huxley, trataron de determinar el tiempo transcurrido desde el momento en que apareció la vida en la Tierra hasta hoy, fundándose en el tiempo empleado por los organismos en su evolución. Es fácil de-

mostrar que semejante método no puede dar resultados dignos de ser tenidos en cuenta; en primer término porque se basa en una hipótesis aun discutible: la de la evolución total; y en segundo lugar, porque admitida tal hipótesis, no es posible calcular ni siquiera con vaga aproximación, el tiempo que han necesitado los organismos para evolucionar. Junto a organismos que parecen haberse modificado con relativa prisa, como los moluscos del eoceno, tenemos otros de épocas más remotas que han permanecido invariables. Ejemplo típico de esta inmutabilidad es el braquiópodo língula, animalillo muy semejante a los lamelibranquios, el cual no presenta mutación alguna desde el lejano siluriano hasta hoy.

No mucho más seguros son los resultados que se obtienen con el tercer método, el de la salinidad de los mares, que aplicó por primera vez el célebre astrónomo Halley, en el año 1715. Se funda en un sencillo cálculo. Como toda la sal marina tiene origen en las aguas de los ríos que afluyen a los mares, calculada la cantidad (Q) de las sales que en un año llevan los ríos a los océanos, (cerca de 25 millones de toneladas), y la cantidad de sal (S) disuelta en las aguas marinas (cerca de 12.600 trillones de toneladas), el cociente S por Q indica la edad del mar y, por consiguiente, la edad mínima de la corteza terrestre. Pero para llegar a este resultado ha sido preciso admitir numerosas hipótesis, más o menos arbitrarias. Se ha supuesto que en los océanos primitivos no había sal: ¿cómo probarlo? Se ha admitido, además, que la única fuente de salinidad son los ríos y que el incremento anual de esa salinidad ha permanecido siempre constante; pero se sabe que también las erupciones volcánicas submarinas aportan sales en cantidad imposible de calcular y que la cantidad de la que aportan los ríos varía en los períodos de crecida o de bajante. Por otra parte, ¿cómo calcular las inmensas cantidades de sal sustraídas a las aguas de los océanos durante las lejanas épocas geológicas por la desecación de los mares y por qué suponer que en otras épocas era igual al actual el volumen de las aguas que afluían a los mares? Por estas y otras razones ha sido abandonado ese tercer método.

El cuarto método pretende deducir la edad de la Tierra basándose en los ciclos geológicos. Ha sido sostenido brillantemente por Joly, pero son muy escasas las pruebas que militan en su favor y numerosos los argumentos que lo contradicen.

Quedan por examinar otros dos métodos que parecen ofrecer resultados más fidedignos.

El primero de ellos se funda en el espesor de los estratos sedimentarios. Es sabido que en el fondo del mar se deposita, con ritmo lento

pero inexorable una verdadera hecatombe de organismos privados de vida, de formas y proporciones diversas, como que van desde las gigantescas ballenas hasta las microscópicas diatomeas y que, junto con los materiales arrastrados o disueltos en las aguas de los ríos, contribuyen a elevar el fondo marino. El depósito así acumulado en un año en la inmensa extensión de los océanos, es, sin duda, apenas perceptible, pero en el transcurso de siglos y de milenios alcanza a alturas asombrosas. Supongamos que por acción de poderosas fuerzas naturales esos enormes depósitos hayan sido levantados sobre el nivel del mar y hayan constituído nuevos continentes o cadenas de montañas; y supongamos, además, que en el transcurso de siglos, la violencia de los torrentes o de los ríos, o el sordo desgaste de los ventisqueros haya abierto en ellos valles profundos. En este caso se podrá observar en las paredes de esos valles o quebradas toda la altura del depósito que se acumuló en los abismos marinos. No es posible afirmar que la formación de las montañas o de los continentes haya seguido siempre un proceso tan simple; las más de las veces han intervenido fenómenos mucho más complejos. Sin embargo, no se puede negar que en algún caso haya ocurrido así y que el material que estuvo depositado en el fondo del mar constituye ahora montañas enteras. En ningún punto de la Tierra se ha hallado la pila enorme de sedimentos depositados desde la aparición de la vida hasta nuestros días, ya porque las emersiones han ocurrido en períodos diversos y lejanos, ya porque las rocas emergidas han sido destruídas en parte por los agentes atmosféricos. Pero los geólogos han logrado reconstruir toda la serie de sedimentos, superponiendo idealmente los varios estractos de edades diversas y situados en lugares muy lejanos entre sí. Conociendo la altura de toda esa serie y el tiempo necesario para la formación de determinado espesor de sedimento, se puede llegar a conocer el tiempo empleado para la formación de toda la serie y por lo tanto, la edad de la vida. En esto, precisamente, consiste el método de calcular la edad de la corteza terrestre por los espesores de los estratos sedimentarios. El principio en que se funda es, como se ve, muy sencillo; pero, en la práctica, se presentan dificultades. La primera de ellas se encuentra al calcular el tiempo necesario para la formación de un espesor determinado de sedimento. Para la formación de un metro de sedimento arenario se ha estimado un valor que oscila de un mínimo de 1.500 años a un máximo de 5.000 años; para las arcillas de 6.000 a 7.500 años; para el calcáreo de 3.000 a 11.000 años. Diferencias muy notables que sólo permiten un cálculo aproximado, aun suponiendo que en todas las eras geológicas se haya requerido el mismo tiempo y que los estratos in-

feriores no hayan disminuído de espesor, debido al peso enorme de los demás estratos que soportan.

Otra fuente de incertidumbre se encuentra al calcular la altura de toda la serie de los estratos sedimentarios. Esa altura es diversa en diferentes regiones. Se ha tratado de obviar la dificultad considerando un término medio de alturas y a base de éste se ha computado la edad de la corteza terrestre. El espesor medio del conjunto de sedimentos formados desde las épocas más remotas hasta nuestros días es de 40 kilómetros, cifra que no parece exagerada si se considera que, según algunos autores, la altura máxima llega a 160 kilómetros. Según este método Woodward ha calculado la edad de la Tierra entre quinientos millones y ochocientos millones de años.

El otro método se funda en la desintegración de las substancias radioactivas, es decir, en la propiedad que tienen las substancias radioactivas de transformarse en substancias más simples, emitiendo particulares radiaciones y átomos de helio. El uranio, por ejemplo, al desprender helio y radiaciones diversas, se transforma en jonio, el jonio en radio, el radio en emanación y ésta en otras substancias, hasta llegar al plomo de uranio, el cual no sufre ninguna ulterior transformación.

Esta disgregación está regida por leyes constantes, independientes de las condiciones de ambiente: calor, frío, presión, etc. y que pueden ser traducidas en fórmulas matemáticas. Se ha calculado el tiempo que requiere determinada cantidad de uranio, o de radio, para transformarse en plomo de uranio y helio y se ha obtenido la exorbitante cifra de cinco mil millones de años para la transformación de la mitad de cierto peso de uranio.

Supongamos ahora que una roca tenga incluído, solidificándose un mineral de uranio; éste acumulará en el interior de la roca los productos de su desintegración. Supongamos que la roca incluyente sea de estructura tan compacta e impermeable que no deje perder la mínima fracción de los productos de la desintegración del uranio. En tales condiciones privilegiadas ocurrira un hecho interesantísimo: podemos servirnos de ese mineral de uranio como de un cronómetro para medir la edad de la roca que lo tiene incluso. Mediante análisis químicos se puede establecer qué cantidad de plomo de uranio, de helio y de uranio, contiene la roca. Con estos valores se calcula fácilmente la cantidad de uranio transformada desde el tiempo de la inclusión y por la cantidad de uranio que se encuentra se determina la edad de la inclusión y de la roca misma, pues se conoce el tiempo que emplea en transformarse una determinada cantidad de aquel elemento. Sin embargo, en

la práctica las cosas son más complejas y surgen algunas dudas. Siguiendo este método y teniendo en cuenta, a la vez, el del espesor de los estratos sedimentarios algunos hombres de ciencia calculan para la corteza terrestre una edad mucho mayor que las obtenidas por los métodos precedentes: de mil millones a mil quinientos millones de años.

El Microvivario de Nueva York

El primer *zoo* permanente de animales microscópicos ha sido recientemente instalado en el Museo de Historia Natural, de Nueva York. Creado por el doctor Jorge Roemmert, que perteneció a la Universidad de Munich, este *Microvivario* funcionó como ensayo en la Exposición Universal de Chicago, donde cerca de cuatro mil personas por hora contemplaron la vida de seres infinitesimales, desarrollada en pocas gotas de agua. Por medio de aparatos ópticos especiales, la perpetua y encarnizada lucha por la existencia apareció ante los ojos de millares de visitantes exactamente como la ven los biólogos en sus microscopios, pero con un aumento de millones de veces.

El Microvivario es un salón de forma de herradura cuyas paredes están cubiertas de pantallas de proyecciones de cerca de un metro de diámetro. Se apagan las luces. Un letrero iluminado de pronto debajo de una de las pantallas anuncia: ''Paramecios''. En la pantalla aparecen las formas chatas y alargadas de animalillos que se agitan y avanzan en busca de las suculentas bacterias de que se alimentan. No son los únicos actores en la pantalla. Protozoos de forma de almeja se deslizan por un filamento de alga y luego se abalanzan para una caza afanosa. Extraños animalículos, —unos radiados, otros con vaga semejanza a cisnes— se mueven por doquiera, ya girando incesantemente, ya proyectándose como un dardo, pero, al fin permaneciendo como fijos y vibrando en el mismo sitio.

''En la segunda pantalla, una escena de voracidad'', anuncia una voz. Y aparecen *didinias* de forma de tonel, rodando y tropezando como bolitas. En la plataforma de proyección, el doctor Roemmert mezcla algunos paramecios con esos barrilitos vivientes. Hay un momento de quietud: la calma que precede al combate. En seguida las didinias se revelan en lo que realmente son: las fieras de ese mundo infinitesimal. Se abalanzan furiosamente y con su hociquillo que se afila como punta de lanza atraviesan a los paramecios y los matan con veneno. De pronto, el hociquillo se abre; se dilata y en esas fauces desaparece el paramecio.

Observando atentamente a esos tonelitos vivientes, a esas didinias, se les nota, en el medio, una leve constricción. Poco a poco se acentúa más ese estrechamiento; llega a parecer la cintura de una avispa y parece que de un momento a otro se dividirá. Es lo que ocurre, en efecto, un instante después: la cintura se parte y donde había un solo animalito aparecen dos. Es la "división celular" como llaman los biólogos a esta forma de reproducción.

Pero esas feroces didinias tienen también sus enemigos. El doctor Roemmert da suelta a algunos vistosos "trompeteros", animalillos de brillantes colores verdes y azul que con la boca desmesuradamente abierta permanecen adheridos a flotantes filamentos de vegetación. Una didinia que tropieza en uno de esos filamentos no tarda en ser devorada por un "trompetero". Tan transparente es el cuerpo de este último que uno ve a su presa deslizándose dentro de él. Los movimientos desesperados de la victima pierden vigor; por fin se queda inmóvil y comienza la digestión. El trompetero se suelta del tallo diminuto y se desliza con graciosa agilidad a través de la selva acuática.

La variedad de microorganismos es infinita. El corazón de transparentes "pulgas de agua" pulsa con regularidad de reloj; se ve claramente su prole aun no nacida. "Hidras" de agua dulce proyectan filamentos ondulados que de pronto se rompen y se convierten en otras hidras; sobre ellas pululan incontables parásitos, como las pulgas en un perro; ágiles espiroquetas saltan acá y allá, mientras los flagelados, microbios semejantes a los de la enfermedad del sueño, agitan apéndices parecidos a latiguillos.

El doctor Roemmert empleó más de quince años en resolver problemas técnicos, antes de hallarse en condiciones de presentar este drama microscópico. Para ser proyectados en la pantalla los ejemplares son puestos en una platina horizontal del microscopio. Por medio de espejos se refleja la imagen a fin de que aparezca verticalmente. Como la luz ordinaria secaría las gotas de agua y destruiría los organismos capturados, se la hace pasar a través de condensadores con líquidos que interceptan los rayos calóricos.

Recoger ejemplares es la tarea más fácil del doctor Roemmert: no tiene más que aproximarse a cualquier charco y extraer un poco de agua que, aunque parezca límpida, abundará en forma vitales. Se podría proyectar en la pantalla una gota de esa agua de charco, tal como se la ha recogido, pero aparecería una confusa muchedumbre de microoganismos, moviéndose en una enmarañada masa de vegetación. Por eso el doctor Roemmert emplea agua destilada, en la que deposita luego algunos vegetales, algas por ejemplo, o prepara una es-

pecie de infusión de heno. Cada organismo tiene su propia dieta, cuya calidad y cuya cantidad deben ser vigilados. Como todos los animales, cuando están demasiado hartos, se abotagan, y por lo contrario, si no comen lo suficiente, pierden vitalidad. La temperatura también debe ser graduada cuidadosamente: pocos grados más o pocos grados menos bastan para matar a gran número de microorganismos, o, en ciertos casos, para suspender sus funciones vitales: Sólo una vez obtenido ese *habital* exacto el doctor Roemmert introduce los microorganismos, uno por uno, en la placa de proyección, y el telón se alza ante el drama más implacable del mundo: la primitiva lucha por la existencia.

(Resumen del "New York Times")

El mundo subterráneo de Nuevo México

En el año 1901, a la caída de una noche de verano, un vaquero solitario llamado Jim White sorprendióse al divisar una densa columna de humo negro que surgía de una montaña de la cordillera de Guadalupe, (E. U.), abriéndose paso penosamente en la maraña achaparrada del desierto se dirigió hacia el lugar del fenómeno y al acercarse vió un enorme foso negro a la vez que oía el batir de innumerables alas. Ese "humo negro" era el vuelo de una cantidad prodigiosa de murciélagos, probablemente tres millones, que partían de sus refugios para emprender la caza nocturna de insectos del desierto. Durante tres horas continuaron saliendo murciélagos de ese foso negro, y cuando por fin terminó el vuelo el vaquero encendió una hoguera y arrojó en el foso leños inflamados, que desaparecían a una profundidad de unos sesenta metros. Así descubrió las Cavernas de Carlsbad, el asombroso mundo subterráneo, oculto bajo el ardiente desierto de Nuevo México.

La subsiguiente exploración de las cavernas que emprendió White, empequeñece el famoso "Viaje al centro de la Tierra", de Julio Verne. El farol de querosene con que se alumbraba, se apagó. Creyó enloquecer de terror en vastas galerías de una altura de cien metros, donde retorcidos monstruos de piedra caliza parecían abalanzarse sobre él al poster resplandor de su farol. "Oía extraños ruidos, —relata—: cascabeleo de trineos, repiqueteo de campanas cercanas y distantes bocinas de tranvías, y sonidos semejantes a ejercicios de piano".

Esa extraña música no era fruto de su imaginación: la produ-

cen las estalactitas al ser rozadas por las alas de los murciélagos. Cada formación emite una nota diferente y van éstas desde la vibración más aguda y cristalina hasta la más grave y profunda.

White repitió sus exploraciones y más tarde intentó adquirir la propiedad del terreno y explotar su descubrimiento. No consiguió realizar su propósito y en la actualidad esa maravillosa obra de la Naturaleza pertenece al gobierno de los Estados Unidos, el cual ha confiado su cuidado al cuerpo de guardabosques del Parque Nacional, que ha organizado las exploraciones y visitas a ese mundo subterráneo.

Las piedras calcáreas que constituyen las Cavernas del Carlsbad se formaron, en opinión de autoridades científicas hace 200 millones de años, cuando un brazo del océano penetró en el interior del continente. Mucho tiempo después grandes levantamientos del suelo abrieron en la piedra enormes grietas por las cuales penetraron las aguas pluviales. Durante millones de años, por el lento proceso de solución de substancias minerales que eran arrastrados por las aguas, se ahuecó la inmensa masa, formándose las cavernas, con sus lagos subterráneos, sus pilares y galerias, sus estalactitas gigantescas suspensas del "techo" y las macizas estalagmitas que se levantan del suelo.

Cualquiera que sea la temperatura reinante en la superficie, bajo el sol de Nuevo México, la del interior de las Cavernas es siempre de 56 grados Farenheit. Los turistas las visitan en grupos de treinta personas conducidas por un guía. Desde la entrada se desciende por un sendero de unos 55 metros, al final del cual el grupo se detiene en una plataforma y el guía explica lo que se ha de ver en seguida. En ese punto la obscuridad es ya total. A espaldas de los visitantes se extiende la Caverna de los Murciélagos, a la que no pueden entrar los visitantes. Allí se refugian los murciélagos para pasar seis meses en sopor invernal; durante el resto del año salen en inmensas bandadas al anochecer y regresan poco antes de salir el sol. Se tendrá una idea del número de esos animales que allí viven, teniendo presente que en pocos años se han extraído de la caverna de los murciélagos más de cien mil toneladas de guano. Cuando el guía termina éstas y otras explicaciones, los visitantes reanudan el camino y a la luz de los rayos de poderosas linternas ven, en procesión gigantesca, icebergs blancos y brillantes, grotescos templos rodeados por formas de monstruos petrificados. Explica el guía que esas formaciones crecen en proporción de una pulgada cúbica por siglo. Y el visitante —comenta uno de ellos,— comienza a comprender que Dios ha puesto ante los ojos del hombre grande maravillas pero no le ha dado palabras para describirlas. "Las 300 personas que ese día visitan las cavernas permanecen en sobreco-

jido silencio". Con frecuencia, algunas de ellas sufren de claustrofobia y otras no pueden soportar más un espectáculo que por ser tan imponente y tan extraño al mundo conocido infunde un vago terror. Un guía acompaña inmediatamente a los visitantes así afectados hasta un ascensor que en un minuto los transporta a la superficie.

Se llega a la orilla del Lago Verde. Allá hacia la derecha, en el fondo, vése un colosal organista jorobado y de deforme cabeza inclinado sobre el teclado de un instrumento cuya altura apenas alcanza la vista; detrás de él se yergue una majestuosa figura de vestidura blanca, por todas partes, de las paredes surgen torrentes petrificados. Se atraviesa el Palacio del Rey, la magnífica Cámara de la Reina y se llega al Salón Mayor que mide más de 1300 metros de largo por más de 200 de ancho. Las bóvedas, de las que cuelgan candelabros de cincuenta metros, se elevan a cien metros del suelo. Sigue el Pozo Sin Fondo; nadie sabe dónde concluye; ha sido sondeado hasta los 400 metros pero nunca ha sido explorado. Hasta ahora hay exploradas sólo 32 millas de las Cavernas, de las cuales sólo 7 millas han sido abiertas al público.

Cuando en cierto momento de la visita el jefe de los guías anuncia que se apagarán todas las luces por treinta segundos, y luego uno se encuentra sumido en una tiniebla tan absoluta que no puede haberla igual en la superficie del mundo, y se sabe que está como prisionero a doscientos cincuenta metros de profundidad, y rodeado de misteriosos gigantes de piedra, tiene uno la comprensión pavorosa de la pequeñez del ser humano y le sobrecoge un sentimiento que el actos escocés Lauder expresaba en esas circunstancias diciendo que nunca ha estado uno más cerca de Dios.

INFORMACION NACIONAL

Centenario de Nicolás Avellaneda

Como un deber de justicia y de gratitud el país ha celebrado unánimemente el 3 de octubre el centenario del nacimiento del doctor Nicolás Avellaneda, y su preclara figura histórica, ya, como tal, indiscutiblemente consagrada, ha sido objeto, principalmente de parte de los organismos de educación y de cultura más representativos, de un homenaje profundo, aun por el solo examen de su obra de estadista orientada, con una clarividencia que el tiempo destaca, a promover y afianzar los valores superiores de la nacionalidad.

El ministro de instrucción pública de la presidencia de Sarmiento, autor de informes ejemplares y de iniciativas que dieron norma y espíritu a la enseñanza, el presidente de la Nación que implantó rapidamente bases capitales para el progreso material del país — la inmigración, el telégrafo, el fomento de las industrias, la colonización, — a la par que solucionaba problemas políticos como el de la Capital de la República y el de la soberanía de la Nación, y ese vigoroso talento, de cultura humanista, que, explayado en una elocuencia de belleza clásica, y admirable por esto, tuvo el mérito doblemente mayor de emplearse siempre en el servicio de una causa patriótica, son aspectos de una personalidad cabal como pocas entre las que se suelen calificar sobriamente diciendo que han merecido bien de la Patria.

Era por ello justo y educador que en ocasión del centenario, su vida tan brillante y tan breve fuese conmemorada con particular fervor en los establecimientos de enseñanza. La recordaron, en efecto, con actos solemnes, la Universidad, los colegios nacionales, y los demás centros de educación secundaria. Dado el carácter de esta revista sólo reseñaremos los homenajes tributados por la escuela primaria y el que se realizó el día 2, en Palermo, ante el monumento del prócer, ocasión en que el Ministro de Instrucción Pública expresó la adhesión del Poder Ejecutivo Nacional. Para este acto se congregaron la totalidad de los alumnos del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y delegaciones

de todos los colegios nacionales, escuelas normales y otros institutos secundarios de la Capital, para cantar el Himno Nacional y el Himno a Avellaneda. Uno de los profesores leyó una disertación biográfica y los alumnos del Colegio Avellaneda colocaron una placa al pie del monumento. El Ministro de Instrucción Pública, doctor Jorge de la Torre, a quien acompañaban los directores de la enseñanza primaria y secundaria, pronunció el siguiente

Discurso del Ministro de Instrucción Pública

"La República entera conmemora el centenario del nacimiento de Nicolás Avellaneda, y el Poder Ejecutivo de la Nación se adhiere sin reservas a esta celebración, recordando que el eminente estadista supo desempeñarlo en horas tormentosas con alta dignidad, y que lo honró con las manifestaciones de su esclarecido talento.

Avellaneda nos trasmitió el culto de las glorias de la patria, en el orden militar y en el orden civil: "Los pueblos que olvidan sus tradiciones — dijo cierta vez — pierden la conciencia de sus destinos, y los que se apoyan sobre tumbas gloriosas, son los que mejor preparan el porvenir".

El nos dió el ejemplo de ese culto, organizando en nuestro país las primeras y más solemnes conmemoraciones centenarias; en homenaje a San Martín, primero, y a Rivadavia, después, prestando a ambas iniciativas el calor de su palabra elocuente y su entusiasmo patriótico. Junto a la Estatua del Libertador, ante el pueblo sumido en hondo recogimiento, terminó su oración exclamando: "gloria para él en las alturas serenas de la historia". Y cuando levantó su voz para honrar al que fuera el primer presidente de los argentinos, dijo de él que fué el hombre del porvenir: "Sus ideas eran proyecciones sobre los venideros; su atmósfera era la posteridad", para terminar exclamando ante el nombre de Rivadavia: "¡Que viva por los siglos de los siglos, por donde quiera que se extienda el nombre argentino, hasta las consumación de los tiempos!".

Avellaneda, como San Martín y como Rivadavia, merecería que otra voz tan elocuente como la suya expresara iguales votos por el afianzamiento de su gloria civil en el alma agradecida de las nuevas generaciones de argentinos.

El hombre que desde las posiciones eminentes del gobierno abrió nuevos horizontes a la prosperidad nacional, y ensanchó las rutas del perfeccionamiento espiritual de nuestro pueblo; el que fué hábil y generoso en política, fuerte e inflexible en la defensa de la soberanía na-

cional, magnífico en el culto de las bellas letras, y poderoso—por su elocuencia: el hombre que gobernó para el presente y para el futuro, avizorando el porvenir con leyes y decretos que se adelantaron a su tiempo; el que resolvió problemas seculares como el de la cuestión de la Capital, y proyectó su influencia sobre la formación intelectual de nuestras clases dirigentes, a través de su ley universitaria, merece, sin duda, el alto homenaje póstumo de esta conmemoración excepcional a que asistimos, y de la cual el acto de hoy es parte integrante, y por cierto, altamente significativo.

Conmemorar a Avellaneda al pie del monumento levantado por la gratitud nacional para perpetuar su gloriosa memoria y en presencia de miles de alumnos de los establecimientos de enseñanza que él creó o proyectó, es evocar la más bella fase, acaso, de su obra de hombre de estado. Porque si fué clarividente en sus concepciones políticas, si fué enérgico para imponer el orden en el caos levantisco de su tiempo, si fué previsor para asegurar el predominio agropecuario de nuestro país, no hay duda que en el orden de la educación se agrandó su figura, y tocante a la enseñanza secundaria sus hechos demostraron que le prodigó la más decidida protección y fué en todo tiempo el animador incansable de esa rama de la cultura pública.

Avellaneda, como todos vosotros sabéis, tenía una vocación innata para prodigar los dones del saber. Como Sarmiento, estuvo animado desde niño por el afán de enseñar. Cuando el destino lo puso frente al gran educador, hubo entre ambos un entendimiento genial. El mismo Avellaneda lo ha dicho en una carta juvenil: ''Cuando Sarmiento me habla de educación, de instrucción primaria, se me presenta un vidente, un iluminado, e inspira a mi fervor intelectual y patriótico, anhelos sinceros de continuar con todas mis armas peleando la gran cruzada, aunque mi palabra y mi acción se reduzcan a un simple grito de fe, a un relámpago más en medio de la gran tormenta''.

Sarmiento se hallaba entonces en la madurez; Avellaneda surgía a la vida como una esperanza. Ambos entraron en ese contacto invisible de las almas superiores, y llenaron para bien de la República una página de oro en la historia de nuestra cultura. Mientras tuvieron en sus manos los resortes del gobierno, aún a pesar de la pobreza afligente de la época, la vitalidad de la escuela argentina creció extraordinariamente.

Pero ese crecimiento no fué tan sólo en lo que atañe a la escuela primaria. La Enseñanza Secundaria y Normal alcanzó una difusión insospechada. El Ministro Avellaneda anunció en 1870 que cada pueblo importante de la República tendría su colegio nacional, y muy poco

después inauguraba el de Rosario, declarando que la fundación de un colegio es el llamamiento más poderoso que pueda dirigirse a todos los poderes de lo desconocido, pero a los hombres del bien de la inteligencia cultivada, y de las ciencias que han producido siempre la felicidad de los pueblos. "¿Quién puede decir — agregaba con palabra profética — lo que valdrá una casa de educación para el desenvolvimiento futuro de un país; quién puede vaticinar lo que valdrán cien o mil niños educados, o lo que valdría uno solo, si al hacerse hombre gobierna como Washington, piensa como Newton, o inventa como Fulton?".

Es difícil encontrar un solo acto trascendental en la vida de Avellaneda donde no resalte su afán por estimular la cultura, difundir la educación, arraigar en la juventud el deseo de aprender, y despertar la conciencia individual de los ciudadanos mediante el empleo de la inteligencia aplicada al saber.

No es que desdeñara otras actividades, ni restara importancia a aquellas que se orientan hacia la conquista de los bienes materiales. Ahí están sus leyes de inmigración, de colonización, de protección al trabajo, de fomento industrial, y su legislación sobre tierras públicas, que nos demuestran cuán grande era su preocupación de gobernante en esos aspectos de la vida nacional.

Pero él buscaba un razonable equilibrio, y más aún anhelaba para sus compatriotas el predominio de la capacidad intelectual, porque entendía que en esa forma aseguraba el porvenir sin temores, ya que, según sus propias palabras: "Hay un interés supremo para la Nación y es una condición vital para su mantenimiento, el que la educación desenvuelva en el pueblo mismo la aptitud para el ejercicio de sus derechos y para la práctica de sus deberes, no deteniéndose en la superficie sino generalizándose hasta que no haya un solo hombre excluído de sus beneficios".

El día de hoy es propicio para recordar estos y otros rasgos de la vida ejemplar y luminosa de Avellaneda. Asistimos a su apoteosis y, con la perspectiva de más de medio siglo interpuesta entre su temprana muerte y el presente, podemos apreciar como fueron de puras sus intenciones de gobernante, y de grandes sus ensueños de patriota. Que su vida y su obra sean fuente perenne de enseñanzas, y que la juventud estudiosa se inspire en su alto ejemplo, mientras su nombre queda fijado para siempre entre los genios tutelares de la nacionalidad".

En la Escuela "Nicolás Avellaneda"

En todas las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación y en las escuelas para adultos se dieron, con motivo del aniversario, clases o disertaciones sobre la personalidad de Avellaneda, y en la que tiene el nombre del estadista ilustre, la número 8 del Consejo I, se realizó el 2 de octubre un acto especial. Reunidas sus alumnos en el salón de actos de la Escuela Presidente Roca, — donde se había colocado un busto de mármol, de Nicolás Avellaneda, entre una bandera y copiosas ofrendas de flores, — cantaron el Himno Nacional e interpretaron luego diversos números de canto y declamación. La directora de la escuela, señorita Elsa Siffredi, reseñó con felices expresiones, la vida del prócer destacando sus dotes de intelectual con que brilló en la oratoria, en la poesía y en el periodismo. Se refirió detenidamente a la obra que más concentró los afanes del estadista: la educación pública. Luego, aludiendo a la escultura que tenía delante dijo: "Rara coincidencia. Este mármol fué el primero que representó la noble imagen de Avellaneda, después de su muerte, y fué colocado en esta escuela de niñas, bajo la custodia de maestras argentinas, porque fué uno de los primeros homenajes de la gratitud nacional: su nombre impuesto a la escuela. Muchas generaciones de niñas educadas bajo su sombra tutelar, son hoy dignísimas maestras. El espíritu de Avellaneda veló sobre esta escuela.

Niñas, tenéis en la estela de su vida un rumbo.

Sus armas fueron talento, palabra y corazón.

Amó a la patria y a su religión. Amó la vida del hogar. Amó la belleza, pero sobre todo la belleza moral.

Tuvo el más alto concepto del deber y para cumplirlo, su amor a la justicia, honradez en sus acciones, bondad en el corazón.

Que el homenaje de hoy, importe una promesa: imitarlo en cuanto sea posible y honrarlo siempre.

El ejemplo de su vida grande y fecunda seguirá siendo bandera en esta escuela.

¡Niñas! Como recuerdo de esta fecha, llevaréis a vuestros hogares una medalla.

En el mármol y en el bronce la misma cabeza, altiva, soñadora, de frente amplia, abierta despejada, que habla de talento; de mirada serena que refleja el corazón.

La medalla lleva un lazo de cinta argentina; no lo separéis de ella; que os recuerde que Nicolás Avellaneda al morir, después de invocar el

nombre de Dios como cristiano, pidió que amortajaran su cuerpo con la bandera argentina como un lazo de unión entre el cielo y la patria".

Por último, las niñas cantaron el "Himno a Avellaneda" y se procedió a distribuir entre la concurrencia medallas conmemorativas.

Concentración de alumnos ante el monumento

En la mañana del 4 de octubre se congregaron alrededor del monumento a Nicolás Avellaneda, erigido en Palermo, millares de niños de las escuelas número 8 del C. E. 1º, números 3, 9, 24, 25, 26 y 27 del C. E. 9º, número 1 del C. E. 10º y una delegación de tres alumnos, con sendas banderas, de cada una de las demás escuelas de la Capital. El breve programa de la celebración, realizado con acierto, consistió en el Himno Nacional cantado por todos los niños, un discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación, el "Himno a Avellaneda", cantado por las alumnas de la escuela de este nombre, y la marcha "Mi bandera".

El discurso del Ingeniero Octavio S. Pico, presidente del Consejo Nacional de Educación, fué el siguiente:

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"Es hoy un día de solemne recordación para la Escuela Argentina. Se celebra en ella, en todo el ámbito de la República, el centenario del nacimiento de uno de los más ilustres propulsores de la educación nacional.

Nacido el doctor Nicolás Avellaneda en la ciudad de Tucumán el 3 de octubre de 1837 vino a la luz de la vida en una de las épocas más sombrías de la breve historia de la patria. Apenas contaba cuatro años de edad cuando acaeció en Metán el sacrificio de su padre, la ilustre víctima de la tiranía, el doctor Marco M. Avellaneda, Gobernador de Tucumán. Huyendo a tierra extraña con su familia, aprende a trazar las primeras letras en una aldea boliviana. Apaciguadas las pasiones bravías regresa a su patria, estudia derecho en la Universidad de Córdoba y a los 21 años de edad adquiere el título de Doctor en Jurisprudencia en la Universidad de Buenos Aires.

Son éstas, sobriamente expuestas, las etapas de los primeros años de esta vida singular. A la edad en que la existencia se presenta al hombre llena de ilusiones, iluminada por una niñez y una adolescencia desprovista de crueles recuerdos, Avellaneda ha sufrido ya todos los tormentos; la muerte violenta de su padre, el destierro, la pobreza, el

aislamiento. Solamente un espíritu superior pudo escapar con el alma limpia de amargura a tan terribles pruebas. Ejemplo que debe perennemente señalarse a la juventud para que persevere en la lucha contra la adversidad en estas épocas que, aunque llenas de dificultades, no admiten comparación con el drama que vivieron nuestros antepasados.

Pero la adversidad templa las almas y fortalece la voluntad. Por su solo esfuerzo, a una edad en que la vida es leve porque *las* preocupaciones no la agobian bajo su peso, Avellaneda llega a ser Diputado Provincial, Ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, Ministro Nacional de Instrucción Pública, Presidente de la Nación, Rector de la Universidad, Senador de la Nación y muere a los cuarenta y ocho años, cuando la mayoría de los hombres apenas llega a descubrir que la vida debe ser vivida seriamente.

La vida pública del doctor Avellaneda abarca un período tan colmado de acontecimientos en su relativa brevedad que la exposición de los hechos en que intervino excedería los límites de un discurso. No hablaré, pues, de la prudente energía con que trató y resolvió las dificultades internacionales que durante su presidencia adquirieron gravedad extrema, ni de las conmociones internas que tuvo que sofocar, ni de su altura de alma para tratar al adversario después del triunfo. Tampoco hablaré en detalle de las soluciones políticas que, con dignidad y sin pasión encontró para llegar a la pacificación de los espíritus por medio de la conciliación nacional, ni de los medios que puso en práctica para resolver la eterna e irritante cuestión de la convivencia de dos autoridades en la ciudad de Buenos Aires por medio de su federalización. Todo esto me llevaría muy lejos.

La tarea realizada por un hombre que en medio de las más graves dificultades financieras supo conservar incólume el crédito del país en el extranjero arrancando al mismo tiempo a la Patagonia del dominio del salvaje o propulsando obras de interés general como la construcción de ferrocarriles y telégrafos, la colonización de las tierras públicas, la navegación de los ríos, la fundación de observatorios astronómicos y otras muchas cuya sola enumeración llevaría páginas enteras, son prueba patente de que el paso meteórico de Avellaneda por el firmamento de la patria produjo en ella una influencia saludable y benéfica tanto para su cultura espiritual como para su adelanto material.

Pero de todas sus obras la que él apreciaba más, lo que constituía su más viva pasión era la educación popular. Una sola de sus frases basta para revelarla. Al comprobar el aumento de alumnos que puso de manifiesto el censo de 1872 exclama: "es la página de honor de mi vida pública y la única a cuyo pie quiero consignar mi nombre". Exclama-

ción que sale de lo íntimo de su ser y que estampa en una carilla no destinada a la publicidad. Hay que remontarse a aquella época y colocarse en ese ambiente de pobreza general, con recursos fiscales insuficientes y con escasísima población para poder apreciar la alegría y el entusiasmo que debió producir en el estadista el aumento de unos pocos miles de alumnos en las escuelas públicas.

La obra educacional de Avellaneda está expuesta con claridad y elocuencia en las siete memorias que presentó a los Poderes Legislativos: las dos primeras como Ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires los años 1867 y 1868 y las otras cinco como Ministro de Instrucción Pública del Presidente Sarmiento en los años subsiguientes. La del 67 y la del 69 son reputadas por el doctor Avellaneda como las más fundamentales por el pensamiento que encierran. Y, efectivamente, en ellas está el germen de toda su acción educacional futura como Ministro y como Presidente de la República. Se encuentran en ellas estudiados y debatidos todos los elementos indispensables para la educación pública: formación de los maestros, construcción de los edificios, subvenciones a las escuelas de las provincias, bibliotecas públicas.

Su intensa preocupación por la educación popular lo lleva a insistir continuamente en el concepto de que, si hemos adoptado instituciones que reposan sobre el voto directo del pueblo y que tienden a entregarle la dirección de los negocios comunes a la Nación y a las provincias, es deber de todo gobierno desarrollar en ese pueblo la aptitud necesaria para realizar esa obra por medio de la ilustración para evitar los irremediables males que trae aparejada la ignorancia. Quiere que la educación pública sea un don gratuíto y universal, "como el aire y la luz".

La primera dificultad que encuentra en la obra que proyecta es la formación del maestro. "Es más fácil, dice, citando a Lavelaye, crear un ejército de soldados que un cuerpo numeroso de institutores", dando así a entender que es tarea menos ardua derrotar al enemigo extranjero que dominar la ignorancia, que es el enemigo interno. Para la formación del maestro propugna la difusión de las Escuelas Normales e insiste en que debe darse a la mujer un papel preponderante en la educación de la niñez. Con bellas palabras expresa sus preferencias: "La mujer, dice, es el mejor de los maestros porque es más perseverante en su dedicación a la enseñanza desde que no se le presentan como al hombre otras carreras para tentar su actividad o su ambición". "La gracia misma y la belleza, agrega, dan un encanto secreto a sus lecciones". Esto explica la creación de numerosas Escuelas Normales para la preparación de maestras y el predominio que adqui-

rió con posterioridad y que subsiste en nuestros días del magisterio femenino para la educación primaria.

Sus conceptos sobre la construcción de edificios para escuelas están revestidos de una gran cordura y deben servir siempre como normas para la edificación escolar. Según ellos la escuela debe diseminarse y adoptar las estructuras que mejor respondan a las necesidades de cada región. No excluye los edificios monumentales que estén de acuerdo con la edificación de las grandes ciudades, pero, en su afán de difundir la ilustración, concluye que cualquier escuela por modesta que sea llena sus fines útiles "como aquellos faroles de papel en las aldeas que, a pesar de sus formas primitivas, iluminan el paso del viajero en la oscuridad de la noche".

La creación de bibliotecas populares es otra de sus patrióticas obsesiones. En largas consideraciones funda la necesidad de la biblioteca escolar que complementa a la escuela y la vivifica. El vínculo que liga al niño con la historia del espíritu humano por medio de la lectura le sugiere sabias reflexiones sobre la necesidad de poner al alcance del alumno los libros más adecuados para su inteligencia. No se limita a enaltecer los beneficios de la biblioteca escolar. Durante su Ministerio y su Presidencia funda numerosas bibliotecas, subvenciona bibliotecas particulares y propicia toda iniciativa privada que tenga por propósito la difusión del libro sano y moral, ya se trate de obras científicas o de imaginación.

El cumplimiento de la obligación impuesta por la Constitución Nacional a las Provincias de asegurar la educación primaria es objeto de observaciones profundas y atinadas. Sostiene que los planes de instrucción general que debe dictar el Congreso con arreglo al artículo 67º no pueden haberse referido a fomentar exclusivamente la instrucción secundaria y universitaria que él llama "instrucción de monopolio", la que ilustra a unos pocos mientras que las masas populares permanecen sumidas en la ignorancia. La Constitución no solamente no circunscribe la acción del Congreso a la instrucción de una minoría sino que la extiendo a dictar planes de instrucción general y aunque obliga a las Provincias a asegurar la educación primaria no hay en esta prescripción nada que se oponga a que el Congreso ejerza sobre la instrucción pública el poder de fomento y protección que la misma Constitución le confiere. En resumen, en esta materia la acción de la Nación, y de las Provincias debe ser simultánea y concurrente. Así se propende por dos vías distintas a la ejecución del mismo noble designio. Esta interpretación justa y verdadera de la ley fundamental que desentraña el espíritu que la ha dictado, le permitió, venciendo la

oposición de los que él llamaba "literalistas" que únicamente se atienen a la letra estéril, hacer sancionar leyes de subvenciones a las Provincias para la educación primaria, asumiendo así en parte la obligación de las mismas de asegurar esa educación y hasta tomar a su cargo en determinada circunstancia la obligación total de una de ellas.

Durante su presidencia continuó desarrollando y realizando el programa que había formulado como Ministro de Sarmiento. Fundó escuelas primarias, estableció nuevas Escuelas Normales y multiplicó en las provincias aquellos Colegios Nacionales de ese notable tipo creado durante la Presidencia del General Mitre en el que numerosas generaciones han completado su instrucción primaria ya sea como una etapa para llegar a la Universidad o simplemente para conseguir un acervo importante de ilustración que permita el desarrollo de fecundas actividades en la vida diaria.

No terminó con su Presidencia la vida pública del procer. Elegido unánimemente Rector de la Universidad por el claustro universitario, lo fué dado contemplar de cerca los resultados de su labor de estadista y, continuándola, proyectó la ley básica de las Universidades que defendió e hizo sancionar como Senador de la Nación, ley que continúa rigiendo la vida de esos establecimientos.

Antes de terminar su breve vida quiso poner en evidencia con resonancia la firmeza de sus convicciones religiosas. La religión de sus mayores fué para él un escudo que le permitió afrontar con serenidad las más graves vicisitudes. Sancionado en 1883 por la Cámara de Diputados el proyecto de ley de Educación Común que, con la sanción del Senado se convirtió en ley el 8 de Julio de 1884, el doctor Avellaneda publicó en setiembre de aquel año un estudio titulado "Escuela sin religión". En él con una vastísima ilustración y con un considerable acopio de doctrina atacó de frente la sanción de la Cámara según la cual la enseñanza de la religión solo podía ser impartida en las escuelas fuera de las horas de clase. Invocó invariables antecedentes argentinos en materia de educación religiosa y concluyó manifestando que sostenía el mantenimiento de la enseñanza religiosa "para no romper, dijo, con el vínculo nacional y con la tradición cristiana".

Se apagó esa luz que brilló durante más de veinte años en el cielo de la Patria. Fué un artífice de la palabra. Su elocuencia avasalladora encerraba su pensamiento en fórmulas que tenían la fuerza invencible de la acción. Fué un gran constructor. Realizó un vasto programa de progreso institucional y de adelanto moral y material. La educación del pueblo fué su preocupación esencial para llegar a formar una democracia culta y conciente de sus deberes y de sus derechos. Sus de-

terminaciones estuvieron siempre revestida de valor cívico, de abnegación y de fortaleza de ánimo. Y, por sobre todas cosas, de ardiente patriotismo.

Fué, pués, Avellaneda un gran hombre de estado y merece con justicia los homenajes que le tributa el pueblo entero de la República en el Centenario de su nacimiento''.

En una escuela para adultos

Otro acto especial de homenaje a la memoria de Avellaneda fué el realizado el 7 de octubre en la Escuela para Adultos número 1 del Consejo Escolar 6º. En esa ocasión la directora de la escuela Señora Julia D. de Grosso, pronunció el discurso que sigue:

"Le semana conmemorativa del centenario del Presidente Avellaneda, ha sido una verdadera fiesta del espíritu, un canto de gloria, una apoteosis; el dulce tañido del bronce invitando a la serena meditación; la cálida emoción del ambiente proyectándose sobre la nacionalidad; la fuerza moral de su espíritu, hincándose en la conciencia popular.

Avellaneda tiene el poder sugestivo de lo perdurable.

A cien años de su nacimiento, cumple un maravilloso proceso de resurrección. Surge de entre los muertos beneméritos de la Patria, mostrándonos la trayectoria de una vida hecha de postulados inquebrantables, avizores, definitivos y que se quiebra de pronto por la tensión elevada y sostenida a que lo obliga una época incierta y difícil.

Todo lo soportó con dignidad y valentía. La adversidad y hasta la calumnia. Parecería que ciertos caracteres estuvieran inconclusos, hasta que la incomprensión y la mentira, no les diera la pincelada romántica de la amargura o del martirio.

El Dr. Amadeo, dice en una bella semblanza, que el ejemplo de San Martín envainando su espada en Guayaquil, ha sido la fuerza del ejército argentino; más que sus cañones y que sus ordenanzas. Más que Chacabuco.

¿En qué momento histórico, el Dr. Avellaneda, perfila con mayor relieve los rasgos inconfundibles de su privilegiada personalidad? ¿Cuándo alcanza su meridiano? ¿Cuánto sus calidades de pensador, y de hombre ejecutivo, se combinan con más eficacia, con más oportunidad, con más abnegación? ¿Cuándo al herir nuestra sensibilidad de argentinos cobran un sentido íntimo, nacional, más profundo?

¿Acaso, cuando el poder inductor de su palabra, va saltando de corazón en corazón conquistando voluntades, despertando inquietudes, fijando normas de gobierno, predicando enseñanzas inolvidables?

¿O tal vez, cuando en medio de inquietudes y desasosiegos sin fin, logra la serenidad necesaria, para honrar en Moreno a los próceres de la Revolución, en San Martín a la libertad americana, en Rivadavia al estadista previsor, al hombre de gobierno declarando "que los pueblos que se apoyan sobre tumbas gloriosas, son los que mejor preparan el porvenir".

¿O cuando expone su gran obra constructiva en aquellas sus celebres memorias, arrancando a la pluma recia de Sarmiento, como el mejor elogio, su pro-

testa por no haberlas leído antes de escribir su "Prospecto de Ambas Américas"?

¿Acaso cuando hace la defensa del genial sanjuanino en magistrales debates parlamentarios asegurando "que la palabra que gobierna y rige, que es opinión y es ley, debe ser natural como la de Cánovas del Castillo o la de Thiers?

¿O cuando cobra contornos de una dramaticidad conmovedora en la defensa del crédito del país, diciendo que "hay que ahorrar, si es preciso, sobre el hambre y la sed"?

¿Quizá cuando afirma la soberanía argentina en los territorios del Sud, sosteniendo bajo su responsabilidad personal, una campaña que substrae al ejército de la custodia inmediata de la Capital, en medio de amenazas contínuas de revolución?

¿Cuándo abre las puertas de par en par al inmigrante, con leyes hospitalarias porque hay que destruir al desierto que engendra la barbarie?

Tal vez cuando tiende ferrocarriles a través d las pampas porque "entre sus líneas paralelas va el progreso de los pueblos y la unidad nacional?".

¿Cuándo se muestra incansable, obsesionante propulsor de la educación; abriendo nuevos establecimientos porque considera que "inaugurar una escuela, es hacer un llamamiento a todos los poderes del bien"?

¿Al difundir la biblioteca y el libro, del cual dice, que cumple la parábola de la semilla que los vientos arrastraron, que los pájaros no comieron y que cayendo en tierras extrañas, fructificó?

¿O cuando dignifica al maestro recordando que los apóstoles recibieron como misión suprema la de la enseñanza?

¿Acaso cuando orienta la cultura superior organizando la Universidad bajo la ley que hoy la rige?

¿O cuando en días angustiosos se radica en Belgrano para sostener la soberanía nacional, sentando el principio de que "nada hay en la Nación superior a la Nación misma"?

¿O tal vez cuando se alza frente a Sarmiento para expresarle en una explosión de sus sentimientos, que él no puede ir contra la religión de su mujer, honrando en su dignísima compañera, al símbolo del amor desinteresado, infinito e inerme y exaltando el culto sagrado de la familia, del hogar y de la tradición argentina...?

Avellaneda tuvo siempre, en todos los instantes de su vida múltiple, la luz de su talento para enfocar el oro de una idea, y la energía de su corazón para cumplirla.

Pero el Presidente Avellaneda aparece en toda la plenitud de su grandeza moral, cuando rota la estabilidad del alma colectiva, venciendo las resistencias de su propio Ministro de Guerra, acallando apasionamientos políticos que se teñían por momentos con los colores de la tragedia, se presenta al Congreso de la Nación pidiendo una ley de amnistía general e integra luego su gabinete con dos altos exponentes del partido opositor.

Es entonces cuando Avellaneda con la majestad de su alta investidura, su agudo talento y su fina sensibilidad, agiganta su ilustre figura, sellando el ideal de la familia argentina unida. Ni vencidos, ni vencedores. Conciliación. Olvido.

El Presidente Avellaneda pudo tender su mano cordial "de primer presidente que no sabe manejar pistolas", según la expresión histórica de Sarmiento;

porque en el augusto escenario de la Patria, era Mitre, era Roca, era Costa, era Rawson, era Quintana, quienes debatían la última etapa de la consolidación nacional.

Pudo hacerlo, porque aquellos hombres tenían templados sus espíritus en la lucha contra el indio, contra el invasor, contra la ignorancia.

Porque todos, sin excepción, estaban sintonizados por un mismo ideal, por una misma fe.

Por eso, en el momento culminante de su gobierno, el Presidente Avellaneda parece elevarse a las regiones inmarcesibles extendiendo su brazo generoso a aquellos colosos fundadores de la organización nacional, legando a las generaciones futuras, en simbólica alegoría, el más bello y enternecido ejmplo de patriotismo.

Inclinémonos reverentes ante su augusta memoria".

Entrega de banderas a establecimientos escolares

Dos escuelas de la Capital celebraron el 12 de octubre la solemne recepción de banderas nacionales donadas por ex alumnos y vecinos.

En la escuela de niños "Coronel Suárez", número 4 del Consejo Escolar 3º, cuyo local había sido profusamente adornado con flores e insignias patrias, se congregó numerosa concurrencia encabezada por las autoridades escolares del distrito. Asistieron también monseñor Julián P. Martínez, obispo de Iborá y el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico. En un extremo del salón se ubicaron correctamente formadas las alumnas del establecimiento y en un entarimado levantado en el lado opuesto, presentaron la bandera durante el desarrollo de la ceremonia las alumnas Virginia Elvira Bragaña, Clotilde Ventre, Delia Gil, Sara Bravo e Inés Guillán, la primera como abanderada y las otras como guardia de honor.

Después de cantado el Himno Nacional, el mencionado prelado bendijo la bandera, ceremonia en que actuaron de madrinas la maestra y presidenta de la asociación de ex alumnas, señorita Ida M. Mazzocchi y la ex directora señorita María M. Moreno y de padrinos el presidente del Consejo Nacional; Ingeniero Pico y el presidente del Consejo de distrito, doctor Luis María Campos Urquiza. Terminada esta emocionante ceremonia el coro de alumnas cantó el "Ave María" de Schubert, después de lo cual ofreció la bandera la señorita Mazzocchi en un discurso que agradeció con oportunas palabras la directora de la escuela señorita Adela E. Pretto. Habló también la ex directora señorita Moreno y por último el coro de alumnas interpretó la "Oración a la Bandera" de Celia Torrá y Domingo Zerpa.

El mismo día se realizó en la antigua escuela de varones "Casto Munita", número 1 del Consejo Escolar 15º, la entrega de una bandera donada por el vecindario. Cantado el Himno Nacional, la enseña nacional fué bendecida por Monseñor Dionisio R. Napal, y luego los alumnos desempeñaron, con acierto merecidamente aplaudido, variados números de canto y declamación, como el coro "Saludo a la Bandera", la "Oración a la Bandera", del doctor M. Herrera Vegas, que recitó un alumno de quinto grado; la teatralización "Palabra de Honor" de Berdiales, interpretada por alumnos de quinto y sexto grado, y una zamba cantada en coro. En esa ocasión pronunció un inspirado discurso el vicedirector del establecimiento señor Alfredo Marino. Los asistentes a la fiesta firmaron al terminar ésta un artístico pergamino recordatorio del acto.

El 17 de octubre se efectuó en el local de la escuela Nº.14 del Consejo Escolar 12º, sita en la calle Nazca 920, la entrega de una bandera que la Asociación Cooperadora "Dios Patria y Familia" obsequiaba a la escuela. Asistieron al acto el Presidente del Consejo Nacional de Educación ingeniero Octavio S. Pico y el Vocal doctor José A. Quirno Costa, las autoridades del Consejo Escolar 12º, familias de los alumnos y numerosos invitados especiales.

La presencia del Presidente del Consejo Nacional de Educación fué saludada con prolongados aplausos iniciándose poco después el acto con la ejecución del Himno Nacional que fué coreado por los alumnos de la escuela. El Presidente de la Asociación Cooperadora señor Juan Carlos Flores pronunció un discurso para destacar la importancia del acto y hacer entrega de la bandera costeada por la Institución. Le contestó la Directora de la escuela doña Dalinda J. A. de Bacigaluppo, quién agradeció la entrega y destacó en frases oportunas la labor tesonera y fructífera que desarrolla la Asocación Coperadora.

A continuación el R. P. doctor Juan Stillo, procedió a la bendición de la bandera, ceremonia en la que actuaron como padrinos el Presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico y la Inspectora General de Labores señora Lucila Ordoqui de Vera.

Los alumnos de la escuela cantaron las canciones "Saludo a la Bandera" y "Aurora", y la niña María Isabel Brusco, recitó la "Oración a la Bandera", de Monseñor Andrés Calcagno, terminando los números preparados, con un acto de gimnasia rítmica ejecutada por varias alumnas de la escuela.

Luego hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo, ingeniero Octavio S. Pico, en los siguientes términos:

"En nombre del Consejo Nacional de Educación, agradezco a la Asociación Cooperadora de esta escuela la donación de esta hermosa bandera que ha sido ofrecida con elocuentes palabras por su Presidente, el señor Juan C. Flores. Agradezco también al Presbítero doctor Juan Stillo el haberla bendecido, cumpliendo así el rito que impusiera su creador, el General Belgrano, al hacer bendecir la bandera que él creara en la Iglesia Matriz de la Ciudad de Jujuy, después de haberse cubierto de gloria venciendo al enemigo en la batalla de Tucumán y antes de librarse la batalla de Salta, de la que saliera igualmente vencedor.

A continuación manifestó el señor Presidente que ese rito de bendecir las banderas debe estar constantemente unido a ellas así como la sombra lo está al cuerpo, y que de la misma manera que en ninguna fortaleza del ejército flota al tope de sus astas bandera alguna que no haya sido previamente bendecida por sus respectivos capellanes, así tampoco en estas fortalezas del espíritu que son nuestras escuelas deberá flamear una bandera que no haya sido también bendecida.

Después de otras consideraciones acerca de la necesidad de la bendición de las banderas de las escuelas primarias el señor Presidente concluyó sus palabras manifestando:

"Sólo me resta felicitar a la señora Directora y maestras que con tanta dedicación han organizado este acto; a la profesora de música que ha preparado los coros con tanta justeza, al señor Inspector Gil que ha sabido dirigirlos en una forma que nos ha dejado a todos satisfechos, y por último a los niños qu con la perfección que los caracteriza han realizado los diversos números del programa".

Finalizó el acto con el desfile de los alumnos al son de la marcha "Mi Bandera" y la firma de un pergamino.

La Asociación "Juan W. Gez", cooperadora de la Escuela número 11 del Consejo Escolar 16º, costeó la bandera nacional de esta casa de enseñanza y efectuó su entrega en acto público que se realizó el 16 de octubre. Después de cantado el Himno Nacional por un coro de alumnos de cuarto a sexto grado, el emblema de la Nación fué bendecido por un sacerdote, ceremonia en la que actuaron de madrina la Señora Estela Gez de Gómez, directora de la Escuela Normal de Profesoras Roque Sáenz Peña, y de padrino el vocal del Consejo Nacional de Educación Doctor José A. Quirno Costa. En nombre de la Asociación Cooperadora habló el Señor Emilio Cassaro y agradeció la donación, con sentidas frases, el director

de la escuela Don Justo E. Miérez. Luego los alumnos desempeñaron variados números de declamación y cantos patrióticos, y por último el Doctor Quirno Costa tomó la palabra para encomiar la obra y los ideales de la asociación cooperadora de la escuela.

Brillante aspecto revistió la ceremonia realizada el 18 de octubre en la escuela número 4 del Consejo Escolar 18º, con motivo de la recepción de una bandera donada por su personal directivo y docente. En el patio de la escuela profusa y elegantemente adornado con flores, emblema nacionales y retratos de próceres, se congregó una crecida concurrencia de maestros, invitados especiales, familias, y todas los alumnos del establecimiento. Presidieron el acto el presidente del Consejo Escolar del Distrito profesor Juan T. Pizzurno y la directora de la escuela Señorita Josefa B. Torrado. Se inició el acto con un toque de clarín de la Banda de Policía y a esta señal la bandera fué solenmemente llevada por una abanderada y una escolta de alumnas al sitio de honor en el estrado. Inmediatamente las alumnas y la concurrencia entonaron el Himno Nacional. Luego una de las maestras fundadoras de la escuela, la señora Margarita E. de Polop, en representación de sus compañeras ofrendo la bandera en un discurso de intensa emoción patriótica. Muy acertadas fueron también las palabras son que el presidente de la asociación cooperadora Señor Natalio Erba y Sala ofreció a la escuela una artística vitrina, donada por la asociación, para guardar la bandera. Agradeció a ambos, y dirigió a la vez una noble alocución a los niños la directora señorita Torrado.

Poco después las alumnas de sexto grado recitaron en conjunto la "Oración a la Bandera" de Avellaneda y las niñas de los grados inferiores, luego de declamar apropiadas poesías patrióticas, depositaron ramos de flores al pié de la bandera que finalmente, con igual solemnidad fué conducida a la Dirección, entre los alumnas en formación y guardada en la vitrina.

En la Escuela "Gobernación del Chaco"

Una importante ceremonia se realizó el 25 de setiembre en la Escuela "Gobernación del Chaco", número 22 del Consejo Escolar 12º, con motivo de la inauguración y bendición de un mástil donado por la

Municipalidad de la Capital, en el que en esa ocasión fué solemnemente izada una bandera ofrecida por las autoridades escolares del distrito. Fueron también descubiertas dos placas con las que expresaron su homenaje a la enseña patria el personal docente del establecimiento y la asociación cooperadora. Además de la totalidad de los alumnos de esa escuela, formados en el jardín que se extiende delante del edificio, concurrieron los niños de los grados superiores de seis escuelas y delegaciones de todas las demás del distrito, con sendas banderas. Asistieron al acto S. E. el cardenal primado Doctor Santiago Luis Copello, el presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, el vocal de este cuerpo doctor Avellaneda, los miembros del Consejo Escolar respectivo y numerosos maestros y familiares de los alumnos que se instalaron en un amplio palco, levantado a corta distancia del mástil.

Una vez cantado por todos los alumnos el Himno Nacional, que ejecutó la banda del regimiento 2 de infantería, el profesor Hernán M. Pallaró pronunció un discurso de intenso espíritu patriótico, que fué objeto de cálidas felicitaciones. El Presidente del Consejo descubrió entonces las placas impuestas en la base del mástil, y luego de este acto S. E. el cardenal Copello impartió la bendición a la bandera, y en seguida el Ingeniero procedió a izarla. Fué éste un instante de profunda emoción: mientras ascendía el paño venerable, un soldado del Regimiento de Granaderos, de guardia al pie del mástil daba un victorioso toque de clarín, los centenares de niños agitaron banderitas y alzaron el vuelo numerosas palomas de alas pintadas de azul y blanco. Al llegar la bandera a lo alto del mástil toda la concurrencia la saludó con una salva de aplausos.

Luego hicieron uso de la palabra, comentando la importancia moral y patriótica del acto, el Presidente del Consejo Escolar 12º, señor J. Ulises Codino, el director de la escuela señor Félix B. Regalado y el Presidente del Consejo.

Por último los niños desfilaron bajo la bandera recién izada, entonando canciones patrióticas y la concurrencia visitó detenidamente la escuela.

Fiesta de la Primavera

Un espectáculo tan bello como tal cuanto por su delicado significado constituyó la celebración infantil de la llegada de la Primavera que realizaron en la mañana del 25 de setiembre cerca de ocho mil

alumnos de tercero a sexto grado de las escuelas del Consejo Escolar 3º, congregados para ese efecto en un apropiado ambiente de belleza natural: el vasto anfiteatro del Parque Lezama, cuyas escalinatas cubrió la inmensa ola blanca y bulliciosa de los millares de niños con sus uniformes escolares. Entre ellos se destacaban numerosas niñitas que llevaban guirnaldas, arcos y cestos rebosantes de flores, simbólicas de la festividad que se celebraba. Fué netamente una fiesta de alegría infantil, pues luego de cantado el Himno Nacional y del discurso del Presidente del Consejo Escolar a que nos referimos más adelante, los niños desempeñaron amenos números de arte alusivos al renacimiento de la primavera, como la ronda "La granja", de Espoile, interpretada por niñas de la Escuela 20, el "Cántico a la Primavera" de la señorita Ida Réboli, recitado por la niña Nelly Bonet, la "Ronda floral", por alumnos de la Escuela 19, poesías de Roberto Valenti, recitados por el niño Leandro García: "Fiesta primaveral", recitad de conjunto por alumnos de la Escuela 3, coros por niños de la Escuela 10; el "Saludo a la Bandera", y finalmente juegos y rondas libres.

En su discurso, el Presidente del Consejo del Distrito, doctor Luis María Campos Urquiza, dijo, entre otras oportunas expresiones:

"Pareciera que entre la primavera y la infancia existiera un vínculo embellecido por el símbolo de la alegría. La una viste de colores el paisaje, es la enunciación de la vida de la naturaleza que explota en toda su magneficiencia; la otra es el albor del mundo, la primera hoja del árbol de la vida, el primer tono de la flor de la juventud, mientras que la primavera, como un reinado de perfume, se extiende por los campos, por las selvas, por los parques, decorándolo todo, anunciando la madurez del estío con sus pomas, sus trigales, sus vendimias y sus rosas; la niñez, bañada de alegría, derrama sus voces de fiesta en medio de graves problemas que ensombrecen los rostros curtidos en los accidentes de la vida.

Este vínculo, tan armonioso y humano que existe entre la niñez y la primavera, se hace aún más visible en la niñez escolar, que prepara el florecimiento de la inteligencia con la paciente y virtuosa dedicación de la maestra, de esa maestra que nos enseña las primeras letras, así como la primavera nos muestra en los jardines las primeras hojas con los pimpollos de las fragantes rosas.

El hermoso lazo de esta unidad espiritual es la más bella y dulce expresión de la poesía de la naturaleza y de la poesía de la vida.

Bienvenido este homenaje; que se repita en el andar de los años, y que Dios guíe con cariño la obra de abnegación de la patriota maestra y mantenga la alegría permanente en la niñez. Salud, y ¡viva la patria!"

Represión del analfabetismo en la Provincia de Buenos Aires

La legislatura de la Provincia de Buenos Aires, sancionó el 30 de abril del corriente año una ley, la número 4546 para combatir el analfabetismo y la deserción escolar. Fué promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial el 12 de mayo de 1937, y su texto es el siguiente:

"Artículo 1º — Todo padre, tutor o encargado de menores está obligado a declarar la existencia de sus hijos o pupilos dentro de los seis meses de cumplidos los cinco años de edad, haciéndolo en la escuela más cercana de su domicilio, durante el año escolar. Se entiende por domicilio a los efectos de esta ley, el lugar dónde permanecen habitualmente los hijos o pupilos.

Art. 2º — Si los padres, tutores o encargados de menores se hallaren impedidos de hacerlo personalmente, deberán comunicarlo por sus representantes dentro del plazo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Los directores, jefes o superintendentes de hospitales, asilos, internados, colonias o establecimientos que congreguen menores, deben dar cumplimiento al artículo primero, haciendo la denuncia correspondiente.

Art. 4º — Créase la Oficina de Obligación Escolar que, bajo la dependencia de la Dirección General de Escuelas, tendrá a su cargo el padrón escolar de cada partido.

Art. 5º — El padrón escolar se formará con los datos que debe suministrar el padre, tutor o encargado en el momento de su declaración.

Agentes escolares. — Art. 6º. — Créanse los agentes escolares encargados de la fiscalización y cumplimiento de las obligaciones de los padres y tutores.

Art. 7º — Los Consejos Escolares de Distrito, harán las designaciones de los agentes escolares. Este cargo será ad-honorem y considerado como carga pública.

Art. 8º — Los miembros del personal directivo y docente, son de hecho, agentes escolares.

Ficha escolar. — Art. 9. — Los Consejos Escolares de Distrito fijarán un radio a cada escuela pública que se llamará circuito y llevará el número del establecimiento educacional que se ha tomado como centro. Los padres, tutores o encargados, tendrán en cuenta el circuito escolar a que pertenecen sus hijos o pupilos, a los efectos del cumplimiento del artículo primero.

Art. 10º — La Dirección de la Escuela, centro de circuito, hará una ficha de cada niño censado, en donde constará el nombre y ape-

llido, nacionalidad y fecha de nacimiento, como además el nombre y apellido de sus padres y la nacionalidad de estos. Llevará también, un registro o padrón (para cada sexo) en el cual se reproducirán los datos de la ficha.

Art. 11º — La Dirección de la Escuela extenderá en cada caso, un documento como constancia de esa declaración.

Art. 12º — Las fichas individuales o de contralor permanecerán en la escuela y están bajo la custodia del director, a quien se le hará responsable en cada caso de extravío, o alteración de los datos que en ella se consignan.

Art. 13º — Ningún establecimiento oficial podrá admitir en forma definitiva un alumno sin que la Dirección de la escuela donde este haya sido empadronado, o bien de la de donde concurrió, con anterioridad, le envíe la ficha correspondiente.

Art. 14º — Las fichas de los alumnos de las escuelas particulares permanecerán en la escuela que es centro del circuito donde funciona aquella.

Art. 15º — Los directores de escuelas particulares deberán llenar las mismas formalidades que las de escuelas oficiales para la entrada o salida de alumnos.

Art. 16º — La ficha individual o de contralor, deberá acompañar al alumno en todo el ciclo escolar.

Art. 17º — El alumno que no se presentase en el siguiente curso escolar o no pidiese pase a otro distrito, como también el que abandonase durante el período de enseñanza, será considerado desertor escolar.

Multas. — Art. 18º — Impónese una multa de diez pesos moneda nacional, a los padres, tutores o encargados que no cumplieren con lo dispuesto en el artículo primero y por cada período de seis meses cumplidos al tiempo que debió hacer la declaración.

Art. 19º — Los Consejos Escolares usarán de los medios legales para el cumplimiento del pago de la multa si hubiese oposición de parte de los padres, tutores o encargados.

Art. 20º — El producto de las multas se destinará al sostenimiento de la Asociación Cooperadora de la escuela a que correspondiere la declaración.

Art. 21º — El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación pertinente a la aplicación de la presente ley y las disposiciones de carácter transitorio que sean necesarias.

———

Aniversario de la Escuela "República de Haití"

Su cuarto siglo de existencia, que por circunstancias especiales no pudo celebrar el año pasado, recordó la Escuela "República de Haití", número 10 del Consejo Escolar 5º, el 14 de octubre reciente, día de su 26º aniversario. En una fiesta a la que asistieron numerosos vecinos, entre ellos muchas madres de alumnas que cursaron sus estudios en la misma escuela, la maestra señora Amelia C. L. de Fojo Chayán, que ha enseñado en la misma casa durante veinticinco años, leyó una reseña histórica del establecimiento profundamente emotiva, de la que reproducimos más adelante los datos principales y la directora señorita Josefina Picollo pronunció el discurso que sigue:

"Padres de nuestros alumnos: — La escuela de vuestros hijos, está hoy de fiesta. Su alegría ha llegado hasta vuestros hogares y ha repercutido en el radio escolar.

Vése honrada en estos instantes por la presencia de las altas autoridades del Consejo Nacional de Educación. Están presentes los vocales, doctor José Rezzano y J. Quirno Costa, autoridades del C. E. 5º, su digno presidente doctor Pedro E. Vignau, el Inspector Técnico Seccional, el Profesor D. José P. Barros, Secretario del C. E. 5º y del C. E. 19º, el señor Cónsul General de la República de Haití, Directores, Vicedirectores, maestras, ex-alumnas y miembros de la Asociación Cooperadora "Por nuestros hijos"; todos, forman el marco más agradable y el mayor homenaje que se pueda rendir a esta escuela en sus 26 años de vida. Ella, aunque humilde en su edificio, está hoy orgullosa, de recibir en su recinto sencillo, pero lleno de vida a todos vosotros, y para todos, sean mis primeras palabras la sentida y sincera expresión de mi profundo agradecimiento, unido al de todo el personal, porque al compartir gentilmente estos momentos de gratas emociones para nosotras, prestigiáis con vuestra presencia, este acto escolar sencillo pero de hondo significado.

Celebramos, hoy, con regocijo el vigésimo sexto aniversario de la fundación de la Escuela "República de Haití". He ocupado su dirección el 1º de julio de 1936 y agradezco hoy una vez más, el honor que me ha dispensado la superioridad y el C. Escolar 5º. Justamente acababa de cumplir la escuela sus bodas de plata, pero por circunstancias especiales y conocidas, no se pudo celebrar tan significativa fecha.

Anhelo que en la segunda etapa que esta escuela ha iniciado, siga el ritmo ascendente en el trabajo fructífero y fecundo, continuando así el camino iniciado por sus antecesores, quienes supiéronle dar sus energías vitales y calor profesional, para que se elevara a la categoría de elemental y contara con todo el ciclo de la enseñanza primaria.

Seré una continuadora de esa labor y estoy segura, seguiré hallando, como en el transcurso de un año lo hallé de todo el personal, su ahinco, su fe y contracción profesional en pro de la niñez.

La escuela, no escatimará esfuerzos, para conducir a los niños, almas en plena floración, hacia el bien, el amor, la verdad, la justicia y hacia el pa-

triotismo más puro y desinteresado. Procurará hacer a los niños cada vez mejores y poder formar así, una sociedad que llena de conquistas, rebose de bondad.

Todo el personal actual, coopera eficientemente en el mejoramiento de la tarea escolar, contando la Dirección con su eficaz colaboradora la señora vicedirectora y con todas las señoras y señoritas maestras y profesoras especiales, quienes solícitas y constantes, tratan que nuestros niños trabajen con alegría y se sientan felices en esta casa.

He de destacar en estos momentos, a la señora Amelia L. de Fojo Chayán por ser ella la maestra más antigua con la escuela. Ha iniciado, puede decirse, su carrera docente en ella; ha presenciado, ha sido testigo ocular de todo su desenvolvimiento y de su marcha ascendente, a través del tiempo que hoy festejamos. Ha cumplido ya sus bodas de plata con la docencia, contando en la actaulidad, con 25 años de servicios continuados en esta casa. Maestra ejemplar, es a ella, por razón de su antigüedad en la escuela, a quien le ha correspondido el honor de hacer la reseña histórica de la misma. Niños: os pido un aplauso para la señora de Fojo Chayán.

A los miembros de la Asociación Cooperadora "Por nuestros hijos" formada por padres de alumnos y distinguidos y arraigados vecinos de la zona, siempre dispuestos a subsanar cualquier deficiencia en bien del alumnado, como lo ha demostrado con sus repartos de guardapolvos, calzados, golosinas y el rico panecillo que diariamente obsequia a las niñas, vaya el aplauso más cálido y justiciero por tan humanitaria obra y por su entusiasta participación en el acto de hoy. La placa ofrendada a la escuela, por su Presidente, en nombre del personal, Asociación "Por nuestros hijos" y Ex-alumnas, perpetuará en el bronce, no solamente el nombre de la Escuela "República de Haití", sino que hablará eternamente de gratitud.

A las buenas y estimadas ex-alumnas, siempre en contacto con la escuela, siempre solícitas y pródigas para con los niños, a quienes han obsequiado, en los aniversarios patrios, escarapelas, por ellas confeccionadas y cuya obra patriótica ha culminado hoy, con un gesto noble, al ofrendar a la escuela la hermosa insignia patria, que creara maravillosamente Belgrano y engalanaran su vida, los triunfos sucesivos a través de la epopeya libertadora: a todos, mil gracias.

Os habéis identificado en nuestros afanes y en vuestra acción, en tal forma con los afanes y acción de las maestras, que en la misma enseña veo confundidos, el cariño que pusisteis en la ofrenda; el cariño, con que manos de la distinguida profesora señora María V. G. de Etchepare, en una interminable sucesión de hebras de oro, estampó el nombre de la escuela y el cariño de las maestras y el propio, todos reunidos en un abrazo, símbolo de unión y armonía. Sea ese abrazo, la primer ofrenda bautismal a la bandera.

A vosotras, queridas niñas: Ved en esta hermosa insignia, no solamente a la representación de la Patria en todo lo que fué, es y será, sino al ángel tutelar que os secundará en vuestros trabajos. Con indecible emoción, he recibido este precioso obsequio, que es el alma de la Patria, para vosotras, que constituís el alma de la escuela. Consagrada hoy, en bandera de la escuela, se ha convertido en el inapreciable tesoro de un símbolo, símbolo que es la sublime encarnación de nuestro pasado; símbolo que es la inspiración del esfuerzo continuo y constructor del presente y que es también a la vez, la más

cara condensación de todas nuestras esperanzas y todas nuestras preocupaciones por el porvenir. Nos resta a todas nosotras, mantenerla inmaculada y sin mancha. Y así como ha dicho Sarmiento.

"La bandera blanco y celeste ¡Dios sea loado! no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra, os pido a vosotras, la promesa, de que haréis todo lo posible, para que: "la bandera blanca y celeste, ¡Dios sea loado! no será atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra, mientras corra por vuestras venas, una gota de sangre argentina".

La Escuela "República de Haití" abrió sus puertas en el año 1911 con el número 19 del Consejo Escolar 6º. Era presidente del Consejo Nacional de Educación el doctor José María Ramos Mejía. Contaba el nuevo establecimiento con cuatro secciones de grados infantiles en el turno de la mañana — tres primeros grados y un segundo — y cuatro secciones, todas de primer grado, en el turno de la tarde. Fué su primera directora la señora Antonia Lubín de Pérez, ya fallecida; y entre las maestras se contaban las señoritas Logarzo y Vilarullo, que ascendieron a vicedirectoras y la señora de Rodríguez Bustamante. A los pocos meses se creó una nueva sección infantil en cada turno. En 1912, siendo directora la señorita Paz de Tiscornia, se creó un tercer grado y poco después un cuarto grado. En el mes de mayo del año siguiente ingresa como maestra la señora Amelia C. L. de Fojo Chayán, que desde entonces presta servicios en la misma escuela. En el año 1916 se retira la señorita Tiscornia y se hace cargo de la Dirección la señora María Magdalena A. de Dauría, para cuya persona y actuación tiene la autora de la reseña fervientes palabras de elogio. Cuenta entonces la escuela con seis aulas, y no tardan en egresar las primeras alumnas que han terminado el ciclo de estudios primarios. En 1928 funcionan tres turnos. A principios de 1930 se retira la señora de Dauría y asume la Dirección la señora de Bonnet que permanece sólo durante un curso escolar; al año siguiente, bajo la dirección de la señora Sarah Otero de Bordoy la escuela cuenta con aula para canto y museo y con siete secciones en cada turno. La autora de la reseña tributa un sentido recuerdo a las maestras fallecidas: la directora señora de Bordoy y las maestras señorita Julia H. Pozzi y señoras María Luisa A. de Altamirano y María Matilde Mira de Velázquez. La Asociación Cooperadora "Por nuestros hijos" iniciada en 1930 resurge en el año 1932 y desde entonces realiza una obra activa de ayuda a los niños proveyéndolos de leche, pan, ropa y calzado. A mediados del año pasado se hace cargo de la dirección de la escuela su actual directora señorita Josefina Picollo. Fueron las primeras maestras en el año 1911, en el turno de la mañana, bajo la dirección de la señora Antonia Lubín de Pérez, las señoritas Aída Rostagno,

Juana Soneyra, Teresa Meinvielle, Blanca Torrecillas y Luciana Eguileor y en el turno de la tarde, con la vicedirectora señorita Olinda Rodríguez, las señoritas María Rosa Logarzo, Esther Vilarullo, Teresa J. Díaz, Elba Funes y Francisca Rico.

En memoria de una directora

El día 20 de octubre, décimo cuarto aniversario de la muerte de la señorita Antonia Capurro, que por más de veinte años fué directora de la antigua escuela número 2 del Distrito Escolar 8º, hoy escuela número 24 del Consejo IV, las alumnas de sexto grado tributaron a su memoria un sentido homenaje, durante el cual la profesora del establecimiento, señorita Lucía C. Paralieu, recordó la obra de la extinta con un discurso al que pertenecen los párrafos que siguen:

"Es la suya una historia honrosa como sólo puede darla el trabajo y la rectitud del proceder y que podríamos empezarla con el estribillo "En tiempos de la señorita Capurro..." Se hizo cargo como directora de la escuela en el año 1890, época en que se denominaba Escuela Elemental Nº 2 del Distrito 8º. Contaba por aquel año con 213 alumnos, distribuidos en 4 aulas de primero a tercer grado.

En su primer año de trabajo revélase su hábil dirección en la excelente organización que imprime y la enseñanza práctica que en la escuela se difunde. En el año 1893 la inscripción acusa la cifra de 257 alumnos y en 1894 de 402. Las estadísticas muestran el aumento considerable de alumnos, lo que evidencia el vigoroso espíritu que impulsa y vivifica. Durante este mismo año inaugúrase el Museo Escolar, para cuyo objeto el Consejo Escolar costeó las instalaciones. Fué la señorita Antonia Capurro quien, secundada por el personal docente, se había ocupado con verdadero entusiasmo en la recolección de elementos. El material fué aumentando rápidamente, provocando la admiración y conceptos elogiosos en aquéllos que visitaban la escuela. Llegamos a 1898, el establecimiento ya tiene 10 aulas y una inscripción de 407 niños. Se había anexado al edificio fiscal la casa contigua, dándole mayor capacidad. Los informes correspondientes a la época manifiestan que las alumnas en sus exámenes han puesto de relieve una excelente preparación, no tanto por la cantidad de conocimientos que han demostrado poseer, como por la manera de expresar esos conocimientos, evidenciando al más exigente que la enseñanza dada en esta casa, no se ha limitado a la trasmisión mecánica de cierto número de verdades, sino que se ha obtenido en las alumnas conciencia de su saber. Nada dificulta pensar que resultado tan halagador es debido en primer término a la contracción y aptitudes sobresalientes de la Directora. Todo ello permitía afirmar que esta escuela era uno de los establecimientos dignos de figurar a la cabeza de los mejores de su género, debido, seguramente, a la hábil dirección que supo armonizar y mover diestramente los resortes a su alcance para aprovechar en bien de la educación los excelentes elementos con que contaba y que con tanta efi-

cacia cooperaban a su marcha progresiva. En el año 1901 vemos ya un elemento de gran importancia: la cooperación. Se funda la Sociedad Popular de Educación con el objeto de sostener una escuela nocturna para obreros. En un barrio de gente trabajadora, donde muchos niños no podían concurrir a clase por reclamarlos las necesidades materiales de la familia, ven en esta fundación una esperanza, una satisfacción, al poder sacudir la torpeza de su mente adquiriendo los rudimentos del saber. En 1907 la escuela asciende a la categoría de Superior y se denomina Escuela Superior Nº 6 del Distrito V. En este mismo año se inaugura la "Copa de leche", para cuya instalación el Consejo había contribuído haciendo construir una sala especial. La "Sociedad Pro-Museo y Bibiloteca", fundada también en el año 1907 e integrada por el elemento joven que egresaba de la Escuela, contribuyó al enriquecimiento del material ilustrativo. La escuela ha entrado en franco progreso, el trabajo constante es el norte de sus integrantes, todo es armónico, en todo hay un orden admirable, hasta en los objetos materiales. Siguiendo la historia cronológica llegamos al año 1910. El país se apresta a festejar el primer centenario de la Revolución de Mayo. La historia de la Independencia Argentina, sencilla y épica, inspira a los habitantes de Buenos Aires. La escuela de la señorita Capurro, como así se le llamaba, no tenía patrono, simplemente se le decía Escuela Superior Nº 6 del C. E. V. Nada, pues, más honroso, que en fecha tan magna, en que la nación sintióse conmover en sus fibras íntimas, recibiera su bautismo. El 23 de mayo, según consta en el acta correspondiente, recibió el nombre de "Presidente Doctor Don Santiago Derqui", asistiendo al acto los nietos del ex primer mandatario, señores Manuel y Alfredo Derqui. En esta circunstancia no faltó la cooperación de las familias, voluntaria y simpáticamente acordada a la casa de estudio a la que sus hijos concurrían con tanto placer y evidenciada en la placa que se halla en el vestíbulo como recuerdo del bautismo de la escuela. Prosigue el establecimiento su línea ascendente, conquistando votos de aplausos para la señorita Antonia Capurro, votos de justicia en cuanto significan el reconocimiento de la conspicua labor realizada y votos de estímulo en cuanto han de incitarla a perseverar en la honrosa tarea, llevando como guía la divisa "cada día mejor". Llegamos a 1917, la escuela que contara en el 90 con 213 alumnos se ha transformado, albergando en sus aulas 549 niñas. Sus dominios amplíanse en todo sentido; su prestigio, cimentado en veintisiete años de honda y proficua labor, trasciende el suburbio; pero aquélla que diera sus fuerzas, su vida, su amor, en beneficio de la infancia, siente aminorar sus energías y como un descanso merecido se acoge a los beneficios de la jubilación. Sin embargo, su espíritu había nacido para luchar y no podía, pues, resignarse a una existencia pacífica y quizá dolorosa. Alejada de su escuela, en la capital bonaerense, ¿cuántas veces sus ojos preñados de lágrimas habrán visto desfilar como en proyección cinematográfica los salones, los patios, las escenas infantiles, testigos de sus desvelos e inquietudes! Su cuerpo exangüe y su alma atribulada ríndese al Señor el 20 de octubre de 1923, esfumándose esa vida de mujer buena y piadoso corazón.

Niñas: Vidas como la de la señorita Antonia Capurro, forjadas en el crisol de la disciplina, ennoblecidas por el culto del deber y dirigidas hacia un ideal de justicia y rectitud serán siempre vidas hermosas, ejemplares y fecundas, serán vidas rodeadas de una aureola de bondad, cuyo recuerdo quedará incólume para los que con ella convivieron.

Que así sean las vuestras, jóvenes niñas, como promesas del porvenir; que así sean para orgullo de vuestros hogares, para honor de este colegio y para mejor consolidar la grandeza de la Patria''.

Escuela Hipólito Bouchard

La escuela nacional Nº 3 Los Talas, La Plata, recibió en acto público el nombre de ''Capitán de Marina Hipólito Bouchard''. Fueron padrinos de la ceremonia, que bendijo el Vicario General de la Armada Monseñor Dionisio R. Napal, el Gobernador de la Provincia doctor Manuel A. Fresco, representado por el Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, doctor Rufino T. Bello y su esposa, el Vocal del Consejo Nacional doctor José A. Quirno Costa y la señora esposa del Jefe del Regimiento 7º de Infantería, el Capitán de Navío Leonardo Macklin, Jefe de la Base Naval de Río Santiago y la señora Lucila Ordoqui de Vera, Inspectora del Consejo Nacional de Educación.

En esta oportunidad se izó por primera vez la bandera donada a la escuela Hipólito Bouchard por las autoridades de la Base Naval e inauguróse el moblaje escolar construído y donado por alumnos de la Escuela Industrial de La Plata, cuyo conjunto impresionó excelentemente a la concurrencia.

De acuerdo con la orientación rural, esta escuela presentaba a los visitantes una sencilla y eficiente instalación meteorológica con su pluviómetro, veleta y reloj de sol.

Inauguróse también un Horno de Pan y los visitantes plantaron 50 moreras en la huerta de la escuela.

Asistieron además de las personas nombradas, el Almirante Lajous, el Inspector General de Provincias, don Antonio Barberis, el Inspector Seccional doctor Luis A. Pelliza, la Comisión Pro Escuela Rural que preside la doctora Ana Julia Darnet de Ferreyra, senadores, autoridades escolares de la provincia y de la Capital Federal y numeroso público de la zona y ex alumnos.

Hicieron uso de la palabra la Directora del establecimiento señorita María Esther Córdoba, el doctor José A. Quirno Costa, el doctor Luis A. Pelliza, quien tomó el juramento a la bandera que es de práctica y el Vicario de la Armada Monseñor Dionisio R. Napal, quien dirigió a los niños una breve y elocuente oración patriótica.

Amenizó el acto la Banda del Regimiento 7º de Infantería.

Las palabras del doctor Quirno Costa fueron las siguientes:

"Señoras, señores: La fiesta que nos congrega en esta apartada escuela rural tan llena de espíritu, es un premio.

Esta fiesta a la que han concurrido tan distinguidas personalidades del Gobierno de la Provincia, de la Armada, del Ejército, de la Iglesia y representantes de la Instrucción Primaria que han venido desde la Capital, es un homenaje que se tributa a la maestra directora, a sus compañeras de tareas, a sus ex alumnos y cooperadores y a todos los que han colaborado con ellos para dar vida y forma a esta escuela rural.

Todo cuanto aquí vemos lo ha realizado el maestro creador que en el desempeño de su función ha sabido despertar el espíritu de colaboración y simpatía, cumpliendo así su misión civilizadora.

Aquí vemos una promesa a la vez que una realidad de la futura escuela argentina a que aspira el Consejo Nacional de Educación, cuya orientación general coincide con la que se ha impreso a las escuelas de esta provincia.

Aquí el maestro crea el ambiente para educar después. Adapta su enseñanza al medio, despierta el carácter por el trabajo y el amor a la naturaleza por la consecuente observación.

Vemos así a sus niños medir el agua de la lluvia, investigar la dirección, constancia y poder de los vientos; trabajar en el horno de pan, en la huerta y plantar árboles. Luego, sobre esos trabajos realizar sus cálculos, sacar sus cuentas, estudiar la geometría y hacer composiciones escritas.

Y les vemos plantar árboles con profunda emoción, como motivo de solemnización de fechas o acontecimientos de trascendencia, porque ningún homenaje a los que fueron ha de realizarse sin agregar generosamente algo tangible a la obra grande que ellos cumplieron para nosotros. Los himnos y las canciones se entonan en acción de gracia para el recuerdo y el árbol nuevo se planta para acrecentar el patrimonio heredado y transmitirlo mejorando a los que nos suceden.

En nombre del Consejo Nacional de Educación que preside el Ingeniero Octavio S. Pico y del que me honro en formar parte, agradezco la presencia de las distinguidas personas que han llegado a esta casa y especialmente la valiosa ayuda prestada por el señor Jefe de la Base Naval de Río Santiago, por la Dirección y alumnos de la escuela Industrial, por la Dirección General de Escuelas, así como al señor Vicario General de la Armada, a los vecinos cooperadores y ex alumnos y al señor Luis Constantini las hermosas moreras que acabamos de plantar.

Felicito a la Directora, maestros y alumnos y como mejor homenaje al héroe Bouchard, cuyo nombre rememora esta escuela, instarlos

a continuar con creciente entusiasmo la obra tan auspiciosamente comenzada con la bendición de Dios, pues ello importa realizar la escuela argentina para la vida exaltando el sentimiento''.

Libros recibidos

"La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la Ley 1420", por Alfredo Portnoy. Primer premio en el Concurso de Monografías organizado por el Consejo Nacional de Educación al celebrar el cincuentenario de la Ley 1420. Publicación oficial. 270 páginas. Buenos Aires, 1937.

—"La maestrita del pueblo", comedia dramática en tres actos; y "El señor maestro", comedia dramática en tres actos, por José J. Berrutti, 168 páginas. Buenos Aires, 1937.

—"Dos años de labor". Asociación Cultural de Correos y Telégrafos, 128 páginas. Buenos Aires, 1937.

—"Sarmiento y la edificación escolar bonaerense. La escuela central para Las Conchas y San Fernándo", por Angel F. Rossi; 40 páginas. Buenos Aires, 1937.

—"Errores del diccionario de Madrid", por Augusto Malaret, 112 págs., San Juan, Puerto Rico, 1936.

—''Fraternidad'', texto de lectura para quinto y sexto grado, por Corina L. L. de Luchia y Adelina E. L. de Bustelo; 196 pág. Buenos Aires, 1937.

—"La Escuela Normal de San Fernando, sus orígenes", por Angel F. Rossi; 26 páginas. Buenos Aires, 1937..

—"La pedagogía de la personalidad" (Eucken, Budde, Gaudig, Kesseler), por Juan José Arévalo. Tomo XVII de la Biblioteca Humanidades, editada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata; 256 páginas. La Plata, 1937.

—"Asambleas Constituyentes argentinas", textos constitucionales, legislativos y pactos ilnterprovinciales que organizaron políticamente la Nación. Coordinados por Emilio Ravignani. Tomo tercero

1826-1827. Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, 1446 páginas. Buenos Aires, 1937.

—"Catálogo de la colección de Folklore" donado por el Consejo Nacional de Educación. Publicación del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras, 240 páginas. Buenos Aires, 1937.

—"Teoría electromagnética del sol frío", por Isaías Araujo, 184 páginas, San José de Costa Rica, 1937.

SECCION OFICIAL

PRUEBAS FINALES Y PROMOCION DE ALUMNOS

Instrucciones de la Inspección Técnica de la Capital

1. — *Pruebas finales.*

a) — En los últimos días del mes de octubre, los maestros formularán la *planilla de promoción* de sus alumnos que entregarán a la dirección con la calificación que les merezca cada uno de ellos: *Suficiente* o *Insuficiente.*

b) — *Sin alterar el funcionamiento normal de las clases,* a partir del primer día hábil del mes de noviembre, el Director tomará en cada grado una *prueba de lectura* y una *prueba escrita.*

c) — La prueba escrita consistirá: en los grados 1º Inferior, 1º Superior y Segundo en una comprobación de Aritmética y de Lenguaje, y en los grados de 3º a 6º, además de la prueba de aritmética y composición, un cuestionario que se refiera a temas de Historia, Geografía y otra asignatura a elección del Director.

d) — Las pruebas no durarán más de 25 minutos en 1º Inferior, 1º Superior y Segundo, y 40 minutos en los demás grados.

e) — Los temas serán propuestos por el maestro de acuerdo con el director o vicedirector, según el turno.

f) — El director calificará inmediatamente estas pruebas, *teniendo a la vista la calificación anotada por el maestro* en la planilla.

2. — *Promoción de alumnos.*

a) — Cuando la calificación del Director coincida con la del maestro o cuando la del primero favorezca al alumno, se procederá a anotarla como definitiva en la planilla de promoción.

b) — En caso de desacuerdo en sentido desfavorable para el alumno, se procederá inmediatamente a tomar una nueva prueba, que será en lo fundamental, la misma anteriormente tomada pero variándola de forma.

Si la disconformidad subsistiera en la calificación, primará la del director que será anotada definitivamente en la planilla respectiva.

Todos los niños cuya calificación sea insuficiente serán sometidos, durante el período de inscripción del curso escolar próximo, a una prueba en las mismas condiciones que la de noviembre, de cuyo resultado dependerá su promoción.

c) — Las instrucciones anteriores deben aplicarse de acuerdo con estas normas generales:

1º — Evitar en lo posible la incongruencia que supone la calificación final de insuficiente, a los efectos de la promoción, cuando las constancias documen-

tadas de suficiencia durante el año, registradas en los libros de la escuela y en la libreta de clasificaciones de los alumnos, acuerden a éstos el derecho de ser promovidos.

2º — Prosecución de las tareas educativas ordinarias hasta el último día hábil del curso, a cuyo efecto se llevarán los cuadernos de asuntos hasta el 20 de noviembre y se verificará su correlación con los trabajos prácticos del cuaderno único de los alumnos, como está dispuesto.

3. — *Planilla de promoción.*

a) A medida que las planillas de cada grado sean completadas, llenarán los certificados de promoción correspondientes y se elevarán al Consejo Escolar para su firma.

b) La tarea de pruebas, planillas y certificados de promoción deberá estar *completamente terminada el día* 20 *de noviembre.*

4. — *Inscripción para el curso próximo.*

Los directores dispondrán que los maestros llenen las boletas que se entregarán a los alumnos, las cuales deberán contener los datos necesarios para su inscripción del año próximo, con especificación del grado y sección.

5. — *Concepto profesional.*

a) Al formular el concepto profesional, los directores se ajustarán al formulario correspondiente, respondiendo *sucintamente* a las leyendas del mismo, no limitándose en ningún caso a manifestaciones de carácter general, tratando de fundarlas en hechos concretos y susceptibles de comprobación. (Digesto pág. 180. Art. 9º y 10º).

b) Las hojas de concepto deberán ser entregadas al Inspector Técnico el 22 de noviembre, *previa notificación de los maestros en la hoja correspondiente.*

c) Para facilitar la ordenación de las hojas de concepto profesional que realiza la Oficina de la Inspección General, se ruega a los señores Inspectores, recomienden a los directores:

1º Que los nombres y apellidos de los maestros estén escritos íntegramente, es decir, *sin abreviaciones.*

2º Que no se omita la Apreciación Sintética y conste la notificación del interesado. (En todos los casos).

3º Que se acompañe *copia fiel de los informes producidos por el Inspector durante el curso,* indicando las fechas de los mismos.

4º *Que se formule el concepto de todos los maestros* efectivos que prestaron servicios en la escuela, con especificación del término de actuación, aun cuando hayan pasado a otro cargo o renunciado.

5º Que los conceptos de los profesores especiales sean elevados a los Inspectores del ramo.

6º *Que el legajo de cada escuela vaya acompañado con la nómina completa del personal cuyos conceptos se remiten.*

d) Antes del 30 de noviembre el Inspector deberá devolver las planillas de concepto que no estuvieran en forma, exigiendo de los directores la inmediata remisión de acuerdo con lo dispuesto, comunicando en dicha fecha a la Inspección

General por nota, el nombre del director a quien le fueron devueltas las planillas y el número de ellas.

e) Los señores Inspectores entregarán a la Inspección General las planillas de concepto de los maestros con la apreciación que les merezcan, y que en ningún caso deberá limitarse a una manifestación de acuerdo o Vº Bº.

f) Los señores Inspectores harán conocer a los maestros, por intermedio de la dirección de la escuela, los casos de ratificación de conceptos emitidos por ésta. *En todos los casos de no coincidencia, ya sea en favor o en contra deberá notificarse previamente al interesado, sin cuyo requisito no podrá ser elevado.*

g) Las hojas de concepto de los maestros serán entregadas por los señores Inspectores *antes del* 20 *de diciembre próximo, conjuntamente con los conceptos de los directores de su respectivo Distrito.*

6. — *Exposiciones de trabajos.*

De acuerdo con resoluciones vigentes no podrán efectuarse exposiciones de trabajos escolares.

7. — *Informe de los directores.* (Digesto pág. 178, Art. 34).

a) *Edificio.* Condiciones y estado. Reparaciones. Reformas. Ampliaciones efectuadas o indispensables.

b) *Moblaje.* Id. id.

c) *Inspección, % de asistencia y promoción de alumnos.* (En la forma indicada en el cuadro 1).

d) *Observaciones* generales sobre la marcha de la enseñanza, programas, horarios, concentrándolas a los resultados de la experiencia en la propia escuela y fundándolas en hechos verificables.

e) *Cooperadora. Biblioteca*: de la escuela y del aula. Ahorro Postal.

f) *Asistencia del Personal*: (cuadro y consideraciones al respecto).

g) *Este informe debe ser elevado a los Inspectores antes del* 30 *de noviembre, quienes elevarán su informe a la Inspección General el día* 20 *de diciembre, conjuntamente con los cuadros solicitados.*

NOTA: En el transcurso del mes de noviembre, los Inspectores dedicarán una visita a cada escuela de su jurisdicción con el objeto de revisar los libros reglamentarios (Art. 64 y otros) dejando especial constancia de ello en el libro de Inspección.

J. Fernando ALVARADO.

Inspección Técnica General, 22 de octubre de 1937.

AVISOS DE LICITACION

I

Expediente 19419 - C - 1937.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1937

Llámese a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las

escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

II

Exp. 25290 - C - 1928.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1937

Llámese a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 9 de Noviembre de 1937 a las 14 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 159 de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

III

Exp. 20374 - D - 1937.

Buenos Aires, octubre 6 de 1937

Llámese a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de Noviembre próximo, para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa. Charcas Nº 1670. — El Secretario General.

IV

Exp. 11336 - F - 1935.

Buenos Aires, octubre 7 de 1937

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 16 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodriguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

V

Exp. 21385 - D - 1937.

Buenos Aires, octubre 7 de 1937

Llámase a licitación por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 27 del corriente, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Tandil, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la ciudad de la Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodriguez Peña 935, 2º piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. — El Secretario General.

VI

Exp. 4040 - D - 1936.

Buenos Aires, octubre 11 de 1937

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telen y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodriguez Peña 935 - 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

VII

Exp. 17504 - D - 1937.

Buenos Aires, octubre 19 de 1937

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

VIII

Exp. 1023 - D - 1937.

Buenos Aires, octubre 23 de 1937

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 12 de noviembre próximo, para contratar las obras de terminación del edificio destinado para el funcionamiento de la escuela " Nicolás Avellaneda", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodriguez Peña 935. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 87ª A 99ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1937

"SESION 87ª

Día 1º de octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20739/S/937. — Incluir en la lista de cantos escolares las canciones "CAMINITO DE MI ESCUELA", "LA ROCA Y LA OLA" y "ENTRE METALES", de las cuales es autor el señor LUIS R. SAMMARTINO.

— Exp. 22026/3º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 3º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 22, a la M. N. y Profesora de Lenguas Vivas, Srta. MARIA VICTORIA REMONDEGUI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 161 de Buenos Aires.

" " 20, a la M. N., señorita MARIA ISABEL BERNANI.

" " 17 a la M. N., señora CONCEPCION BLANCA SORRENTINO de RAÑA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de ayudante principal del mismo Distrito.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22006/6º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, a la M. N. N., Srta. EMILIA MAGDALENA DELBONO.

" " 9, a la M. N. N., Sra. LUISA CELIA MEDICI de OTERO.

" " 10, a la M. N. N. Srta. MATILDE EMILIA MERGUIN.

" " 15, a la M. N. N., Sra. ZULEMA HAYDEE PIRATTE de PRIANO.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 17409/2º/937. — 1º Autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento por las fincas que ocupa la escuela Nº 20 del C. E. 2º, sitas en la calle Sarmiento 4060/64, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

CASA SARMIENTO Nº 4060

ALQUILER: $ 235 m/n., igual al que se abona.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1940 y dos años de opción.
OBRAS: Por cuenta del propietario las proyectadas por la D. Gral. de Arquitectura y que se detallan en el plano y planillas agregadas a fs. 11, 17 y vta., a ejecutar en las vacaciones 1937-38.

CASA SARMIENTO Nº 4064

ALQUILER: $ 265 m/n., igual al que se abona.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1940 y dos años de opción.
OBRAS: Por cuenta del propietario las proyectadas por la D. Gral. de Arquitectura y que se detallan en el plano y planillas agregados a fs. 11, 13 y 13 vta., a ejecutar en las vacaciones 1937-38.

2º — Disponer en caso de no aceptación de los propietarios que el C. Escolar, con la cooperación de Obligación Escolar y Censo procedan a buscar casa más adecuada y de precio razonable para trasladar la escuela.

— Exp. 18110/19º/937. — Reintegrar a la 1ª categoría, que tuvo antes de renunciar, la maestra Sra. TERESA A. DOVO de GIORDANO.

— Exp. 22283/D/936. — Solicitar del Ministerio de Guerra, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, una información concreta de los términos de la licencia que usara el conscripto Sr. DAVID TORRES en el mes de mayo de 1936.

— Exp. 3064/P/933. — 1º Estar a lo resuelto con fecha 11 de diciembre de 1935, (fs. 154) y hacerlo saber así a la directora del Colegio María Auxiliadora de General Acha (La Pampa).

2º — Reintegrar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 193 de Gamay (Pampa), la suma de $ 885.65 m/n., imputándose el gasto al artículo 13 de la Ley 12345, como lo aconseja Dirección Administrativa.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para que la abone a la mencionada Cooperadora cuando las obras sean totalmente terminadas.

4º — Autorizar a la Comisión Cooperadora para utilizar en la construcción de un galponcito en el local de la escuela Nº 193, el material sobrante que consta en el inventario de fs. 185.

5º — La Inspección Seccional dará cuenta del resultado de las gestiones para obtener la cesión o donación de la finca ocupada por la escuela Nº 193 de esa jurisdicción.

— Exp. 17473/D/937. — Declarar cesante, con antigüedad al 11 de mayo último, por haber hecho uso del máximo de licencia permitido y no hallarse en condiciones de reanudar sus tareas, a la maestra de la escuela Nº 34 de Misiones, señora ROSA SALAZAR de NOGUERA PRATES, quien podrá gestionar su reincorporación cuando su estado de salud le permita volver al cargo.

— Exp. 23276/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 314 de Sarandí, provincia de Corrientes, a la M. N. N., señorita AMELIA GRACIA VENTIMIGLIA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23277/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 85 de

Conscripto Bernardi, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita LAURA FELISA MARTINEZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23278/C/937. — Nombrar maestra ayudante interina para la escuela 90 de San José, provincia de Catamarca, a la Preceptora N. N. Sra. INES VILLAGRA DE WIERNA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23279/C/937. — Nombrar maestra ayudante de la escuela N° 57 de Manfredi, provincia de Córdoba, a la M. N. N. Srta. ANGELICA MARIA INES GONZALEZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23280/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 210 de Tucumán a la M. N. N. Srta. ZOILA SAL PAZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23281/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 86 de San Agustín, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta. MARIA ANGELICA ELENA ILLIA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23282/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 159 de María Grande, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. Srta. MATILDE EDELMIRA GARRIGO, debiendo hacerse cargo del grado a cargo de la directora y asignándole a ésta la dirección libre.

— Exp. 23283/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 52 de Achiras, provincia de Córdoba a la M. N. N. Srta. MARIA ANGELICA VIOLA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23284/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 187 de Ita Corá, provincia de Corrientes, a la M. N. N. Srta. ANA MARIA MELZNER, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 8360/T/937. — Rectificar la resolución del 9 de abril de 1937 adoptada en el presente expediente, en el sentido de que la maestra ayudante nombrada para la escuela N° 80 de Tucumán, es la Sra. MARIA ESTHER CRESPIN de VELEZ, dejando constancia de que su nombramiento es en carácter interino, por registrar título de Preceptora Normal.

— Exp. 17580/M/937. — Disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 16203/C/937. — Acceder a lo solicitado en este expediente relativo a la inspección buco-dentaria en las escuelas Nros. 177 y 204 de Córdoba.

— Exp. 43822/C/1930. — 1° Dejar sin efecto la resolución de fs. 99 (15 de enero ppdo.) por la que se autoriza la celebración de contrato de cesión gratuita por el local que ocupa la escuela N° 31 de Santa Elena (Córdoba) y las obras también autorizadas, que debían llevarse a cabo en dicha propiedad.

2º — Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba procure la construcción del local para dicha escuela.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 88ª

Día 4 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día cuatro del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Presidente recordó el centenario del nacimiento del doctor Nicolás Avellaneda haciendo el elogio del mismo y de la obra cumplida en las distintas esferas de su actuación, e invitó al Consejo a ponerse de pie, lo que así se hizo.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19917/L/937. — Aprobar las canciones "TROPILLA DE ESTRELLAS" y "OBRERITA" música del señor ANGEL E. LASALA, debiendo ser incorporadas a la lista oficial de cantos escolares.

— Exp. 12356/O/937. — 1º Autorizar a la Seccional 21 de la Dirección Nacional de Vialidad, para que efectúe la remoción del alambrado en el ensanche del camino frente a la fracción de tierra de propiedad del Consejo Nacional de Educación, ubicada en el Territorio de La Pampa, Colonia "LA RAQUEL" formada en el lote Nº 9, Fracción A, Sección II del plano general, y que es parte integrante de la Chacra Nº 10 del plano de subdivisión de la Colonia, y se halla en el ángulo N. E. de la referida Chacra; de conformidad con lo aconsejado a fs. 9 y 10 por la Oficina Judicial.
2º — Comunicar esta resolución a la Gobernación del territorio de La Pampa, a los efectos del decreto Nº 388 de la misma dictado el 30 de septiembre de 1936, cuya copia obra a fs. 8 de estas actuaciones.

— Exp. 22455/3º/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del C. E. 3º, al M. N. N., señor CARLOS ALBERTO VACCARO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 8554/8º/937. — Mantener en todas sus partes, lo resuelto a fs. 37 de estas actuaciones (11 de agosto de 1937).

— Exp. 12476/17º/935. — 1º Eximir a la Sociedad Anónima "La Constructora Americana" de la multa fijada en el contrato de locación de casa calle Mercedes 4334, haciéndole saber que no se le formula cargo alguno en atención únicamente a la poca importancia de los trabajos no realizados según las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 73.

2º — Disponer como consecuencia del apartado que antecede, que el mayor alquiler estipulado en el contrato, debe pagarse desde la fecha del acta de fs. 29 de estas actuaciones.

3º — Llamar la atención del Sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura, Sr. Orestes Gorini, de acuerdo con lo aconsejado por Asesoría Letrada y los considerandos expresados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 10716/M/932. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 33 y poner en conocimiento del Registro de la Propiedad de la Capital que el testimonio de la escritura otorgada por el señor Ubaldo Carballo a favor del Consejo referente a una hectárea de terreno en Loreto (Misiones) está en poder del escribano señor Emilio Galián de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 39.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa para que liquide a favor de la Inspección Seccional de Misiones la suma de $ 102 m/n. con la que deberá proveer al escribano señor Galián para el pago de los gastos de trámites para la inscripción del título del Consejo en el Registro de la Propiedad, con la imputación que indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 40 de estas actuaciones.

— Exp. 2858/L/937. — 1º Dejar sin efecto, a pedido de la interesada el traslado de la directora de la escuela Nº 46 de La Rioja, señora ETELVINA NIEVA de SORIA, a la 132 de la misma provincia.

2º — Nombrar directora de 3ª para la escuela Nº 132 de La Rioja a la M. N. N., señora MARIA ELINA BUSTOS de DOHMEN, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 22159/C/937. — Autorizar a la Inspección General para trasladar a otra escuela, por razones de buen servicio a la maestra de 4ª de la escuela Nº 246 de Córdoba, señorita LILIA DILUCA.

— Exp. 13367/B/933. — Estar a lo resuelto en 2 de julio ppdo., expediente Nº 13367-B-1933, art. 4º, en cuanto se dispuso:
"Dejar constancia que la escrituración del terreno es previa a cualquier pago por concepto de edificación"; y hacerlo saber así a la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 191 de Estación "El Paraíso" (provincia de Puenos Aires).

— Exp. 25767/C/936. — Archivar las presentes actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 89ª
Día 6 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día seis, del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia

del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23664/O/937. — 1º Nombrar Apoderado de la Repartición, ante el Juzgado Letrado de Viedma, en reemplazo de Don Pedro J. Bigot, que falleció, al Doctor ARTURO VINENT.
2º — Nombrar Apoderado suplente, ante el referido Juzgado, al Doctor CORNELIO CASAS, en reemplazo de Don Héctor J. Moffat, cuya renuncia se acepta.
3º — Disponer que el Escribano Sr. Luis C. Chenaut, extienda los poderes respectivos.

— Exp. 21385/D/937. — 1º Aprobar la documentación elevada por D. Gral. de Arquitectura para las obras complementarias a ejecutar en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Tandil, de acuerdo con la resolución de fs. 18 (22 de setiembre ppdo).
2º — Declarar de urgencia las referidas obras y llamar a licitación pública por el término de 15 días en esta Capital y sede de la Inspección Seccional de Buenos Aires (La Plata).

— Exp. 7970/J/936. — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de la Oficina Judicial y Dirección Administrativa y agregado del expediente 6230/L/935.

— Exp. 21634/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), Dr. MARCOS MOLAS WALTHER por la suma de $ 70,00 m/n en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 19767/O/937. — Establecer que los contratos de arrendamiento que celebre el Consejo Nacional de Educación de bienes inmuebles que estén gravados con derecho real de hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, sean comunicados al Directorio del mismo, para los fines que establece el art. 71, inciso 4º de la Ley Orgánica del citado Banco.

— Exp. 20016/O/937. — 1º — Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz), Don JUAN JOSE BAYA ELIA, por la suma de $ 80, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 21014/O/937. — Reservar el expediente en la Oficina Judicial para que oportunamente dé cuenta al H. Consejo de las gestiones que realice y de la acción que entable con motivo del hecho a que se refiere la misma en los informes de fs. 1 y fs. 1 vta. de estos obrados.

— Exp. 20736/J/937. — 1º Depositar a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. PERAZZO NAON, Secretaría del Dr. SANTILLAN VILLAR y como perteneciente al juicio sucesorio de doña TERESA PRIMAVERA la suma de $ 1.242,35 m/n. en virtud de la declaratoria de herede-

ros dictada a favor de doña MARIA LUISA PRIMAVERA de PALOMBO, y de acuerdo al oficio de fs. 1.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Ley 1420, Depósitos Judiciales, Herencias Vacantes, año 1937.

— Exp. 19316/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa) Dr. MARCOS MOLAS WALTHER, por la suma de $ 200,00 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16612/D/936. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio destinado para Colonia de Vacaciones en Mar del Plata (Buenos Aires) corriente a fs. 219.
2º — Aprobar las obras adicionales especificadas a fs. 217, por valor de $ 1.044,50 m/n., imputándose dicha suma al 5 % votado para imprevistos.

— Exp. 18016/9º/937. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2, al actual maestro de 2ª categoría adscripto a la Inspección Médica Escolar, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor BAUTISTA ZUMALACARREGUI.

„ „ 13, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 2 y Preceptor de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, Profesor Normal en Letras y primer año de Taxidermia, señor MIGUEL ANGEL GALAN.

„ „ 16, al maestro de 2ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor LUCAS ANTONIO POLICELLA.

— Exp. 22456/15º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, a la M. N. N., señora HAYDEE REZAVAL de MOYANO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23713/I/937. — Nombrar Vice-Directoras para las escuelas al Aire Libre que se indican a continuación, a las siguientes maestras de los mismos establecimientos:

Escuela Nº 2. — A la maestra de la Nº 1, señora JUANA E. CAMARA DE BARBIERI.

„ „ 4. — A la maestra de la Nº 2, señora BLANCA ZURINI DE LANFRANCHI.

„ „ 6. — A la maestra de la Nº 5, señora JULIA MARGARITA MITRE DE ROTONDARO.

— Exp. 22150/2º/937. — Nombrar maestro de 3ª. categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, al M. N. N. Sr. ALBERTO HORACIO LUIS TOSSO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19918/C/937. — 1º Disponer el reintegro de la suma de $ 594 m/n. correspondiente a los impuestos citados en las boletas de fs. 1, 3 y 5, a los locadores de las fincas Loyola 1470|1500, ocupadas por la escuela al Aire Libre Nº 4.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto Vigente.
3º — Devolver al interesado las boletas de fs. 2 y 4.

— Exp. 21434/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 9 de agosto ppdo., para la adquisición de artículos de pintura, ferretería y carpintería con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 299 a 302 por valor de $ 34.395,29 moneda nacional.
3º — Aprobar, igualmente, por razones urgentes e indispensables, la planilla de adjudicación de fs. 303 a 304, por valor de $ 13.019.16 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 47.414,15 m|n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 309 vta.
5º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 8444/18º/931. — Declarar comprendida en el Art. 24 del Escalafón a la ex maestra de escuelas del C. Escolar 18º, señorita MARIA ROSA LANZA.

— Exp. 18558/18º/937. — Desestimar el pedido de no computación de falta de asistencia formulado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, Srta. LAURA M. REYES, en que ha incurrido por no haber estado presente al acto patriótico del 25 de Mayo último.

— Exp. 20480/10º/937. — 1º Disponer se reinicie el funcionamiento de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, en el local de la calle Martínez 1432, al comenzar el curso de 1938.
2º — Suprimir al término del presente curso los turnos intermedios que funcionan en las escuelas Nº 7 del Consejo Escolar 10º y Nº 2 del Distrito 14º

— Exp. 13250/D/934. — Rectificar el apartado c) de la resolución de fs. 7, debiendo quedar en la siguiente forma:

c) Para el excedente, en obras con un presupuesto mayor de $ 20.00 m|n., computándose la fracción por decenas de mil, se cobrará $ 2/10.000.

— Exp. 13981/D/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.545.00 en la adquisición de los artículos solicitados por los Talleres Gráficos de la Repartición.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 19.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, inciso Unico b) Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19289/17º/937. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 150 de San Juan y como maestra de 4ª categoría, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, señorita BERNARDINA MERCEDES AMADO.

— Exp. 23662/M/937. — Nombrar maestra de 4ª para la escuela Nº 116 de "Bonpland" (Misiones), a la M. N. N., señorita JOSEFA CHIESA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 21304/M/937. — 1º Crear una escuela en Puerto Victoria (Misiones), asignándole el número 267.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE WALTER ERSHAW la cesión gratuita de local destinado al funcionamiento de la escuela 267 y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
3º — Aceptar y agradecer al señor Vicente Fidel López la donación de una hectárea de tierra en el citado paraje con fines escolares.

4º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 267 de Misiones, a la maestra de la 168 del mismo territorio, señorita MARIA J. FLORINDA LAMBOGLIA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.
5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Posadas y consignada a la Seccional respectiva.
6º — Volver el expediente a la Seccional 1ª (Misiones), a los fines indicados a fs. 16 vta.

— Exp. 19883/P/937. — 1º Crear una escuela en Caleufú, Lote 7, departamento Rancul, territorio de La Pampa, (sección 2ª), asignándole el Nº 283.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la seccional 2ª y el señor Francisco Serrachieri, en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.
3º — *Agradecer al señor Serrachieri la cooperación que presta.*
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 283 de La Pampa, al director de la Nº 95 del mismo territorio. señor Jorge A. Mattiauda.
5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 283 de La Pampa, a la maestra de la Nº 18 del mismo territorio, señora LYLIA C. S. de MATTIAUDA.
6º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de El Recado, La Pampa, al director de la Nº 25 de Neuquén, señor OSVALDO S. MORETA.
7º — Ubicar en la escuela Nº 25 de Neuquén, con carácter transitorio y hasta tanto se reabra la Nº 4 de ese territorio, al director señor Ernesto J. Sosa, acordándole la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
8º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Caleufú (La Pampa) y consignada al señor Juan A. Ranni.

— Exp. 24295/S/936. — Rectificar la resolución del 22 de enero ppdo., fs. 8, en el sentido que las liquidaciones dispuestas para los directores de las escuelas Nos. 11 y 12 de Santa Cruz, deben serlo, respectivamente, para los de las escuelas Nos. 15 y 3 del mismo Territorio y con destino: la de la escuela Nº 15, a la auxiliar de Kamus-Aike, y, la de la Nº 3, a la auxiliar de Bella Vista, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Territorios a fs. 10.

— Exp. 20194/F/937. — Autorizar a la señora JUANA MEZA de ACOSTA para dictar clases de labores, con carácter honorario, en la escuela Nº 68 de Formosa, dejándose constancia de que tal medida no importa compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar.

— Exp. 23663/P/937. — Disponer la liquidación de los haberes correspondientes al Inspector de Escuelas señor ADOLFO P. ANTONI, a partir del 8 de mayo ppdo., fecha desde la que no los percibe y hasta tanto se resuelva el asunto relativo a la situación definitiva del expresado Inspector, que tramita por expediente Nº 10664/I/937.

— Exp. 21504/I/937. — Aceptar y agradecer a la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra, los servicios de los profesores señores ROMULO DRAGHI y JUAN CARLOS MAUVECIN, quienes dictarán a los alumnos de la escuela Nº 1 de Campo de Mayo clases de educación física, dejándose constancia de que esta medida no implica compromiso ulterior para el

H. Consejo y autorizar a la dirección de la escuela para que fije el programa y horario de trabajo.

— Exp. 2456/F/934. — 1° Acordar la suma de $ 1.500.00 para la reconstrucción del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 40 de Tres Lagunas, Formosa.
2° — Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional de Formosa para los efectos del caso, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10.
4° — Hacer constar que con la cantidad acordada en el artículo 1° queda cumplido lo dispuesto en el apartado 2° de la resolución del 24 de agosto de 1936, expediente 19235/F/936, en lo que concierne a la escuela N° 40 de Tres La gunas, Formosa.

— Exp. 6068/R/937. — 1° Autorizar la inversión de $ 1.647,00 m/n., en la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 67 de Monte Bagual (Río Negro), adjudicándose las obras al señor Eugenio Pifarré por haber presentado la propuesta más equitativa.
2° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3° — Imputar el gasto al anexo E, inciso único b), item 4, partida 2 del Presupuesto vigente.
4° — Agradecer por intermedio de la Inspección Seccional indicada a la Gobernación del Territorio y vecindario del lugar, la colaboración que prestan a la obra del Consejo.

— Exp. 23666/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 72 de San Justo, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita ANA MARIA ROBLEDO, en reemplazo de la señorita F. F. Plaza, que fué nombrada en la Capital Federal.

— Exp. 23665/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 301 de Barrio Inglés, provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita MARIA TERESA DEL CORAZON DE JESUS ALIAGA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 17303/D/937. — Ascender a 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela N° 202 de Santa Fe, señora SARA NICOLASA SALDIAS de PORTANTIER, con antigüedad al 1° de noviembre próximo.

— Exp. 18621/B/937. — 1° Clausurar la escuela N° 160 de Arroyo Borches, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por despoblación de la zona, debiendo la Inspección Seccional indicar de qué escuela dependerá la auxiliar de Arroyo Manzano de Medina, del mismo partido, que funciona dependiente de aquélla.
2° — Crear una escuela de la Ley 4874, en el Lote D. de Arroyo Merlo, departamento de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos y asignarle el N° 165.
3° — Aceptar y agradecer al capitán de fragata señor TEODORO CAILLET BOIS la cesión gratuita de casa para la citada escuela y disponer la celebración del respectivo contrato.

4º — Ubicar a la directora de la escuela Nº 160 de Buenos Aires, señora JUANA ELENA PADILLA de HOUSSAY, en el establecimiento creado por el artículo 2º de esta resolución.

— Exp. 19112/S/937. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la actual directora de la escuela Nº 28 de San Luis, señora AMELIA DEL CARMEN ROSALES de AMAYA y ubicarla como auxiliar de dirección en la Nº 181 de la misma provincia.

— Exp. 18989/C/937. — 1º No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por el director de la escuela Nº 366 de Córdoba, señor CORNELIO SAAVEDRA, en vista de las constancias de este expediente.
2º — Declarar cesante, con antigüedad al 7 de abril ppdo., al director de la escuela Nº 366 de Córdoba, señor CORNELIO SAAVEDRA, por encontrarse comprendido en el artículo 5º del Reglamento de licencias.

— Exp. 19726/S/937. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 31 de Santiago del Estero, al director de la Nº 202 de la misma provincia, señor ANIBAL SERVANDO DIAZ, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 18829/C/929. — 1º Adquirir, conforme a lo estatuído en la Ley 11619, mediante el pago de $ 44.00 mensuales durante 120 meses y a contar del 1º de enero ppdo., la propiedad y terreno de los señores Luis Fracalassi y Jose Tribbia, situada en Colonia Libertad (Corrientes), donde funciona la escuela Nº 177.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que en uso del poder que tiene extendido proceda a formalizar la escritura traslativa de dominio.

— Exp. 6533/V/935. — 1º Hacer saber a la D. Administrativa que no corresponde formular cargo al señor Inspector Seccional y al Contador Habilitado de la Inspección de Catamarca (Ley 4874), por los sueldos de diciembre de 1936 y enero del corriente año pagados al ex-maestro de la escuela Nº 24 de la misma provincia, don Francisco G. Soria, por las razones expresadas en el dictamen de fs. 215 y las constancias del expediente.
2º — Pasar el expediente a la citada Dirección para que formule cargo por los sueldos de referencia al funcionario responsable.
3º — Disponer que Asesoría Letrada indique el procedimiento legal a seguir con respecto al referido ex-maestro Francisco G. Soria.

— Exp. 22003/C/935. — Reservar las presentes actuaciones, que se refieren a la reparación del local ocupado por la escuela Nº 282 de Alta Gracia (Córdoba), hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18279/T/937. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para suspender el pago de los alquileres que devenga la propiedad del señor ELEODORO MORENO, ocupada por la escuela Nº 129 de Palominos, hasta tanto se realicen las obras a que se obligó por contrato.

— Exp. 11358/M/937. — 1º Acordar a las escuelas Nº 181 de la provincia de Tucumán y Nº 50 de la provincia de Buenos Aires, la suma de $ 20 m/n., y $ 50 m/n., respectivamente, como contribución del H. Consejo para los gastos de alimentación de los alumnos.
2º — La Inspección Gral. de Provincias deberá hacer conocer a la directora de

la escuela Nº 181 de la provincia de Tucumán, que en lo sucesivo debe dirigir todo pedido a la autoridad superior reglamentaria.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7.

— Exp. 19325/C/937. — 1º No aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional con el señor Alejo C. López, por el local que ocupa la escuela Nº 84 de Santo Tomé (Corrientes), por oponerse a ello disposiciones en vigencia.
2º — Disponer que la escuela citada continúe ocupando dicho edificio por el alquiler mensual de $ 50.00, a contar del 27 de febrero ppdo. y que la Inspección Seccional procure obtener otro local en condiciones reglamentarias y económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 90ª
Día 8 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vicepresidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día ocho del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22324/R/937. — Acceder a lo solicitado por el Rotary Club, el que deberá tener en cuenta la lista de escuelas confeccionada por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 22861/13º/937. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 10, al M. N. y Profesor de Educación Física, señor SANTIAGO RODRIGUEZ.
„ „ 25, al M. N. señor MARIO IACONA.
2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21474/18º/933. — Eliminar de la foja de servicios de la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, señorita MARIA ELENA IPARRAGUIRRE la constancia de la sanción disciplinaria a que se refiere este expediente.

— Exp. 20350/1º/937. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 1º, al suspender en el ejercicio de sus tareas al maestro a que hace referencia el presente expediente, situación que se prolongará hasta que presente testimonio de sentencia de absolución definitiva.

— Exp. 19877/C/937. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 185 de Chaco, al vicedirector de la 127 del mismo territorio señor CRUZ LOPEZ PARRA.

2º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 127 de Chaco al director de la 185 del mismo territorio señor GREGORIO FRANCHISENA.
3º — Estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 348/P/937. — 1º Disponer que el director de la escuela 126 de La Pampa, señor IGNACIO GUAYCOCHEA, pase a prestar servicios en el Museo Regional de la Seccional 7ª (La Pampa) mientras obtiene su jubilación.
2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 126 de La Pampa, en reemplazo del señor Guaycochea a la maestra de la Nº 71 del mismo territorio, señora INDALECIA ITURRIZ de PAYERO.

— Exp. 2107/P/935. — Declarar auxiliar de dirección (Volante 31) a la directora infantil adscripta a la Inspección General de Territorios señora VIRGINIA A. de CROCI y disponer que la Inspección General de la Capital la ubique en escuelas de su jurisdicción oportunamente con la categoría de maestra de 2ª.

— Exp. 20281/C/937. — 1º Aprobar el funcionamiento de una escuela para adultos analfabetos y cursos complementarios en la escuela Nº 31 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).
2º — Autorizar al personal indicado a fs. 1 y 1 vta., para prestar servicios honorariamente en los cursos nocturnos de la escuela 31 de Chaco; agradecerles la cooperación que prestan y dejar establecido que sus servicios no crean al H. Consejo compromisos ulteriores.

— Exp. 13238/D/937. — Ascender a maestra de 4ª categoría a la actual ayudante de la escuela Nº 205 de Corrientes, señora JACINTA GONZALEZ BARTOLOME de PEREZ, con antigüedad al 1º de noviembre próximo.

— Exp. 16364/T/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 177 de Tucumán, a la M. N. N. señora JUANA TORRES de VACAFLOR, actual directora suplente del mismo establecimiento.

— Exp. 21769/E/937. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo hace la directora de la escuela Nº 138 de Entre Ríos, señora ESTELA BERNARD LUPPI de MOGLIA.
2º — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 138 de Entre Ríos, a la actual maestra de la misma, señorita MARIA ANGELA MACCHI.
3º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 138 de Entre Ríos, en reemplazo de la señorita Macchi, a la actual suplente señorita LUISA C. MANUELA DE BIASSE.

— Exp. 23903/M/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 4 de Luzuriaga, provincia de Mendoza, a la M. N. N. señorita MARIA DEL CARMEN ARANCIBIA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23904/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 277 de Tucumán a la M. N. N. señorita MARIA LUISA OLLETA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23905/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 181 de El Bañado, provincia de San Luis, a la M. N. N. señorita MARIA DE LAS MERCEDES FUNES, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle

las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23906/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 72 de Batavia, provincia de San Luis, a la M. N. N. señorita YOLANDA AIDA ELVIRA VISCO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

Exp. 23907/M/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 2 de General Alvear, provincia de Mendoza, a la M. N. N. señorita NELIDA CARMEN SCIARRA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23908/J/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy, a la M. N. N. señorita ARMINDA PEPA GARCIA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23909/B/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 2 de Arroyo Corto, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita CARMEN ARRIAGA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23910/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 146 de Rivera, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita LELIA BOLOTNER, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23911/B/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 2 de Arroyo Corto, provincia de Buenos Aires, al M. N. N. señor MIGUEL JUSTO DOMINA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23912/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 101 de Chillar, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora AIDA CRISTINA POUBLAN de BERDIÑAS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

—Exp. 23913/C/937.—Nombrar maestra ayudante para la escuela 264 de Alejandro, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita NYVIA NELIDA CABRAL, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

—Exp. 23914/S/937.—Nombrar maestra ayudante para la escuela 121 de Los Núñez, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita NELIDA ARGENTINA GUERRERO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23916/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 1 de Laguna Soto, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita IRMA BEATRIZ DAPOZO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23917/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 106 de Campo Afuera, provincia de San Juan, a la M. N. N. señorita ISABEL ELENA DEL ROSARIO CATTANI, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23918/C/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 176 de Villa Collante, provincia de Catamarca, al M. N. N. señor OTHAMAR GUILLERMO VICTOR NIEDERLE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23919/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 206 de Fronterita, provincia de Tucumán, a la M. N. N. señorita JOSEFA YOLANDA LAZARTE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23920/L/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 15 de La Rioja al M. N. N. señor SALOMON RODOLFO NAJUM, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23921/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 50 de Empalme Garibaldi, provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita ERNESTINA MARIA GRAMAGLIA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 19961/C/937. — Reconocer la 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 359 de Córdoba, señora LUISA C. QUIROGA NOVILLO de CAMPOS LARTIGUE.

— Exp. 21760/M/937. — Autorizar a la señora FRANCISCA GIMENEZ de GIL, para dictar clases de Labores a los alumnos de la escuela Nº 17 de Mendoza, agradecerle su colaboración, que será honoraria y sin compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 22793/C/937. — Dejar sin efecto los nombramientos de las señoritas LUISA ELENA CRISTENSEN y ZAIDA A. PRUYAS como ayudantes de las escuelas números 92 y 360 de Corrientes, efectuados por resoluciones del 9 y 7 de abril ppdo., en razón de que las mismas no se han hecho cargo de sus puestos.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 91ª
Día 11 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día once del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22774/4º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, a la M. N. N. señorita ISABEL ELENA GUILLERMINA GERBASI; debiendo la dirección del establecimiento, antes de darle posesión del cargo, exigirle el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

— Exp. 23126/7º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del C. E. 7º, a la actual preceptora de la de adultos Nº 4 del C. E. 5º, M. N., señora SOCORRO PEREZ de LUONI.

— Exp. 11025/11º/935. — 1º Hacer efectivo el traslado del director de la escuela 21 del C. E. 8º, señor ROGELIO ADET PALACIOS, a la escuela 6 del C. E. 14º, resuelto con anterioridad.
2º — El Consejo Escolar 8º, pondrá de inmediato en posesión del cargo de director de la escuela Nº 21 al señor Vice-director de la misma hasta tanto se designe el titular.

— Exp. 3149/N/937. — 1º Declarar cesante por haber hecho abandono del cargo, a la maestra de la escuela Nº 72 de Neuquén, señorita MARIA R. BENITO.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de Lonco Mula, Neuquén, en reemplazo de la señorita Benito al M. N. N., señor GREGORIO C. GOLDNEY, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 19873/N/937. — 1º Clausurar por falta de inscripción reglamentaria el curso para adultos analfabetos que funciona en la escuela Nº 5 de San Martín de los Andes (Neuquén) y dejar sin efecto la respectiva designación de encargado.
2º — Crear un curso para adultos analfabetos en Cutral-Có (Neuquén) que funcionará en el local de la escuela Nº 119, encargando del mismo al director señor FERNANDO VENDRAMINI.

— Exp. 21722/R/937. — 1º Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 2 de Río Negro, al maestro del mismo establecimiento señor ENRIQUE SANTIAGO QUIROGA.
2º — Ubicar con carácter definitivo en la escuela Nº 2 de Río Negro, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señora MARIA T. K. de HAAS.

— Exp. 3313/R/937. — 1º Desestimar por infundada la denuncia que en contra de la directora de la escuela Nº 146 de Río Negro, señora ELENA RAGGIO de MARANA, formulan varios vecinos del lugar.
2º — Dirigir nota a la Dirección de Parques Nacionales haciéndole saber que

el H. Consejo vería con agrado que esa Dirección tomara las medidas aconsejadas por el señor Secretario de su Intendencia en Nahuel-Huapí a fs. 27 y 27 vta. del expediente Nº 0346 agregado a estas actuaciones, el que debe ser devuelto a la citada Dirección.

— Exp. 19683/M/935. — 1º Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el ex-director de la escuela Nº 175 de Misiones, señor JUAN INSUA LAGARES, por varios vecinos de San Javier.
2º — Recomendar al señor JUAN INSUA LAGARES, director de la escuela Nº 263 de Chaco, una acción de inteligencia y colaboración con el vecindario, que lo preserve de incidencias como las que originan las presentes actuaciones.

— Exp. 24060/B/937. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra de la escuela 158 de Tapalqué, provincia de Buenos Aires, que presenta la señorita MARIA DEL CARMEN PARODI.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 158 de Tapalqué, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita ZELMIRA CUARTAS, en reemplazo de la señorita Parodi cuya renuncia se acepta; debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24061/L/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 150 de La Rioja al M. N. N. señor ANICETO VICENTE OLIVERA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 21184/M/937. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 41 de Mendoza, al Preceptor Normal señor NICOLAS LUCERO, actual maestro de 4ª de la Nº 74 de la misma provincia.

— Exp. 3562/E/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 16 de abril último (fs. 27), por la que se dispone el traslado, por razones de buen gobierno escolar, del director de la escuela Nº 91 de Entre Ríos señor MIGUEL BALBINO VELA, en virtud de haberse dispuesto el traslado del establecimiento a "Costas Las Masitas".
2º — Prevenir al director señor MIGUEL BALBINO VELA que en su nuevo destino no debe enajenarse la buena voluntad del vecindario.

— Exp. 23122/J/937. — 1º Disponer que en las escuelas nacionales de la provincia de Jujuy se realice una nueva elección de textos, fijándose para ello el día 30 del corriente. Las actas y los resúmenes correspondientes serán elevados a la Inspección General antes del día 15 de noviembre próximo.
2º — Llamar seriamente la atención al Inspector Seccional señor Florentino Tissera por no haberse ajustado a las disposiciones dictadas oportunamente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 92ª

Día 13 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día trece del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22479/D/937. — Declarar perdido a favor del H. Consejo, el depósito de garantía efectuado por la casa José B. Romero e hijos, adjudicataria de la licitación pública del 17 de noviembre de 1936, de artículos por valor de $ 11.610 m/n. en proporción al 10 o/o de dicha suma, o sea $ 1.161 m/nal.

— Exp. 25083/D/936. — 1º Aprobar las actas de recepción provisoria de las obras ejecutadas en los edificios escolares fiscales, sitos en Cuba 2039, Cuba 2051, y 11 de Septiembre 3451 (IIIer. Grupo de Reparaciones Generales Vacaciones 1936-1937), de acuerdo con las fechas indicadas en las mismas.
2º — Justificar la demora incurrida por el contratista en la entrega de las obras de referencia.
3º — Aprobar las obras adicionales e imprevistos autorizados por la Presidencia, cuyo importe alcanza a $ 5.248.69 m/nal.

— Exp. 19287/M/937. — No hacer lugar al reclamo interpuesto a fs. 2 y 6 por la firma Moretti, Tomatis y Cía.

— Exp. 18463/C/933. — 1º Acusar recibo de la nota Nº 11114 de la Contaduría General de la Nación, transcribiéndole el informe de la Dirección Administrativa de fs. 16 a 19 y dictamen de la Comisión de Hacienda.
2º — Disponer que Dirección Administrativa tome nota de las indicaciones que la Contaduría General de la Nación, formula en su nota Nº 11114 de noviembre 3 de 1933 y de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 5210/L/912. — Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento de la Oficina Judicial.

— Exp. 4939/M/936. — Hacer saber al señor Director del Arsenal "José María Rojas" que no es posible acceder a su pedido en mérito de lo informado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 21535/17º/937. — Nombrar Vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 23 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Dentista, señor JOSE ADAN ELIAS BARRIONUEVO.

— Exp. 21128/3º/937. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal (Esp. en Historia), señora MARIA JOSEFINA GLORIA ZAVALIA de CASTILLA.

— Exp. 19719/11º/937. — Nombrar Vice-director de categoría infantil,

para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 22 del Consejo Escolar 8º y preceptor de la Escuela Anexa a la Penitenciaría Nacional, Maestro Normal Nacional, señor HORACIO ANTONIO BARRIL.

— Exp. 23579/5º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del C. E. 5º, a la M. N. N. y Profesora Normal en Letras, señora DOLORES OCAMPO de PAVCOVICH, debiendo cesar en el cargo que desempeña actualmente como maestra de 3ª categoría en la escuela Nº 37 de Chaco.

— Exp. 23807/9º/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, al M. N. N., señor OSCAR BENJAMIN VIEYRA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23288/10º/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 26 del C. E. 10º, al M. N. N., señor LUIS TEYSSANDIER, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23257/10º/937. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, a la M. N. N. y Profesora en Filosofía, señorita JULIA LAURENCENA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23264/13º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del C. E. 13º, a la M. N. y Profesora de Educación Física, señorita SARA VISITACION FOSSA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23265/14º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del C. E. 14º, a la M. N., señorita ELVIRA GERONIMA ORLANDINI, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18600/7º/937. — 1º Aprobar la designación efectuada por el C. Escolar 7º, a favor del preceptor de la escuela para adultos Nº 2, señor ANTONIO GARRIDO, como encargado de la dirección de la escuela para adultos Nº 12, de reciente creación.
2º — Aprobar la designación del señor ARMANDO O. UGARTECHE, efectuada por el mismo Distrito para que preste servicios como preceptor y con carácter honorario en la escuela para adultos Nº 12.

— Exp. 18338/9º/937. — 1º Autorizar la celebración de nuevos contratos de arrendamiento por las fincas Canning 657/59 y Loyola 340, ocupadas por la escuela Nº 18 del D. E. 9º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Calle Canning Nº 657/59

Alquiler: $ 680 m/n. mensuales en vez de $ 900 m/n. que se abona.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1942.
Obras: Por cuenta de la propietaria las detalladas en plano y planillas de

fs. 18 a 26 de este expediente, con las modificaciones a que alude la D. Gral. de Arquitectura en informe de fs. 36, a ejecutar en el período de vacaciones 1937-1938.

Calle Loyola Nº 340

Alquiler: $ 200 m/n. mensuales en vez de $ 400 m/n. que se abona.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1942.
Obras: Por cuenta del locador las indicadas en plano y planillas de fs. 18, 29, 29 vta. y 31, a ejecutar en el período de vacaciones 1937-1938.
2º — Disponer en caso de disconformidad, la búsqueda de otro local por el Consejo Escolar y Oficina de Obligación Escolar y Censo.

— Exp. 5125/19º/936. — 1º Ofrecer al señor ORESTES S. LUPPI, el alquiler de $ 800 m/n. mensuales, estimado como equitativo por la D. Gral. de Arquitectura, para celebrar contrato de locación por el término de 10 años, por el edificio que propone construir en terreno de su propiedad ubicado en las calles Lanza entre Tabaré y Carlos María Ramírez, con destino al traslado de la escuela Nº 6 del D. E. 19º, debiendo llevar a efecto la construcción de referencia de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones y demás documentos agregados de fs. 51 a 67.
2º — Disponer, en caso de no aceptar el señor LUPPI, las condiciones indicadas en el artículo anterior, que las presentes actuaciones vuelvan a la Comisión de Hacienda a fin de considerar las otras propuestas agregadas.

— Exp. 18379/2º/936. — 1º Mantener las condiciones establecidas por resolución del 28 de mayo ppdo., (fs. 20) para celebrar nuevo contrato de locación por la finca ubicada en la calle Belgrano Nº 2366, que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º.
2º — Disponer, en caso de no ser aceptadas las condiciones referidas, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar, debiendo el Consejo Escolar 2º en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceder de inmediato a la búsqueda de otro edificio de precio más económico para trasladar la escuela.

— Exp. 19282/9º/937. — 1º Autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento por las fincas que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, ubicadas en la calle Serrano 933 y 935, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
a) Finca Serrano Nº 933:
Alquiler: $ 200 m/n. mensuales o sea el mismo que se abona en la actualidad.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1942.
Obras: por cuenta del propietario todas las indicadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano de fs. 13 y planillas de fs. 20 a 22 de este expediente a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.
b) Edificio: Serrano 935:
Alquiler: $ 530 m/n. mensuales en lugar de $ 600 m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1942.
Obras: por cuenta de los locadores todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en plano de fs. 13 y planillas de fs. 15 a 17 de este expediente, a ejecutar en las vacaciones de 1937-1938.
2º — Disponer, en caso de no ser aceptadas las condiciones indicadas en el artículo anterior, que el Consejo Escolar 9º en colaboración con la Oficina

de Obligación Escolar y Censo procedan a la búsqueda de otro edificio en condiciones y de precio más razonable para trasladar la escuela.

— Exp. 16642/7°/937. — 1° Autorizar la celebración de nuevos contratos de locación por las fincas ubicadas en las calles Fitz Roy N° 171 y Martínez Rozas 1364, ocupadas por las escuelas números 18 y 21 del Consejo Escolar 7°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

a) Finca Fitz Roy 171.
Alquiler: $ 730 m/n., mensuales en lugar de $ 630 que se abona.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.
Obras: por cuenta del locador todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura y que se detallan en el plano de fs. 12 y 16 y planillas de fs. 19 y vta., agregados a este expediente a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.

b) Finca Martínez Rozas 1364.
Alquiler: $ 780 m/n., mensuales en lugar de $ 650 que se abona.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.
Obras: por cuenta del propietario todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura y que se detallan en el plano de fs. 12 y 15 y planillas de fs. 22 y vta., agregados a este expediente, a ejecutar en las vacaciones 1937-1938.

2° — Disponer, en caso de formalizarse los contratos autorizados, el desalojo y entrega de la finca Darwin N° 35 a la terminación del plazo establecido en el respectivo convenio de locación (1° de diciembre de 1937).

— Exp. 16641/11°/937. — 1° Desestimar la propuesta de don GUSTAVO CAMAUER, de edificar en terreno de 716,70 metros cuadrados, sito en la calle Mariano Acosta 956/67, por no convenir a los intereses escolares.

2° — Autorizar la renovación del contrato por las fincas Mariano Acosta 1059/65 y 1071, donde funciona la escuela N° 21 del C. E. 11°, en las siguientes condiciones aceptadas por los propietarios y demás cláusulas reglamentarias:

Alquiler: $ 370 m/n. por las casas Mariano Acosta 1059/65, en lugar de $ 600 m/n. que se paga actualmente.
$ 180 m/n. por la casa Mariano Acosta N° 1071, en lugar de $ 300 m/n. que se paga actualmente.
Término: Hasta el 1° de diciembre de 1942.
Obras: Las de conservación y aseo que requieren las fincas para servir plenamente a los fines a que están destinadas.

— Exp. 24212/12°/935. — Pasar este expediente a Asesoría Letrada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución de abril 5 ppdo. (fs. 70) de este expediente, dándose por desestimada la propuesta del Crédito F. y Pavimentador S. A.

— Exp. 18047/P/937. — No hacer lugar a los descuentos solicitados por el empleado señor JULIO RODRIGUEZ, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigor y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Administrativa a fs. 3 vta.

— Exp. 2995/I/936. — No hacer lugar al reintegro de gastos solicitado en este expediente, por don EMETERIO RODAS ex-preceptor de la escuela

Nº 55, anexa al Regimiento de Gendarmería de Línea de "LAS LOMITAS" (Formosa), debiendo la D. de Personal y Estadística y la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos, anotar en la foja de servicios del citado maestro señor RODAS, la irregularidad señalada por la D. Administrativa en las pre sentes actuaciones, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 24.

— Exp. 17006/19º/937. — Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que proyecte un edificio de una planta y capacidad de siete aulas y demás dependencias, más económico y conforme a las necesidades de la escuela.

— Exp. 22623/17º/937. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Buenos Aires (Mar del Plata), a la M. N. N., señorita STAEL BERNAOLA, actual maestra de la Nº 3 del C. E. 17º.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, a la M. N. N., señorita CRISTINA CATANEO, propuesta en terna por el citado Distrito.

— Exp. 17813/F/937. — Ascender a Directora infantil de la escuela Nº 2 de Formosa a la señora MARIA E. ROMANO DE BASSI, actual Vicedirectora a cargo de la dirección del citado establecimiento.

— Exp. 23047/P/937. — Nombrar médico escolar con carácter honorario, para las escuelas Nros. 31, 84, 220 y 280 de La Pampa, al doctor Angel P. Terraciano.

— Exp. 22815/C/937. — Autorizar a la señora MARIA YOLANDA C. de BULLA, para dictar clases de Música en la escuela Nº 77 de Las Breñas (Chaco), con carácter honorario, sin que esta medida implique compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle la cooperación que prestará.

— Exp. 1358/C/928. — 1º Aceptar y agradecer al señor IGNACIO JESUS GUTIERREZ la donación de un terreno de 50 x 100 mts. en el lote 111 de El Zapallar (Chaco), destinado a la escuela Nº 57.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional 5ª de Chaco para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 16990/C/937. — 1º Reconocer un alquiler de $ 75 mensuales a partir del 1º de agosto de 1936, por la propiedad del señor Gonzalo Pando que ocupa la escuela Nº 237 de San Bernardo (Chaco).
2º — Disponer que la Inspección Seccional del Chaco promueva a la mayor brevedad el traslado de dicha escuela a un medio en que pueda cumplir sus fines en condiciones menos onerosas que las actuales.

— Exp. 21515/D/937. — 1º Aprobar la documentación, plano y pliego de bases y condiciones elevados por Dirección General de Arquitectura para la construcción de edificio con destino a la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento (Chubut) calculado en $ 80.220.00 m/n. incluído el 5 o/o para imprevistos y haberes de sobrestante.
2º — Reservar las presentes actuaciones en D. Administrativa para que las eleve una vez sancionado el presupuesto que ha de regir el año próximo.

— Exp. 7173/A/935. — 1º Crear una escuela en Arroyo Chico (Misiones) la que funcionará de marzo a noviembre con el Nº 223.

2º — Aceptar y agradecer al señor NICOLAS ATAMANIUK la cesión gratuita del local que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 223 de Misiones por dos años a contar desde la fecha de ocupación y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
3º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 223 de Misiones al maestro de la escuela 137 del mismo territorio, señor FELIPE N. SENA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que Inspección General de Territorios indique.
4º — Disponer que, por D. Administrativa, se provea a la escuela Nº 223 de Misiones una dotación completa de muebles y útiles para 30 alumnos, expedida a Apóstoles (Misiones) y consignada al señor Oscar Aguerreberry.

— Exp. 12100/P/934. — Volver estas actuaciones a Asesoría Letrada, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22059/R/937. — Autorizar a la señorita VICTORIA BELZAGUI para dictar clases de Manualidades con carácter honorario, en la escuela Nº 18 de Río Colorado (Río Negro), dejándose constancia de que esta medida no importa compromiso ulterior para el H. Consejo y agradecerle el concurso que prestará.

— Exp. 21192/C/937. — 1º Encargar de la dirección de la escuela Nº 12 de Chubut a la maestra de la 34 del mismo territorio señora ESTEFA GONZALEZ de DEL VALLE, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 34 de Chubut a la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señorita HAYDEE ZULEMA ESCOLA.
3º — Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 34 de Chubut a la maestra de la Nº 24 del mismo territorio, señora YOLANDA R. CAIMI de ARRIGO.

— Exp. 21434/F/937. — Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 18 de Formosa, al maestro del mismo establecimiento, señor JULIO OCAMPO.

— Exp. 24204/C/937. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 2 de Corrientes presenta la señora ANA C. de ODENA.
2º — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 2 de Corrientes a la M. N. N. señora TOMASA M. DIAZ de ECHANIZ, actual maestra de 4ª categoría del citado establecimiento.

— Exp. 683/B/937. — Ubicar a la señora CELIA ANTONIA BARRAZA de BARRAZA en la escuela Nº 96 de Villa Progreso, provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la resolución del H. Consejo de fs. 7 de este expediente.

— Exp. 22951/J/937. — Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del 9 de abril último (Expte. 8359-J-937), a favor de la señorita ELVIRA GONZALEZ, como maestra de la escuela Nº 20 de Jujuy, por no haberse presentado a ocupar su cargo.

— Exp. 11022/S/936. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar contrato con el señor ITALO A. PORRINI, representante de la sucesión propietaria del local que ocupa la escuela Nº 36 de Arroyo Seco, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 185.00 m/nal. mensuales a partir de la fecha de recepción de las obras.
Término: 3 años.
Obras: Por cuenta del propietario las detalladas a fs. 37.

— Exp. 4002/S/937. — 1º Crear una escuela auxiliar en San Nicolás, Departamento Salavina, provincia de Santiago del Estero.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato de cesión gratuita por el local en que funcionará la escuela, con el señor NESTOR RIOS y agradecerle la colaboración que presta a la instrucción primaria.
3º — Disponer que se provea a la escuela, material y útiles escolares para 28 alumnos.

— Exp. 415/B/928. — Manifestar a los propietarios del local que ocupa la escuela Nº 95 de Mar del Plata (Buenos Aires) que el Consejo está dispuesto a formalizar contrato de arrendamiento por el edificio destinado exclusivamente para escuela por el alquiler mensual de $ 200 m/n., término de tres años, renovable por dos años más a opción de la Repartición y demás condiciones de práctica.

— Exp. 14787/S/936. — 1º Dejar sin efecto los nombramientos de los maestros ayudantes señor MARCIAL NIEVAS para la escuela Nº 45 y señorita JUANA ROSARIO ARAGON para la 119 de San Juan resueltos en sesión del 1º de julio de 1936 (fs. 2) por no haberse presentado a sus puestos.
2º — Dejar sin efecto la resolución del 1º de julio de 1936 (fs. 2) por la cual se traslada de la escuela 65 a la Nº 100 de San Juan, a la actual directora de la 200 de Santa Fe, señora ANGELICA SANCHEZ M. de RODRIGUEZ.
3º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 84 a la Nº 8 de San Juan, al maestro ayudante señor ARTURO BULACIOS, debiendo dejarse sin efecto el acordado a la Nº 9 de esa provincia por resolución del 6 de noviembre último (Exp. 2585-S-1936) en virtud de que sus servicios no son necesarios en esta última, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 13116/D/937. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro ayudante de la escuela Nº 356 de la provincia de Córdoba, señor JOAQUIN A. FEMENIA, desde el 24 de febrero al 20 de marzo ppdos.
2º — Llamarle seriamente la atención y hacerle saber que si reincide en faltas como las que se han comprobado en estas actuaciones, se le aplicarán medidas más severas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 93ª

Día 15 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día quince del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia

del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8963/P/937. — Revalidar el título de maestro normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre del señor JUAN JOSE PUENTES E.

— Exp. 25086/D/936. — 1º Autorizar el pago de la suma de $ 1.918.— m/nal. importe de los adicionales ejecutados en los locales Nicasio Oroño 1431 y Triunvirato 4857, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto, como lo aconseja Dirección Administrativa a fs. 202 vuelta.
2º — Que Dirección General de Arquitectura tome nota, a sus efectos, de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 5755/C/933. — 1º Autorizar el pago a favor del señor ALEJANDRO COSTA, de la suma de $ 256.76 m/nacional, importe que se le abona como retribución de la denuncia de vacancia de bienes por fallecimiento de don Juan Koziol, conforme a lo resuelto por el H. Consejo el 24 de enero de 1934 (fs. 7) y art. 8º del Reglamento de Denuncias de fecha 18 de noviembre de 1930, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 22.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, Ley 1420, año 1937.
3º — Oficina Judicial hará saber al apoderado señor FERNANDO MIRANDA GALLINO lo manifestado por la misma a fs. 21 y 21 vuelta.

— Exp. 23266/6º/937. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 19, a la Maestra Normal Nacional, señorita ALCIRA SINTAS MELIAN.
„ „ 25, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA CRISTINA DE LA FUENTE.
„ „ 8, a la Maestra Normal y Profesora Nacional de Dibujo, señorita LEONOR MARIA LOCARNO.
2º — Las direcciones de los establecimientos citados deberán exigir de las personas nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 24015/9º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del C. E. 9º, a la M. N. N., señora SUSANA VIRGINIA CHUIT de GAYOL, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

— Exp. 24161/10º/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, al Maestro Normal Nacional señor MARIO BARRIO, cesando en el cargo que desempeña como Ayudante 1º de la Repartición; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 800/G/937. — 1º Desestimar la propuesta de venta de un terreno en la calle Larrea Nº 854 y 860, formulada por don JUAN JOSE GONZALEZ, por las razones que constan en el dictamen de la Comisión de Hacienda.
2º — Gestionar del Poder Ejecutivo de la Nación la entrega de la partida de

$ 50.000 m/n. Anexo L, Item 2, Partida 169, destinada a la construcción del edificio de la escuela "BERNARDINO RIVADAVIA", Nº 25 del C. E. 1º.

3º — Encomendar al C. E. 1º, para que con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, obtenga otras propuestas de terrenos con el objeto indicado.

— Exp. 20754/4º/937. — 1º Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca ubicada en la calle Almirante Brown Nº 778, ocupada por la escuela Nº 2 del C. E. 4º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 735 m/n. mensuales en vez de $ 900 m/n. que se abona.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1942.

Obras: Por cuenta del propietario todas las proyectadas por la D. Gral. de Arquitectura que se detallan en plano y planillas de fs. 9 a 14 vta., de este expediente, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones de 1937-1938.

2º — Disponer que en caso de no ser aceptadas las condiciones indicadas en el artículo anterior, el Consejo Escolar 4º, en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otra finca en condiciones y de precio más razonable para el traslado de la referida escuela.

— Exp. 17404/15º/937. — 1º Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, sita en la calle Republiquetas Nº 2453, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 370 m/n. mensuales, en lugar de $ 340, a partir de la recepción de las obras.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941 y opción a dos años más a favor del H. Consejo.

Obras: Por cuenta del propietario las proyectadas por Dirección General de Arquitectura y que se detallan en el plano de fs. 11 y planillas de fs. 12 y 13 agregados a este expediente a efectuar en las vacaciones 1937-1938.

2º — Disponer, en caso de disconformidad del locador, que el Consejo Escolar 15º, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otra casa en condiciones y de precio razonable para trasladar la escuela.

— Exp. 6590/11º/937. — 1º Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca ubicada en la calle Pedernera Nº 360, ocupada por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 900 m/n. mensuales en vez de $ 950 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940 y dos años de opción a favor del Consejo.

Obras: por cuenta de la propietaria todas las proyectadas por la Dirección General de Arquitectura que se detallan en planillas y planos de fs. 11 a 21 de este expediente, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones 1937-1938.

2º — La Inspección Técnica General propondrá en la oportunidad debida las medidas que se aluden a fs. 30.

— Exp. 20908/1º/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del

Consejo Escolar 1º para colocar en el local de la misma un busto de la señorita ANA LUPO, directora fundadora del establecimiento.

— Exp. 21194/18º/937. — 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que los señores JUAN CAPRILE y JUAN PODESTÁ ofrecen construir en terreno de la calle Murguiondo entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón para trasladar la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 1.100 m/n. mensuales a partir de la recepción.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1948.

Obras: por cuenta del propietario las de construcción del edificio de 9 aulas conforme a los planos, planillas de obras y demás condiciones formuladas por la Dirección General de Arquitectura de fs. 13 a 26 de este expediente, a entregar dentro del plazo de 8 meses contados desde la firma del contrato.

2º — Disponer en caso de formalizarse el contrato autorizado, el desalojo y entrega de la finca Rivadavia 10935 en cuanto se proceda a la recepción del nuevo edificio.

3º — De no aceptar los señores Juan Caprile y Juan Podestá las condiciones establecidas en el artículo 1º de esta resolución, corresponderá rechazar su oferta, debiendo volver el expediente al Consejo Escolar 18º a los fines indicados por la Comisión de Hacienda en su precedente dictamen.

— Exp. 24463/C/937. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestro de 4ª categoría que presenta el señor MANRIQUE RAUL QUINTANA, de la escuela Nº 61 de Chaco.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría en la escuela 61 de Chaco, en reemplazo del señor MANRIQUE RAUL QUINTANA, al M. N. N., señor JOSE ROGELIO VALEBELLA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24464/P/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 191 de La Pampa, a la M. N. N. señorita MARIA SARA B. CORREA ORTIZ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24465/C/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela 49 de Astra, territorio de Chubut, al M. N. N. señor CARLOS ALFREDO DE LA BARRERA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24466/P/937. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 2 de Santa Rosa, La Pampa, a la M. N. N. señorita CLARA NELLY AMALLO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 22590/P/937. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 209 de La Pampa, al maestro de la Nº 94 del mismo territorio señor HECTOR MANUEL TOBAR GARCIA, acordándole la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 17006/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la señora MARIA BONILLA Vda. de HARDY y señores JUAN CARLOS NOUGUES y ENRIQUE

BRUSES la cesión gratuita que hacen del terreno de su propiedad ocupado por la escuela fiscal Nº 280 de La Victoria (Chaco).
2º — Autorizar el desglose de las actas de fs. 37 y 45 para su guarda en Dirección Administrativa (Propiedades).

— Exp. 21191/M/937. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Los Laureles, barrio suburbano de Posadas (Misiones), asignándole el número 266.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional 1ª y el señor JOSE MANUEL ESPINDOLA en el que se establece acción del Consejo.
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 266 de Misiones, al director de la un término de dos años y demás cláusulas de práctica.
3º — Agradecer al señor Espíndola el desinteresado concurso que presta a la Nº 137 del mismo territorio señor LEONIDAS URRUTIA.
5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 70 alumnos, expedida a Posadas y consignada a la seccional respectiva.

— Exp. 12192/P/936. — 1º Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 41 de Vértiz (La Pampa) con funciones de vice-director, del director de la escuela Nº 95 de El Recado, del mismo territorio, señor CONSTANCIO QUIROGA.
2º — Disponer que la Seccional 2ª (La Pampa) proponga oportunamente la ubicación definitiva del director señor CONSTANCIO QUIROGA.
3º — Ascender al maestro de la escuela Nº 34 de La Pampa, señor BLAS HERACLIO CHAVES, a director de la escuela Nº 95 del mismo territorio.

— Exp. 22509/P/937. — Autorizar a la señora JUANITA J. GIL de LACHIONDO a dictar clases de música en la escuela Nº 76 de Ingeniero Luiggi (La Pampa), con carácter ad-honorem, dejándose constancia de que esta medida no implica compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar a la acción escolar.

— Exp. 24442/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 149 de Alta Gracia, provincia de Tucumán, a la M. N. N., señorita BLANCA STELLA VIERA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24443/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 180 de Ibirá Pitá, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita MARIA LUISA ROMUALDA GONZALEZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24444/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 44 de Corrientes, a la M. N. N., señora FRANCISCA ALVAREZ de PORTA, debiendo la Inspección General de Provincias, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24445/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 387 de Villa Chelito, Corrientes, a la M. N. N. señora BLANCA ISABEL BARROS de DUARTE.

— Exp. 24446/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 187 de Itá Corá, Corrientes, a la M. N. N. señorita LUCIA GUILLERMINA ARBALLO.

—Exp. 24447/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 81 de Chacras, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señora MARTINA SUBIZAR de ARGILAGA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

—Exp. 24448/E/937. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestro ayudante de la escuela 154 de Entre Ríos, por presentar la renuncia sin haberse hecho cargo del puesto el señor HECTOR ISAIAS MANUEL PERALTA. 2º — Nombrar maestro ayudante para la escuela 154 de Entre Ríos, en reemplazo del señor H. I. M. PERALTA, al M. N. N. señor CARLOS ADOLFO SILVERIO DI DOMENICA, debiendo la Inspección Gral. de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24449/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 137 de La Cañada, provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita BLANCA ELENA MIRANDA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24450/C/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 8 de Cortaderas, provincia de Catamarca, al M. N. N. señor ROBERTO VICENTE ALMENDRA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24451/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 12 de Amadores, provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita MARIA MARGARITA SORIA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24452/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 72 de Villa Dolores, provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita CLARA BLANCA DE LOS ANGELES CONTRERAS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24453/B/937. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela 32 de Buenos Aires, efectuado en sesión del 28 de junio ppdo. (Exp. 15361-B-937) a nombre de la señorita ALCIRA ESTHER CARELLA, por no haber tomado posesión del cargo.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 32 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Carella que no ha tomado posesión del cargo, a la M. N. N. señorita ARMINDA C. ORELLANO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24454/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 72 de San Justo, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita AMNERIS LETICIA TORIGLIA, en reemplazo de la señora de ELIA que falleció.

— Exp. 24455/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 15 de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita BLANCA MERCEDES DEL PI-

LAR PEREYRA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24456/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 16 de San Salvador provincia de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita NELIDA ESTHER ISSLER, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24457/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 59 de Buenos Aires a la M. N. N., señorita ATLANTIDA MARTORELL, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24458/T/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 25 de Tucumán, a la M. N. N., señorita MARIA AMALIA DEL VALLE GOMEZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24459/M/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 3 de Cruz de Piedra, provincia de Mendoza, a la M. N. N., señorita MARIA R. VICENTA POLICARPA R. PEREZ CAMPOS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24460/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 146 de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a la M. N. N., señorita JULIA PFAHL, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24461/M/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 59 de Mendoza, a la M. N. N., señorita VICTORIA IRMA CARREÑO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gasto de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24462/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 225 de María Teresa, provincia de Santa Fe, a la M. N. N., señorita ELENA MARIA VILLAMEA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24467/L/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 164 de Pta. de la Quebrada, provincia de La Rioja, a la M. N. N., señorita DOLORES ELBA CARREÑO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24468/L/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela N° 108 de El Pantano, provincia de La Rioja, al M. N. N., señor CRISTOBAL ALFONSO REARTE, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24469/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 117 de Salta, a la M. N. N., señorita MERCEDES BUSTOS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 20110/T/936. — Nombrar maestra ayudante interina para la escuela auxiliar de "El Moye" dependiente de la N° 50 de Tucumán, a la Sub-Preceptora Normal Nacional, señorita ANGELICA SORIA CANO.

— Exp. 18602/B/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 197 de La Salada, provincia de Santa Fe, a la M. N. N., señorita CLEMENTINA NELIDA BULACIO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23217/E/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela 98 de Entre Ríos a la M. N. N., señorita OLGA VACCARO, debiendo presentar el certificado de buena salud reglamentario a la Inspección Seccional respectiva, antes de tomar posesión del cargo.

— Exp. 9290/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela auxiliar Nº 17 de Córdoba, a la M. N. N., señorita JUANA MARIA PAZ, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 16327/C/937. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 76 de Corrientes a la Nº 103 de la misma provincia, al director señor JUAN ZAMUDIO, conservando su actual sueldo y categoría.
2º — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 76 de Corrientes, al actual maestro de la Nº 361 de la misma provincia señor ROQUE GOMEZ.

— Exp. 10905/L/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución adoptada el 21 de junio último (fs. 10), por la cual se ascendió a director de la escuela Nº 52 de La Rioja al maestro de la 28 de la misma provincia, señor HUMBERTO ALEJANDRO HERRERA.
2º — Nombrar director de 3ª para la escuela Nº 52 de La Rioja, al M. N. N., señor CARLOS ESCUDERO, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 10099/C/936. — Considerar como licencia reglamentaria el tiempo comprendido entre el 3 de mayo ppdo., hasta el 22 de setiembre, día en que fenece el emplazamiento acordado al señor MANUEL R. SANCHEZ para que tramite su jubilación y disponer que si ésta no hubiera sido acordada se le dé el certificado de cesación de servicios al término del próximo período de vacaciones.

— Exp. 20827/D/937. — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 106 de Tucumán, señora CATALINA O. de VELAZQUEZ de conformidad con el art. 4º del Reglamento de licencias, con antigüedad al 18 de agosto último, pudiendo gestionar su reincorporación cuando recupere su buena salud.

— Exp. 22099/S/937. — Autorizar a la señora JESUS FERNANDEZ de ALIAGA, para dictar clases de labores en la escuela Nº 41 de Santiago del Estero con carácter honorario, agradecerle la cooperación que presta y dejar constancia que esta autorización no crea al H. Consejo obligación futura.

— Exp. 22612/J/937. — 1º Restablecer el período ordinario de marzo a noviembre para las escuelas nacionales de Jujuy Nº 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 54, 55, 56, 66, 67, 68, 69, 70, 76, 78, 79, 80, 82, 84, 94, 95, 96, 97, 99, 104, 105, 108, 111, 112, 113, 114, 119, 120 y 122.
2º — Dichas escuelas continuarán funcionando por el corriente año hasta el 31 de diciembre.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 94ª

Día 18 de Octubre de 1937

Ausente con aviso Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y ocho del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 24441/D/937. — 1º Acordar la suma de $ 2.300 m/n., que se solicita en estas actuaciones para llevar a cabo el trabajo de conexión eléctrica en el edificio en construcción para Colonia de Vacaciones en Alta Gracia (Córdoba).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 20386/G/937. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares las siguientes composiciones:
BANDERA HERMOSA, de Antonino Micelli.
COLLITA LLANERO, de Gilardo Gilardi.
BOYERITO LINDO, de Gilardo Gilardi.
VOLAR, de Juan R. Pérez Cruz.
LA RONDA DE LA LUNA, de Juan R. Pérez Cruz.
LOS MADEROS DE SAN JUAN, de Juan R. Pérez Cruz.

— Exp. 11829/A/937. — Revalidar el título de maestra normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre de la señora DELIA ROSA ROMERO de ARCE.

— Exp. 17000/P/937. — 1º Mantener la resolución de fs. 5, por sus fundamentos.
2º — Disponer el desglose y entrega a la interesada, de la nota de fs. 7/9, por contener expresiones que no corresponden.

— Exp. 21277/O/937. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor ARTURO CASTRO, por la suma de $ 10 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 41651/C/930. — 1º Aceptar la quita ofrecida por la firma ECHEVARRIA E HIJOS, sobre el valor total de sus facturas.
2º — Disponer la liquidación y pago a favor de los señores ECHEVARRIA E HIJOS, de la suma de $ 16.062.60 m/n., valor total de sus facturas, por las mercaderías de que trata el expediente.
3º — Imputar el gasto a la orden especial Nº 344, Art. 16º de la Ley 11.281.

— Exp. 23806/1º/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, a la M. N. N., señorita AURORA VIRGINIA ROBLEDO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20493/14°/937. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela N° 19 del Consejo Escolar 14°, a la actual maestra de 1ª categoría de la N° 10 del C. E. 10°, Maestra Normal Nacional, Certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos y Enseñanza de Niños Retardados, señorita NUMANCIA DOLORES ZARIATEGUI.

— Exp. 23426/20°/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela N° 1 del Consejo Escolar 20°, a la M. N. y Profesora en Ciencias, señorita CAROLINA TERESA NICORA, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley 1420.

— Exp. 10459/15°/937. — 1° Autorizar la compra del terreno de 767.9688 metros cuadrados situado en las calles Congreso entre Wáshington y Melían, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor V. LUCHETTI, con destino a la escuela N° 9 del D. E. 15°, en las siguientes condiciones básicas:

a) Precio: $ 126.000.— m/nal. pagaderos en cuotas mensuales de $ 1.050.— sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado, al Consejo.
b) El edificio será construído de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones de fs. 12 a 18 y 30 a 43.
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados de la recepción, por ante el escribano del Consejo.

2° — Dirección Administrativa tomará nota a efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del Art. 48° de la Ley 1420.

3° — Disponer que las paredes medianeras del mencionado edificio se ajusten a las indicaciones que figuran en informe de fs. 44 de la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 22636/7°/935. — 1° Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca ubicada en la calle Jorge Newbery N° 4436, ocupada por la escuela N° 9 del Consejo Escolar 7°, en las siguientes condiciones aceptadas por los propietarios:

Alquiler: $ 700.— m/nal, mensuales a partir del 1° de junio de 1936, en vez de $ 800.— que se abona.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942 y dos años de opción.

Obras: por cuenta de los locadores la colocación de toldo en las vacaciones y las demás obras de conservación e higiene.

2° — No aceptar la oferta de venta de la finca Jorge Newbery 4436, ofrecida por los propietàrios, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 21945/7°/937. — Autorizar al Directorio de los Boys Scouts, sección 27ª para disponer del local de la escuela N° 2 del C. E. 7° los días lunes miércoles y viernes, después de las horas de clase, a los fines que indica a fs. 1 dicha Institución.

— Exp. 6255/D/937. — Disponer que el personal cuyo refuerzo se autorizó por resolución de fecha 22 de marzo ppdo. (fs. 6), continue prestando servicios en los Talleres Gráficos hasta el 31 de diciembre próximo, imputándose el gasto en la forma indicada a fs. 11 por Dirección Administrativa.

— Exp. 23101/I/937. — 1º Disponer que en el día que oportunamente fijará la Presidencia, se realice una audición de conjunto con las siete masas corales actualmente en actividad, bajo la direción del maestro don FELIPE BOERO, director técnico de los Coros, en el local de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 6º, calle Entre Ríos 1359.
2º — Autorizar la inversión de la suma de $ 3.500 m/n., con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos que demande la audición indicada.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 17979/P/936. — 1º Reconocer, a favor del Administrador de Propiedades, señor JUAN OLGIATI, el pago de cinco días de viático a razón de $ 18 m/n., diarios, por la comisión a que se refieren estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto a los Recursos del Legado Bernasconi.

— Exp. 16666/D/937. — 1º Acordar la suma de $ 1.600.— m/n, para la instalación del servicio de agua en el edificio construido para la escuela Nº 104 de El Correntoso (Neuquén).
2º — Girar dicha cantidad, por intermedio de la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, a favor de la Dirección de Parques Nacionales.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, partida 2 del presupuesto vigente.

— Exp. 1198/C/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.150.— m/n. en la reconstrucción del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 131 de Chaco (Colonia Herrera), adjudicándose las obras al señor EUSEBIO ALARCON, quién ha presentado la propuesta más equitativa.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Chaco, para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3º — Imputar el gasto como lo indica Dirección Administrativa a fs. 45.

— Exp. 12514/C/935. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 30 de Julio ppdo., para contratar las obras de construcción del local con destino a la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz).
2º — Adjudicar las obras al señor GUSTAVO TADDIA por valor de $ 107.057.52 m/nacional.
3º — Autorizar la inversión de $ 5.352,88 m/nacional y $ 4.200.— m/nacional en concepto del 5 o/o para imprevistos y sueldo de sobrestante durante 12 meses respectivamente.
4º — Imputar el gasto total de $ 114.610,40 m/nacional en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 137.
5º — Devolver el depósito de garantía al proponente que resultó sin adjudicación.
6º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Genaro Pellegrini en el expediente agregado número 23098/P/937.

Exp. 21990/C/937. — Autorizar a la señora ANA LUISA DOMINGUEZ de TIMMIS, para dictar clases de modelado y aplicación de dibujo en la escuela Nº 123 de Chubut, con carácter honorario, dejándose constancia de que esta medida no importa compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle el concurso que ofrece prestar

— Exp. 18261/F/937. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el

señor Julio Costa, contratista de las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 42 de Formosa.

— Exp. 24601/E/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 41 de Col. N. Montevideo, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita NICOLASA MARIA LAURENCENA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24602/J/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 5 de Jujuy, a la M. N. N., señorita HILDA ROSARIO RICOTTI, debiendo la Inspección Gral. de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24603/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 93 de Salta a la M. N. N., señorita ESTELA CARMEN ARIAS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24604/S/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 31 de Santa Fe, a la M. N. N., señorita MARIA DE LAS MERCEDES ALEN VIEYRA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 2077/E/937. — Declarar a la provincia de Entre Ríos acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional Ley 2737.

— Exp. 18284/C/937. — 1° No aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional de Córdoba con el señor Juan Manuel Gómez, por el local que ocupa la escuela N° 128 de Mussi, por oponerse disposiciones en vigencia.
2° — Volver lo actuado a la Inspección General de Provincias a sus efectos.

— Exp. 17988/C/937. — 1° Disponer se continúe ocupando sin contrato el local en que funciona la escuela N° 185 de San Lorenzo, (Córdoba).
2° — Reconocer un alquiler mensual de $ 40 m/n., a partir de la entrega de las obras de ampliación indicadas en estas actuaciones.

— Exp. 25431/D/936. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la señora MARIA E. CARRERAS de NECCO, directora de la escuela N° 60 de Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 95ª
Día 20 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veinte del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16496/I/937. — Revalidar el título de maestro normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre del señor OSCAR RAMON JORGE ISSLER.

— Exp. 3782/O/937. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada a fs. 2 de estas actuaciones, por el señor HERMENEGILDO OCAMPO.
2º — Volver el expediente a Oficina Judicial, autorizándola para promover el correspondiente juicio sucesorio.

— Exp. 2865/F/936. — 1º Aprobar las facturas por $ 16,48 m/n. y $ 26,94 m/n., presentadas por la Cía. de Ferrocarriles de Entre Ríos, cuentas Nos. 1103 y 2704, respectivamente, por concepto de pasajes correspondientes a los años 1910 y 1918, de acuerdo con lo informado por la D. Administrativa y Asesoría Letrada.
2º — Liquidar la suma total de $ 43,42 m/n., a favor de la citada empresa, con la imputación que indica la D. Administrativa a fs. 22 vta. de estas actuaciones.

— Exp. 26810/C/934. — Archivar el expediente por haberse cumplido su trámite de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 23414/17º/937. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 13 del C. E. 17º, a la actual vice-directora de la Nº 11 del mismo Distrito, M. N. N. y certificado de asistencia al Curso de Educación Física, señorita JOSEFA VICTORIANA SANCHEZ.

— Exp. 21971/20º/937. — Nombrar vice-directora infantil, para la escuela Nº 14 del C. E. 20º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 22 del C. E. 18º, M. N. N. y certificado del curso de perfeccionamiento (metodología de las ciencias naturales, lenguaje y matemáticas), señora MARIA JULIA CEBALLOS de LEONE.

— Exp. 4733/11º/937. — 1º Autorizar la compra del terreno de 824,95 mts2., sito en la calle Lobos entre Lautaro y Camacuá, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S. A., con destino al traslado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, conforme a lo establecido por la Ley de Edificación Nº 11619 y de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 152.400 m/n., pagadero en cuotas mensuales de $ 1.270 m/n. sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.
b) El edificio será construido de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliego de bases y condiciones de fs. 26 a 32.
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días contados de la recepción por ante el escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 37 por la referida Sociedad.

2º — Dirección Administrativa tomará nota a efecto del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que le corresponde sobre el valor del terreno, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420.
3º — En caso de no aceptación de los proponentes de las condiciones a que se

refiere el Art. 1º, volver el expediente a Comisión de Hacienda para considerar la otra propuesta.

— Exp. 17703/D/933. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de arrendamiento por la finca ubicada en el Pasaje Miranda Nº 3260, ocupada por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER:	$ 490 m/n., mensuales hasta tanto se lleven a efecto las obras de pavimentación proyectadas en el mencionado pasaje, y el de $ 520 una vez efectuadas tales obras.
TERMINO:	Hasta el 1º de diciembre de 1942.
OBRAS:	Por cuenta del propietario todas las detalladas en planillas de fs. 92, 92 vta., 93 y 93 vta., y plano de fs. 96, a efectuar en las próximas vacaciones de 1937-1938.

— Exp. 10314/13º/937. — Establecer que el señor Antonio Moreno, designado vice-director de la escuela 12 del Consejo Escolar 13º, tomará posesión de su cargo en este establecimiento en cuanto se haga efectivo el traslado de su actual vice-director, señor José F. de la Mota a la núm. 13 del mismo Distrito, en reemplazo del señor Amadeo D. Campos.

— Exp. 6851/M/937. — 1º Ascender a director interino de la escuela Nº 78 anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, al preceptor de la misma, señor LUIS C. VALENTE.
2º — Hacer constar que la designación del señor PASCUAL BAILON PEREZ, como encargado de la dirección de la escuela Nº 81 anexa al Destacamento de Marina de Río Gallegos, Santa Cruz, es en la categoría de preceptor y no subpreceptor, como se consignó.

— Exp. 18841/C/936. — 1º Declarar satisfactorias las explicaciones que se dan de fs. 76 a fs. 84, como justificativos aclaratorios del gasto de $ 32.528,15 m/n., por servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre, autorizado por el H. Consejo en resolución de fs. 65, fechada el 31 de marzo de 1937.
2º — Hacer saber por intermedio de la Inspección Técnica General de la Capital, al señor Inspector Administrativo y a las Directoras de las Escuelas al Aire Libre de la Capital, y por intermedio de la D. Administrativa a los proveedores, que el H. Consejo no reconocerá gasto alguno por sobre los importes autorizados por el mismo, que no observen el requisito indispensable de la previa autorización o aprobación por parte del H. Consejo, en los casos en que haya algún excedente.
3º — Devolver a la Inspección Administrativa de las Escuelas al Aire Libre la copia de contrato agregada a fs. 79 y 80 de estas actuaciones.

— Exp. 14243/P/937. — 1º Aprobar los servicios prestados por don NICOLAS D'AMICO en carácter de portero de la escuela Nº 83 de Doblas (Pampa), desde el 1º de diciembre de 1930 al 5 de enero de 1931.
2º — Disponer su liquidación y pago, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 8 vuelta.

— Exp. 15.946/P/937. — Archivar las actuaciones.

— Exp. 16539/P/937. — Aprobar la suspensión del portero de la escuela Nº 104 de La Pampa, don CARLOS GROSKY, desde el 5 de enero al 3 de febrero ppdo., dispuesta por la Inspección Seccional; y disponer se le efectúen los descuentos pertinentes sobre sus sueldos.

— Exp. 20.940/E/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 137 de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita ESTRELLA MATUTINA SASTRE.

— Exp. 22377/T/937. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 9 de Tucumán, al M. N. N., señor NESTOR MOLINA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 20559/T/937. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela 74 de Viltrán, provincia de Tucumán, al M. N. N., señor FELIX MARIO GONZALEZ.

— Exp. 1597/T/937. — Declarar comprendido en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), al director de la escuela Nº 293 de Tucumán señor AGUSTIN LAZARO CARRASCO, y ubicarlo en ese carácter en la Nº 71 de la misma provincia.

— Exp. 8025/S/937. — Considerar maestros ayudantes interinos a los siguientes docentes designados por las resoluciones del 7 de abril último Exps. 8025/S/ y 8029/S/937:

Srta. NELIDA DEL CARMEN FERNANDEZ.
„ MARIA DEL CARMEN IGLESIAS.
„ AIDA LINA CORVALAN.
„ BLANCA PURA SANTILLAN.
„ CLARA M. CLEMENTE.
„ EVELINA DEL ROSARIO CHAZARRETA.
Sr. ARMANDO SINGER.

— Exp. 22604/S/937. — Autorizar a las señoritas TERESA BERTUCCI y MARIA SMIRNA BUSTOS, para dictar clases de labores a los alumnos de la escuela Nº 13 de San Juan; y a la señorita REGINA M. ANDINO, para igual función en la escuela Nº 34 de la misma provincia, agradecerles la colaboración que prestan a la obra escolar, dejándose constancia de que se trata de servicios ad-honorem y sin compromiso futuro para el Consejo.

—Exp. 18525/S/937. — Reconocer alquileres a razón de $ 30 mensuales a partir del 24 de enero ppdo. por el local que ocupa la escuela Nº 387 de Tala Pozo (Santiago del Estero).

— Exp. 25147/C/936. — 1º Reconocer un alquiler mensual de $ 40.— m/n. por el local que ocupa la escuela Nº 190 de Córdoba.
2º — La Inspección Seccional tomará las medidas pertinentes para conseguir otro local en forma reglamentaria.

— Exp. 25812/S/936. — 1º Disponer se continúe ocupando la casa de propiedad de la señora ISABEL CASARES de SAAVEDRA, sin contrato, para funcionamiento de la escuela Nº 219 de Tipiro (Santiago del Estero), hasta tanto la Inspección Seccional consiga otro local en condiciones reglamentarias para trasladar la escuela.
2º — Reconocer un alquiler mensual de $ 30.— a contar del 15 de febrero de 1936.

— Exp. 23114/S/937. — Autorizar a la señorita CRISTINA BUSTOS, para dictar un curso de labores y trabajo manual a los alumnos de la escuela Nº 2

de San Juan, con carácter ad-honorem, y sin compromiso futuro para el Consejo y agradecerle la colaboración que presta a la obra escolar.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 96ª
Día 22 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintidos del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25074/A/937. — Disponer que todos los expedientes en los cuales se ha designado al Escribano del Consejo, don Luis Carlos Chenaut, pasen al Escribano, don José Luis Bustamante, para su cumplimiento.

— Exp. 15251/L/937. — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Lamas y Sasse, adjudicataria de artículos por valor de $ 182,40 m/n. en proporción al 10 o/o de dicho valor o sean $ 18,24 m/n.

— Exp. 13671/C/937. — No incluir en la lista oficial de cantos escolares la marcha a que se refiere este expediente.

— Exp. 21549/16º/937. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, a la actual Vicedirectora de la Nº 27 y preceptora de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora JACINTA RAQUEL RINALDI de CARBONE.

— Exp. 20923/16º/937. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado de Aptitud en Dibujo, Decorado y Cestería, industria del Hogar y Modelado, señorita ESTELA ISABEL LAGO.

— Exp. 19980/12º/937. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º, a la Maestra Normal Nacional, señora CATALINA LANDO de LOCATI; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 1023/D/937. — 1º Aprobar los planos, pliegos de condiciones, bases y presupuestos para la ejecución de las obras de terminación del edificio destinado para la escuela Nicolás Avellaneda, calle Talcahuano esquina Viamonte, excluyendo las modificaciones a que se refiere Dirección General de Arquitectura a fs. 89.

2º — Declarar de urgencia dichas obras y llamar a licitación por el término de 15 días.
3º — Imputar el gasto de $ 101.807.66 m/nacional al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 5900/10º/937. — 1º Disponer se continúe ocupando en las condiciones establecidas la propiedad, calle Andrés Arguibel 1465 para funcionamiento de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º.
2º — El Consejo Escolar 10º y Oficina de Obligación Escolar y Censo, tomarán las medidas indicadas en el artículo 3º de la resolución de fs. 39 (agosto 18 ppdo.).

— Exp. 20622/D/937. — 1º Ampliar el procedimiento actual sobre liquidaciones de sueldos de personal suplente, estableciendo la fiscalización que requiere la Contaduría General, y adoptando para tal fin la planilla que eleva la citada Oficina.
2º — Los señores directores de las escuelas de la Capital (diurnas y nocturnas), remitirán antes del día 5 de cada mes, directamente a la Contaduría General (Sección Ajustes), la planilla "RESUMEN MENSUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERSONAL SUPLENTE", reemplazando esta comunicación por una nota aclaratoria en los meses en que no existiera prestación de tales servicios, sin perjuicio de las comunicaciones reglamentarias.
3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 10.000 planillas de "RESUMEN MENSUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL SUPLENTE".

— Exp. 19926/D/937. — 1º Disponer que por la Dirección Administrativa se prepare la planilla de diferencia de sueldo de los empleados señores HECTOR CASABAL y ARTURO MEDINA; diferencias que deberán establecerse entre los sueldos de $ 325,— y $ 300,— que tienen asignados respectivamente y $ 375,— que les reconoce la Ley de Gastos en vigor y a contar desde el 1º de setiembre ppdo.
2º — Solicitar del Ministerio de Hacienda, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, la liquidación de las diferencias que resulten de la planilla que prepare la Dirección Administrativa.
3º — Ascender a Auxiliar 1º de la Dirección General de Arquitectura con sueldo de $ 375,— mensuales, al Arquitecto señor RAFAEL PERO, con antigüedad al 1º de setiembre ppdo., debiendo imputarse a la partida global a que se refiere el informe de fs. 5, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 172, inciso 5º de la Ley de Gastos y lo solicitado por la Dirección Administrativa.

— Exp. 23707/P/937. — Nombrar médicos escolares honorarios, para las escuelas que se indican de Jacinto Arauz (La Pampa) a los siguientes profesionales:
Doctor DARDO RACHOU VEGA, escuelas Nros. 33, 81, 186 y 217.
Doctor LUIS A. BIANCHI, escuelas Nros. 150, 179, 112 y 219.

— Exp. 24316/C/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 11ª (Chaco), a que se refieren las presentes actuaciones las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24314/P/937.—Aprobar la elección de textos de lectura para 1938 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de

la Inspección Seccional 7ª (La Pampa) a que se refieren las presentes actuaciones las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24315/F/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 8ª (Formosa), a que se refieren las presentes actuaciones las que deben pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24930/P/935. — Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 18 y 23 por las cuales se autorizó al Centro de Maestros de Victorica (La Pampa) para dictar cursos complementarios y de analfabetos en la escuela Nº 7 de dicha localidad.

— Exp. 22504/F/937. — Autorizar a la señora ANGELA VOLPE de DANOVE, a dictar clases de labores, con carácter honorario, en la escuela Nº 66 de Formosa, dejándose constancia de que esta medida no implica compromiso ulterior para el Consejo y agradecer a la misma la cooperación que ofrece prestar.

— Exp. 15959/M/935. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 16843/E/936. — 1º Reconocer el alquiler mensual de $ 30 m/n., desde el 10 de diciembre de 1934, por la casa que ocupa la escuela Nº 207 de Misiones.
2º — Liquidar el importe correspondiente al término comprendido entre el 10 de diciembre de 1934 al 11 de diciembre de 1936, a favor de la señora MARIA ECHEVERRIA de OLAONDO, en el carácter de apoderada del propietario señor MIGUEL ECHEVERRIA.
3º — Hacer saber a la señora de Olaondo que los alquileres posteriores al 11 de diciembre de 1936, le serán abonados si comprueba la existencia real del señor Miguel Echeverría o la fecha de su deceso; y que en cuanto al término posterior al fallecimiento del citado, si éste se hubiere producido, el pago se haría previa la comprobación de los derechos hereditarios o del nombramiento judicial de administrador de la sucesión.
4º — Imputar el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs. 33 y 33 vta.
5º — Llamar seriamente la atención del director de la escuela Nº 207 de Misiones, don JUSTO SILVA por su actuación documentada en este expediente, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Territorios.

— Exp. 17301/M/937. — Autorizar a las siguientes personas: EDELMIRA SANCHEZ, ETELVINA A. LOPEZ de RIVERO y HORNOS, ADELA KURY, C. MARTHA MARIANI, ANTONIA RECA de AGUILAR, MADELAINE CLERMONT, para que presten servicios con carácter honorario en los cursos que funcionan en la escuela Nº 4 de Misiones dejándose constancia que esta autorización no crea al Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 20938/S/937. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 36 de San Juan, a la M. N. N., señorita MARIA HORTENSIA GARCIA, actual maestra a cargo de la dirección del citado establecimiento.

— Exp. 19569/S/937. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela 591 de Santiago del Estero, al M. N. N., señor CARLOS ALMICAR VARGAS, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 6702/S/937. — Disponer que la directora de 3ª categoría señorita ANGELA JOSEFINA MOIRANO, designada para la escuela Nº 206 de Salta, por resolución de fs. 11, se haga cargo de su puesto en la Nº 178 de la misma provincia que se encuentra vacante.

— Exp. 23203/C/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 245 de Córdoba, para quede signe con los nombres que se indican, las aulas del establecimiento:

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
JUSTO JOSE DE URQUIZA
BARTOLOME MITRE.
MARIANO MORENO

— Exp. 18517/C/935. — 1º Ascender a 2ª categoría a los siguientes directores de 3ª de escuelas de la Ley 4874, con antigüedad al 1º de noviembre próximo:

1 — MARGARITA R. A. de SALERNO.
2 — MIGUEL DE LA VEGA.
3 — OFELIA CELINA GIMENEZ ROSSI
4 — RAMON NARCISO LEDESMA.
5 — EUDULIO JOSE GIMENEZ.
6 — LUCINDO SERAFIN PALAVECINO.
7 — ROMELIA DE JESUS PEREA de LAGAR.
8 — MARIA CORBELLON MONTENEGRO de TESSANDORI.
9 — NERY ELISA FERREYRA de NEIROT.
10 — MATILDE ALCOBA de CONDE.
11 — EUSEBIO SOSA.
12 — IGNACIO FEDERICO ROMERO.
13 — JULIO MERCEDES GORDILLO.
14 — MARIA ISABEL MOLINA de OLIVA.
15 — JUAN FERNANDO SALAS.
16 — SERAFINA MARGARITA ACUÑA.
17 — ARGENTINO JOAQUIN VEGA.
18 — AMANDA ANTONIA CONTRERAS LAVOREL.
19 — FERMINA ELENA MERCADO ORTIZ.
20 — BERALBAIDA OJEDA SALAZAR de COLOMBO.
21 — MARTINA HILDA GUTIERREZ.
22 — CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ BARON.
23 — ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ.
24 — FRANCISCO TOMAS VALLEJO.
25 — ELSA S. de MERZ.
26 — AZUCENA DAMIANA ACOSTA.
27 — FELIX A. LOPEZ VINUESA.
28 — FELIX ODIN GOMEZ LUCERO.
29 — TOMASA NOEMI MIRANDA.
30 — RAMON SILVERIO QUINTEROS.
31 — JAIME ADONAY POLTI.
32 — NESTOR GREGORIO RIVAS.
33 — JUAN ANTONIO SECO.
34 — JUAN PIO RIZO AVELLANEDA.
35 — ANGELICA DEL VALLE GRAMAJO de CORONEL.

36 — CLAUDIO ESPEJO.
37 — LEANDRO ALFONSO.
38 — ANTONIO DEMOSTENES MEDINA.

2° — Hacer constar que los precedentes ascensos se han acordado a directores de 3ª con antigüedad al 27 de junio de 1930.

— Exp. 19274/T/935. — Mantener la resolución del 17 de enero de 1936, que figura a fojas 19 de este expediente.

— Exp. 8734/B/936. — 1° Autorizar la celebración de contrato de cesión gratuita con el señor BARTOLO CHIAPPE, por el local de su propiedad en que funcionará provisoriamente la escuela nacional N° 166 de "El Parche", provincia de Buenos Aires, y la ocupación inmediata de dicho local.

2° — Autorizar el traslado del galpón de zinc de propiedad del Consejo, actualmente ubicado en el terreno de propiedad del señor JUAN CARLOS SABATE, al sitio que la Sociedad Cooperadora juzgue conveniente, de conformidad con lo que dispone el apartado 3° de la resolución del 25 de diciembre de 1935, exp. 18608/B/935.

— Exp. 20577/C/936. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato con el señor Gervasio Aldaz por el local de su propiedad para funcionamiento de la escuela N° 242 de Curuzú Cuatiá, mediante el alquiler mensual de $ 46.— m/n., término de 5 años a partir de la entrega del edificio con las obras indicadas a fs. 2 y 17 y demás condiciones de práctica con exclusión de la cláusula 6ª del formulario de contrato respectivo.

— Exp. 21776/E/937. — 1° Aceptar y agradecer, a los señores JUAN C. SIREIX y HUGO RODGER, la donación de un hectárea de terreno cada uno con destino a la escuela N° 35 sita en "Puerto Yerua", provincia de Entre Ríos.

2° — Volver las actuaciones a la Inspección Secional de Entre Ríos, a fin de que suscriba la pertinente escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 19172/S/937. — 1° Aceptar y agradecer al señor Ramón T. Torres, la donación de un hectárea de terreno, sito en la localidad de "Punta de la Loma", con destino a la escuela N° 215 de la provincia de San Luis.

2° — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de San Luis, a efectos de que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 13008/M/937. — 1° Desestimar por infundadas las denuncias formuladas por el señor RAUL L. AMUCHASTEGUI.

2° — Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que el empleado del Hospital de Alienados de Oliva (Córdoba), señor RAUL L. AMUCHASTEGUI, perturba la acción del Consejo con denuncias carentes de todo fundamento.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 97ª

Día 25 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veinticinco del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11839/I/935. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la casa ITURRAT y mantener lo resuelto a fs. 7 de estas actuaciones.

— Exp. 4714/C/935. — 1º Formular cargo a los porteros de las escuelas que figuran en la nómina que eleva la Dirección General de Arquitectura a fs. 25 y la Dirección Administrativa a fs. 27 y 27 vta., por los importes respectivos que en las mismas se expresan, como exceso de gastos en el consumo de electricidad que la Dirección General de Arquitectura ha comprobado durante el mes de enero de 1935 y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada.
2º — Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que haga efectivo los cargos de que se hace mención en el apartado que antecede.

— Exp. 23064/O/935. — 1º Aprobar la distribución de gastos de movilidad del Cuerpo de Inspectores, solicitada por el señor Jefe de Obligación Escolar y Censo; debiendo rendir cuenta de la suma de $ 3.456 m/n., acordada oportunamente para cubrir dichos gastos por el año 1935.
2º — Aprobar el gasto por igual concepto detallado a fs. 14, por importe de $ 54, de cuya suma ha sido pagada la de $ 21 con sobrante de la distribución referida en el artículo 1º y el resto de $ 33 será incluído en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1935, para abonarla cuando se disponga del crédito correspondiente, oportunidad en que el señor Jefe de Obligación Escolar y Censo rendirá cuenta por esta última cantidad.
3º — El señor Jefe de Obligación Escolar y Censo tomará debida nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 15266/D/937. — Pasar este expediente al C. E. 4º, para que en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, procedan a la búsqueda de otro local en condiciones y de precio más razonable para trasladar la escuela Nº 18 del citado Distrito.

— Exp. 21904/D/936. — Mantener la resolución de 4 de agosto ppdo., fs. 82, para la adquisición del inmueble calle Lobos 3624, ofrecido por el doctor Arturo Serantes en las condiciones indicadas en nota del 20 de octubre corrientes, fs. 90, rubricada y que se cita en el penúltimo considerando.

— Exp. 21469/20º/935. — Modificar el artículo 1º de la resolución del 20 de agosto ppdo., (fs. 139), apartados a y b, estableciendo en consecuencia las siguientes condiciones para la compra por mensualidades del edificio que ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S. A., en terreno de la calle Larrazábal Nº 1548:
a) Precio $ 171.000 m/n., pagadero en 120 cuotas mensuales de $ 1.425 m/n.

cada una, sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio al Consejo.

b) El edificio será construído conforme al proyecto que eleva la mencionada Compañía a fs. 143 y en las condiciones a que se refiere la Dirección General de Arquitectura en informes de fs. 145 y 145 vuelta.

— Exp. 24293/N/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal de las escuelas dependientes de la Seccional 3ª de Territorios (Neuquén) y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24292/S/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal de las escuelas dependientes de la Seccional 9ª de Territorios (Río Gallegos) y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 24295/I/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal de las escuelas dependientes de la Inspección General de Territorios, a que se refiere este expediente, el que deberá pasar a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 19344/M/937. — Transcribir en la foja de servicios del director de la escuela Nº 33 de Río Grande (Chubut), señor TRANSITO SOMBRA, la nota del señor Ministro de la Guerra de fs. 1.

— Exp. 20774/M/937. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 72 de Mendoza, a la M. N. N., señorita ADELINA MARIA BERNST, actual maestra ayudante de la misma escuela.

— Exp. 12976/S/936. — Trasladar, a su pedido, como maestra a cargo de la escuela auxiliar de la Nº 29 de Santiago del Estero, a la actual maestra de la N° 37 de la misma provincia, señora ARGENTINA P. de SANCHEZ.

— Exp. 16816/S/936. — Mantener la resolución de fojas 13 hasta tanto el presupuesto permita asignar a la ex-directora de la escuela Nº 107 de San Luis, el sueldo correspondiente a su cargo, debiendo tomar conocimiento la Dirección Administrativa a estos efectos.

— Exp. 29652/D/936. — Llamar la atención de la ex-directora de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, actualmente en la Nº 128 de la misma provincia, señora CONSTANTINA MENDIETA de CORVALAN, por las constancias de este expediente.

— Exp. 15838/T/937. — Dejar sin efecto la resolución del 7 de abril ppdo., (Exp. 8041/T/937), por la que se designó maestra ayudante de la escuela Nº 26 de Tucumán, a la señorita ADOLFINA AVILA, por no haberse presentado a tomar posesión en la nueva ubicación que se le dió en la escuela Nº 57 de la misma jurisdicción.

— Exp. 16376/C/937. — Trasladar, a su pedido, a la maestra ayudante de la escuela Nº 19 de Córdoba, señorita GENARA ELBA TORANZO, a otra escuela de la Provincia.

— Exp. 23534/S/934. — 1º Aprobar los planos y detalle elevado por Dirección General de Arquitectura respecto al derecho de medianería y cuenta a abonar ($ 162.92), por parte de la Sucesión de don César Boiola, por utilización de la propiedad del Consejo donde funciona la escuela Nº 224 de Chovet (Santa Fe).

2º — Procéder en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura y D. Administrativa a fs. 31 y 32 de estas actuaciones.

— Exp. 23968/S/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.928 m/n., en la reparación y ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 82 de Colonia Zapata, Departamento Santa Lucía (San Juan), adjudicándose las obras al señor JUAN MILANI, quien ha presentado una propuesta equitativa.
2º — Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 98ª
Día 27 de Octubre de 1937

Ausente con aviso. Vice presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintisiete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19156/C/937. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 28 de setiembre ppdo., para contratar el servicio de alimentación en las colonias de vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, durante el período diciembre de 1937 a febrero de 1938.
2º — Aceptar la propuesta del señor Florencio Ciancaglini Frisco adjudicándole el servicio alimenticio, etc., por la suma de $ 79.058,70 m/nacional, correspondiente a diciembre próximo (21 días).
3º — Imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.
4º — Adjudicar al mismo proponente el servicio cuestionado, desde el 1º de enero al 28 de febrero de 1938, en las condiciones estipuladas por los artículos 1º, 23º y 29º del Pliego de Bases y Condiciones, a idénticos precios.
5º — Una vez sancionado el Presupuesto para 1938 se indicará la imputación que debe darse a la suma de $ 188.235.00 m/nacional correspondiente al año venidero, a cuyo efecto se hará la reserva que indica la Comisión Asesora en el punto 4º de fs. 38.
6º — Disponer la devolución del depósito de garantía a los proponentes que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 25085/D/936. — 1º Aprobar las actas de recepción provisoria de las obras ejecutadas en los edificios escolares fiscales sitos en Andonaegui 1532, Bolivia 2569, Bahía Blanca 4045 y 1551, Fernández Enciso 4451 y Mercedes 4002

(Grupo V° de Reparaciones Generales Vacaciones 1936-1937), de acuerdo con las fechas indicadas en las mismas.
2° — Justificar la demora incurrida por los contratistas en la entrega de la obra correspondiente al edificio calle Mercedes 4002.
3° — Aprobar las obras adicionales y de supresión autorizadas por la Presidencia por un saldo total de $ 4.185,75 m/nacional imputable al cinco por ciento votado para imprevistos por resolución de fs. 134 (23 de diciembre de 1936).

— Exp. 19675/D/1936. — 1° Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 6 y fs. 31 fechadas el 13 de noviembre de 1936 y 21 de junio ppdo., respectivamente.
2° — Disponer que por D. Administrativa se entregue a la casa R. y N. DEL SEL Ltda., los depósitos de garantía correspondientes a la licitación del 12 de noviembre de 1935, expedientes 10523/C/935 y 25928/D/935, por razones de equidad y como una excepción que no deberá sentar precedente.

— Exp. 23171/O/937. — 1° Depositar en el Banco de la Nación Argentina la suma de $ 43,50 a la orden del Sr. Juez Dr. EDUARDO ROJAS, Secretaría Sr. Domingo N. Grandoli y como perteneciente al juicio sucesorio de Don DOMINGO BODETTO.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 25227/18°/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela N° 10 del Consejo Escolar 18°, a la M. N., Sra. ROSARIO PALADINO de BACH; debiendo la dirección del establecimiento exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24° de la Ley 1420.

— Exp. 11620/C/1937. — 1° Aprobar el anteproyecto tipo "B", preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio con destino a la escuela N° 23 y dependencias del Consejo Escolar 16°, calle Triunvirato 4992/98 y Bauness 2679.
2° — Disponer que la mencionada oficina prepare el proyecto definitivo y documentación necesaria para llamar a licitación en las condiciones indicadas por Comisión de Hacienda.

— Exp. 17379/M/935. — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole el pronto despacho del expte. 4212/C/1936 (Ministerio de Obras Públicas), relativo a la reparación general de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 18 y 19 del Consejo Escolar 3° sitas en Garay 794 y Piedras 1430, respectivamente, y de acuerdo con la Ley Nacional N° 12.173, haciéndole presente, además, que el estado actual de dichos locales representa un peligro constante para los niños y personal docente.

— Exp. 23597/17°/1934. — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° de la resolución de fecha 2 de julio ppdo. (fs. 93).

— Exp. 19917/A/933. — Disponer que por Asesoría Letrada se intime a los propietarios de la casa Francisco Bilbao 3239/45, ocupada por la escuela N° 5 del Distrito Escolar 11° a formalizar el contrato en las condiciones establecidas por la resolución del 22 de octubre de 1934, con las cuales han manifestado su conformidad.

— Exp. 28401/D/936. — 1° Aprobar la licitación pública celebrada el

1º de setiembre último para la adquisición de materiales con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 111/112, por importe total de $ 12.051.12 m/nacional.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 115.
4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 19793/12º/937. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del C. E. 12º, para recibir en donación una "maquette" presentada al Concurso del Monumento a Urquiza, con la inscripción solicitada.

— Exp. 24561/D/937. — 1º Ascender a directores infantiles a los siguientes maestros encargados de dirección de escuelas de Territorios, con antigüedad al 1º de noviembre próximo.

1. — DOMINGO R. GAUNA LOTERO.
2. — BERNARDINA DIAZ ACOSTA.
3. — EDUARDO ARES DE JARRIN.
4. — JOSE MENGHETTI.
5. — JOSE S. VENEZIA.
6. — JULIO C. ESPINOSA.
7. — DOMINGO DEL PRADO.
8. — VICTORINO S. PAEZ.

2º — Hacer constar que los precedentes ascensos se han acordado a maestros con antigüedad del 12 de abril de 1929.

— Exp. 25576/C/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del territorio de Chubut, a la M. N. N. señora MARIA ELINA THOMPSON de HORTIGUERA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 25577/C/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 72 de Bajo Río Mayo, territorio de Chubut, al M. N. N., señor JUAN ADOLFO ALICE, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 25578/C/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 33 de Río Grande, territorio de Chubut, al M. N. N., señor VICENTE JOSE EVARISTO CARAFFA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 25579/S/937. — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 6 de Piedrabuena, territorio de Santa Cruz, al M. N. N., señor VICENTE SANTOS, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 25580/C/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 37 de Comodoro Rivadavia, Chubut, a la M. N. N., señorita AQUILINA ESTEVEZ CASTRO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 25581/C/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Chubut, a la M. N. N., señora AMELIA CATALINA VIVIANI de OLIVETO, debiendo la Inspección General de Territorios acordale las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 25582/C/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 119 de La Loma, territorio de Chubut, a la M. N. N., señorita ELSA FLORENCIA SANTISO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 25583/C/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 91 de C. Rivadavia, territorio de Chubut a la M. N. N. señorita JUANA MARIA CRISTINA BERMEJO, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23019/P/937. — Autorizar a la señora JULIA E. M. de CABRERA BARROSO, para dictar clases de manualidades en la escuela Nº 87 de Colonia Inés y Carlota (La Pampa), con carácter ad-honorem, dejándose constancia que esta medida no implica compromiso ulterior para el Consejo y darle las gracias por el concurso que ofrece prestar a la acción escolar.

— Exp. 23712/R/937. — Autorizar a la señorita VICTORIA E. GUTIERREZ, para que dicte clases de música, con carácter ad-honorem en la escuela Nº 53 de Cipolletti (Río Negro), agradecerle el ofrecimiento y dejar constancia que ello no implica compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 23709/P/937. — Autorizar a la señorita CARMEN ETCHEVERS, para dictar clases de música, con carácter ad-honorem, en la escuela Nº 129 de La Pampa, agradecerle el ofrecimiento y dejar constancia que ello no implica compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 23706/P/937. — Autorizar a la señorita CARLOTA O. OLLEROS, para dictar clases de manualidades, con carácter ad-honorem, en la escuela Nº 94 de La Pampa, agradecerle el ofrecimiento y dejar constancia que ello no implica compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 23701/C/937. — Autorizar a la señora LUCIA E. A. de VIERA para dictar clases ad-honorem de música en la escuela Nº 166 de Chaco, agradecerle el ofrecimiento y dejar constancia que ello no implica compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 16569/P/937. — 1º Disponer, en principio, la clausura de la escuela Nº 37 de La Pampa, al final del presente curso escolar, si no se resuelve la dificultad de local en condiciones equitativas.
2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para dar ubicación en una escuela próxima, al personal directivo y docente de la Nº 37 de Colonia Escalante (Pampa).

— Exp. 23046/C/937. — 1º Designar con el nombre de "Tomás Espora" a la escuela Nº 124 de Chubut.
2º — Aprobar las medidas adoptadas por el señor Inspector de la Sección 4ª de Territorios en los actos de que dan cuenta estas actuaciones.

— Exp. 23710/P/937. — Autorizar a la señorita NIEVES NAVAL CUESTA para dictar clases de manualidades, con carácter ad-honorem, en la escuela Nº 32 de La Pampa, agradecerle el ofrecimiento y dejar constancia que ello no implica compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 23214/C/937. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 364 de Corrientes, al M. N. N., señor RAUL INOCENCIO ARRIOLA, actual maestro ayudante de la misma escuela.

— Exp. 23111/C/937. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 181 de Corrientes, al M. N. N., señor DIEGO ROMERO, actual maestro ayudante de la Nº 246 de la misma provincia.

—Exp. 23417/B/937. — Nombrar directora de 3ª categoría, de la escuela 47 de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta. AMELIA ESTHER RAYA, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 10902/L/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 21 de junio ppdo., expediente 10902/L/937, por la cual se asciende a director de la escuela 117 de La Rioja al actual maestro de la 65, señor EUDORO LORETO VEGA.
2º — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela 117 de La Rioja, a la M. N. N., señorita MARIA EMMA VEDIA, debiendo presentar el certificado de buena salud reglamentario, antes de tomar posesión del cargo, a la Inspección Seccional respectiva.

— Exp. 24191/M/937. — Autorizar a la señorita MERCEDES RAMIREZ, para dictar un curso gratuito de labores en la escuela Nº 47 de Mendoza, agradecerle su cooperación, dejándose constancia de que las funciones a desempeñar no crean al Consejo obligación futura.

— Exp. 22047/D/937. — Acordar prórroga de la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 111 de San Juan, señorita LEONOR SARMIENTO, desde el 1º de septiembre ppdo. al 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo y con la advertencia que si no reanuda sus tareas al iniciarse el próximo curso escolar, será declarada cesante.

— Exp. 18511/C/937. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro ayudante para la escuela 156 de Catamarca, hecho a favor del señor LUIS RAMON VILDOZA, con fecha 6 de agosto ppdo., por haber sido designado con anterioridad para la número 139 de la misma provincia.

— Exp. 17511/C/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.993.88 m/n., en la reparación del local que ocupa la escuela Nº 92 de Catamarca, adjudicándose las obras al señor JUAN BRESSANI, quien ha presentado la propuesta más equitativa.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Catamarca para que abone el importe de los trabajos, una vez que sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta oportunamente.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
4º — Encomendar a la Inspección Seccional gestione ante el Consejo General de Educación de Catamarca la donación del local ocupado por la escuela Nº 92.

— Exp. 23576/M/937. — Autorizar a la señorita ZULMA ARENAS para

dictar clases gratuitas de labores a los alumnos de la escuela Nº 22 de Mendoza, agradecerle su colaboración, dejándose constancia que las funciones a desempeñar no crean al Consejo compromiso ulterior alguno.

— Exp. 10489/S/937. — 1º Reconocer haberes como maestro auxiliar a favor del Sr. Hernan N. Vazquez por servicios prestados en la ex escuela complementaria Nº 2 de Casilda (Santa Fe), desde el 28 de agosto al 30 de noviembre de 1930, fecha en que se reintegró a la escuela Láinez Nº 141 de la misma pro-
2º — Imputar el gasto al Art. 16 de la Ley 11821.
3º — Devolver al interesado el libro de actas agregado a estas actuaciones.

— Exp. 8494/C/937. — 1º Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Comisión Pro Edificio de la Escuela Nacional Nº 28 de Yapeyú (Corrientes).
2º — La Inspección Seccional activará los trámites necesarios para la escrituración a favor del Consejo del terreno ofrecido.

— Exp. 10797/T/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 23 de junio último (fs. 15) por la que se asciende a directora de la escuela Nº 166 de Tucumán a la maestra del mismo establecimiento Sra. RITA DEL C. CARO DE PARACHE CHAVES, por haber sido nombrada con anterioridad directora de la Nº 245 de la misma provincia.
2º — Trasladar a su pedido, a la directora Sra. EUFEMIA BURGOS DE SCAPOLATEMPO de la escuela 241 a la Nº 166 de Tucumán.

— Exp. 11988/T/937. — Suspender por el término de dos meses al director de la escuela Nº 228 de Tucumán, señor TOMAS ESDRULFO RIVIERE, por las irregularidades cometidas en el manejo de la cuenta oficial, previniéndole que de repetirse el hecho será declarado cesante, con las derivaciones legales correspondientes.

— Exp. 12.947/C/1936. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la directora de la escuela Nº 123 de Catamarca, Sra. DINA C. G. de PAZ y ubicarla en ese carácter en la Nº 57 de esa provincia.

— Exp. 9651/S/927. — 1º Aceptar la permuta de la manzana Nº 10 donada al Consejo Nacional de Educación según Ley de la Provincia de Santiago del Estero, por la manzana Nº 13 que propone la Oficina de Geodesia y Tierra, sin renunciar a los derechos que el Consejo tiene sobre el local que ocupa la escuela Nº 39 y solicitar de la citada oficina de Geodesia delimite el terreno que quedará con la casa de que se hace mención.
2º — Apercibir seriamente a la directora de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, Sra. LIVIA CORREA de GIMENEZ, por su actuación irregular en este asunto.
3º — Agregar a estas actuaciones el Exp. 8914/S/937 y volver las mismas a Comisión de Hacienda para que se expida sobre la consulta que formula el Inspector Seccional de Santiago del Estero, quien deberá suspender el traslado a que alude en sus comunicaciones hasta tanto la Superioridad se pronuncie nuevamente en este asunto con el antecedente agregado.

— Exp. 22614/M/937. — Autorizar a la señorita ANA MARIA ROMERO, para dictar clases gratuitas de labores a los alumnos de la escuela Nº 85 de Mendoza, agradecerle la cooperación que presta en beneficio de la instrucción primaria y dejar constancia que estos servicios no crean al Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 23697/S/937. — Autorizar a la señorita DELIA F. MARTINEZ SALINAS para dictar un curso gratuito de labores en la escuela N° 9 de San Juan, sin que ello importe obligación ulterior para el Consejo y agradecerle la cooperación que presta.

— Exp. 23570/B/937. — Nombrar médico escolar ad-honorem para las escuelas N° 70 y 139 de Buenos Aires, al doctor JUAN JOSE BOTAZZI.

— Exp. 21481/E/927. — 1° Aprobar la licitación pública realizada el día 12 de agosto ppdo., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N° 23 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).
2° — Adjudicar los trabajos al señor Armando J. Alfieri por la suma de pesos 46.417.16 m/n., por ser la propuesta más conveniente y equitativa.
3° — Autorizar la inversión del 10 o/o para imprevistos y vigilancia, o sea la suma de $ 4.641.71 m/nacional.
4° — Imputar el gasto total de $ 51.058.87 m/n., al anexo E, inciso único b), item 4, partida 2 del presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 99ª
Día 29 de Octubre de 1937

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veintinueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23087/P/937. — No incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición a que se refiere este expediente.

Exp. 23619/1°/937. — Nombrar vicedirectora de categoría infantil, para la escuela N° 12 del Consejo Escolar 1°, a la actual maestra de 1ª categoría de la N° 4 del mismo Distrito y directora de la de adultos N° 4 del C. E. 3°, M. N. N., señora CARMEN R. BUSTINGORRI de MOUJAN.

— Exp. 24618/12°/937. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 12° que se indican, a las siguientes personas:
Esc. N° 3, a la M. N., señorita ADRIANA CEBALLOS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 1ª categoría de la escuela N° 17 de La Pampa.
„ „ 8, a la M. N., señorita BENEDICTA ATILIA DINI.
Esc. N° 7, a la M. N., señorita CARMEN LOISI.
2° — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 1420.

— Exp. 24584/17°/937. — 1° Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. E. 17º, que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 27, al M. N., señor JULIO MORA, el que deberá cesar en el cargo que desempeña como Director Infantil de la escuela Nº 247 de Misiones.

„ „ 20, al M. N., señor ABEL SANTA CRUZ.

„ „ 25, al M. N. y Profesor de Educación Física, señor ARNALDO PLACIDO ROBERTO BATTAINI.

2° — Las direcciones de los establecimientos citados deberán exigir de las personas nombradas antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 1420.

—Exp. 23999/I/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de la Capital, a que se refieren estas actuaciones, las que deben pasar a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 23732/12º/937. — Autorizar la colocación del retrato del ex-director fallecido, señor GUILLERMO SCASSO, en la dirección de la escuela Nº 1 del C. E. 12º, y la de una placa recordatoria en una de las aulas de la misma, así como la celebración de un acto escolar en las condiciones establecidas a fs. 1.

— Exp. 25801/N/937. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela N° 36 de Covunco Centro, territorio de Neuquen, al M. N. N., señor JORGE FRANCISCO NEGRI, actualmente maestro de la escuela N° 19 del Consejo Escolar 13°, cargo en el que deberá cesar.

— Exp. 25142/C/937. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 5ª (Chaco), a que se refieren estas actuaciones, las que deben pasar a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 25139/M/937.— Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 1ª (Misiones), a que se refieren estas actuaciones, las que deben pasar a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 23018/M/937. — -Encargar de la dirección de la escuela N° 178 de Picada Unión (Misiones), a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA A. TOLEDO de FALCON.

— Exp. 24476/I/937. — Autorizar a la señorita MARIA LUISA SIEIRO, para dictar clases ad-honorem de manualidades en la escuela N° 1 de Open Door, agradecerle la cooperación que ofrece prestar y dejar constancia que esta autorización no implica compromiso ulterior para el H. Consejo.

— Exp. 16205/R/936. — 1º Trasladar la escuela Nº 129 de Río Negro, clausurada en Paso Caracoles por resolución del 29 de marzo último (fs. 35), con su director señor AGUSTIN C. MACCHI y existencias, a Colonia Suiza en el mismo territorio, debiendo funcionar de septiembre a marzo.

2° — Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos Pro-edificio escolar, la donación del local destinado al funcionamiento del establecimiento.

3° — Aceptar y agradecer a la señora EMILIA PORTTHOFF viuda de GOYE, la donación de la hectárea en que se levanta el edificio de referencia.

4° — Volver el expediente a la Seccional 6ª, para la ejecución de las medidas dispuestas y la oportuna escrituración, por cuenta del Consejo, de la donación a que se refiere el artículo 3º.

— Exp. 24202/D/937. — Ascender a 3ª categoría a la actual maestra de 4ª de escuelas de Territorios, señora CLARA INES PASCUALI de LEDESMA, con antigüedad al 1º de noviembre próximo.

— Exp. 22498/C/937. — Acordar la beca vacante por fallecimiento del alumno José Bartolomé Do Brito y con antigüedad a la iniciación del actual curso escolar, al ex-alumno de la escuela Nº 34 de Chubut, GWYNORO T. HUGHES.

— Exp. 21432/D/937. — Dejar sin efecto el ascenso a 2ª categoría de la maestra de 3ª de escuelas de Territorios, señora ELENA VALTIER de PEREYRA, resuelto en sesión del 29 de septiembre último, en vista de lo informado por la Dirección de Personal y Estadística precedentemente.

— Exp. 15837/S/937. — Nombrar director de la escuela 212 de Santiago del Estero, al maestro ayudante de la misma, señor ROSARIO DEL C. RAMIREZ y reservar la designación de personal hasta la iniciación del curso escolar próximo.

— Exp. 25226/S/937. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela N° 120 de Santiago del Estero, a la M. N. N., señora BERTA BEATRIZ B. de CORVALAN.

— Exp. 9290/C/936. — Nombrar maestra ayudante encargada de la dirección de la escuela de La Panchita, auxiliar de la N° 17 de Córdoba, a la señora EUSTAQUIA MUÑOZ de OJEDA, debiendo pasar la maestra ayudante de la misma, señorita JUANA MARIA PAZ a prestar servicios en la N° 67 de la misma provincia.

— Exp. 23218/M/937. — Autorizar a la señora M. ESTHER GUDIÑO de DEGREGORIO, para dictar clases gratuitas de labores en la escuela N° 58 de Mendoza; agradecerle la cooperación que ofrece prestar, dejándose constancia que esos servicios no crean al Consejo compromiso ulterior.

— Exp. 12684/M/937. — Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela Nº 124 de la provincia de Buenos Aires, señora JOSEFA SOTOMAYOR de CURBELO, por la negligencia comprobada en estas actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Fdo.): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"